

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA



TESIS DE GRADO

MENCIÓN: “GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS”

**“ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO
POR TIPO DE GASTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ: 2010 - 2017”**

POSTULANTE: MARIEL AMPARO TERÁN MÉNDEZ

DOCENTE TUTOR: Lic. HUMBERTO PALENQUE REYES

DOCENTE RELATOR: Lic. NILO GERMÁN CANDIA YANGUAS

LA PAZ BOLIVIA

2020

Dedicatoria

*A Dios, por todas las bendiciones y por darme la
oportunidad de continuar...*

*A mi mamá Elvira Méndez Paz... eres y siempre serás el pilar
fundamental en mi vida, te amo con todo mí ser.*

*A mi papá Jaime Terán Gorena y mi hermano Dennis Terán
Méndez, siempre los recuerdo con mucho amor.*

*A mis hijas Letizia y Victoria, son mi orgullo, mi fortaleza y lo
mejor que me ha dado Dios.*

Agradecimientos

A la Universidad Mayor de San Andrés y a mi querida Carrera de Economía, por acogerme a lo largo de mi carrera universitaria.

Al Lic. Nilo Candia, por su paciencia y confianza, quien aportó con su valioso conocimiento y guio el trabajo de investigación en forma desinteresada, brindando compromiso y dedicación.

*Al Lic. Humberto Palenque por su colaboración y apoyo.
A Daniel Chaoca, mi compañero incondicional que siempre me incentivó a culminar mis estudios.*

A mi familia por su apoyo, paciencia y amor.

A Lizet Coa y Noelia Ríos por su amistad sincera.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	2
MARCO REFERENCIAL METODOLÓGICO	2
1.1 DELIMITACION DEL TEMA	2
1.1.1 Delimitación Temporal.....	2
1.1.2 Delimitación General.....	2
1.1.2.1 Delimitación Espacial	2
1.1.2.2 Delimitación Sectorial	2
1.1.2.3 Delimitación Institucional.	2
1.1.2.4 Mención.....	2
1.1.3 Restricción de Categorías y Variables Económicas	3
1.1.3.1 Categoría Económica.....	3
1.1.3.2 Variables Económicas	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.3.1 Problematización	3
1.3.2 Categoría Económica.....	5
1.3.2.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos	5
1.3.3 Variables Económicas	5
1.3.3.1 Ejecución Presupuestaria de Recursos percibidos.....	5
1.3.3.2 Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública.....	6
1.3.3.3 Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública por Sectores	6
1.3.4 Planteamiento del problema	6
1.3.5 Justificación de la investigación	6
1.3.5.1 Justificación Teórica.....	6
1.3.5.2 Justificación Económica	7
1.3.5.3 Justificación Social	8
1.3.5.4 Justificación de la Mención	9
1.4 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS	9
1.4.1 Objetivo general	9
1.4.2 Objetivos específicos.....	9
1.5 PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS	9
1.6 APLICACIÓN METODOLÓGICA	10

1.6.1	Método	10
1.6.2	Tipo de investigación	10
1.6.3	Instrumentos de Investigación.	11
1.6.4	Fuentes de información	11
1.6.4.1	Documental	11
1.6.4.2	Estadística.....	11
1.6.5	Procesamiento de Información	12
1.6.6	Análisis de Resultados.....	12
1.7	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.7.1	Aspectos Conceptuales y Definiciones	12
1.7.1.1	Autonomía Departamental.....	12
1.7.1.2	Crecimiento económico	13
1.7.1.3	Crédito Externo	13
1.7.1.4	Desarrollo Económico	13
1.7.1.5	Donaciones	14
1.7.1.6	Ejecución Presupuestaria	14
1.7.1.7	Fondo Compensatorio Departamental	14
1.7.1.8	Gastos Corrientes.....	14
1.7.1.9	Impuestos Departamentales	15
1.7.1.10	Impuesto Directo a los Hidrocarburos	15
1.7.1.11	Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.....	15
1.7.1.12	Inversión Pública.	15
1.7.1.13	Producto Interno Bruto	16
1.7.1.14	Proyecto de Inversión Pública	16
1.7.1.15	Recursos propios	16
1.7.1.16	Regalías	17
1.7.1.17	Saldo en bancos de gestiones anteriores.....	17
1.7.1.18	Sectores Económicos	17
1.7.1.19	Transferencias del Gobierno Central para servicios personales de Salud y Gestión Social	17
1.7.1.20	Transferencias del Sector Público.....	17
1.7.2	Aspectos Teóricos de la Investigación.....	18
1.7.2.1	Teoría del Sector Público.....	18
1.7.2.2	Teoría Keynesiana	20

1.7.2.3	Teoría del Presupuesto de Inversión Pública	22
1.7.2.4	Teoría del Ciclo de Vida del Proyecto	23
CAPÍTULO II		26
MARCO NORMATIVO DE POLÍTICAS E INSTITUCIONAL		26
2.1	MARCO DE NORMATIVO	26
2.1.1	Referencia Histórica	26
2.1.2	Constitución Política del Estado	27
2.1.2.1	Normas del Modelo Económico Plural	27
2.1.2.2	Autonomía y Descentralización	28
2.1.2.3	Competencias de los Gobiernos Autónomos Departamentales	28
2.1.3	Ley Marco de Autonomías y Descentralización	30
2.1.4	Ley de clasificación y definición de impuestos y de regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los gobiernos autónomos	35
2.1.5	Ley de Minería y Metalurgia	36
2.1.6	Ley de Hidrocarburos	37
2.1.7	Reglamento Básico de Pre Inversión	38
2.1.8	Sistema de Presupuesto	38
2.1.9	Directrices de formulación presupuestaria	39
2.1.10	Ejecución Presupuestaria	42
2.2	MARCO DE POLÍTICAS	42
2.2.1	Plan Nacional de Desarrollo	42
2.2.2	Plan de Desarrollo Económico y Social	43
2.2.3	Plan Estratégico Institucional	44
2.2.4	Plan de Desarrollo Departamental	45
2.2.5	Pacto por La Paz	46
2.2.6	Propuesta del Pacto Fiscal	48
2.3	MARCO INSTITUCIONAL	50
2.3.1	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	50
2.3.2	Ministerio de Planificación del Desarrollo	50
2.3.3	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	51
2.3.4	Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal	52
2.3.5	Viceministerio de Autonomías	53
2.3.6	Servicio Estatal de Autonomías	54
2.3.7	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	54

CAPÍTULO III.....	57
FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES.....	57
3.1 ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	57
3.1.1 Aspectos Físico – Espaciales	57
3.1.2 Aspectos Sociodemográficos.....	58
3.1.2.1 Población.....	58
3.1.2.2 Empleo	64
3.1.3 Aspectos Multidimensionales	66
3.1.3.1 Educación	66
3.1.3.2 Salud.....	70
3.1.3.3 Servicios Básicos.....	73
3.1.3.4 Pobreza.....	76
3.1.4 Aspectos Económicos.....	82
3.1.4.1 Producto Interno Bruto	82
3.1.4.2 Producto Interno Bruto del Departamento de La Paz por sector económico	83
3.1.4.3 Producto Interno Bruto Per Cápita del Departamento de La Paz	85
3.1.4.4 Inversión Pública Ejecutada por Departamentos.....	86
3.1.4.5 Recaudación Renta Interna por Departamentos	87
3.1.4.6 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Departamentales	89
3.1.4.7 Presupuesto Per Cápita de las Gobernaciones.....	90
3.1.5 Aspectos Productivos	91
3.2 PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL GADLP	93
3.3 PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DEL GADLP.....	103
3.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DEL GADLP	107
3.5 IDENTIFICACIÓN DE RUBROS POTENCIALES.....	110
3.6 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO DEL GADLP.....	113
3.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GADLP	118
3.8 EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL	
SOLICITADA PARA GENERAR CONDICIONES DE CRECIMIENTO	119
3.9 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GADLP	
POR SECTORES.....	126
3.10 INVERSIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL REQUERIDA EN EL SECTOR	
PRODUCTIVO PARA INCREMENTAR EL PIB	132
CAPITULO IV	138

4.1	ESTIMACIÓN DEL MODELO ECONOMÉTRICO	138
4.1.1	Interpretación de los resultados	140
4.1.1.1	Coeficientes Estimados.....	140
4.1.1.2	Bondad de Ajuste (Coeficiente de Determinación):.....	141
4.1.1.3	Potencia de la Prueba (P-Valor).....	141
4.1.1.4	Estadístico Durbin-Watson	142
4.1.1.5	Estadístico F	142
4.2	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DEL MODELO	143
4.2.1	Test de Normalidad	143
4.2.2	Autocorrelación	144
4.2.3	Heterocedasticidad	144
4.2.4	Análisis de Covarianzas	145
4.3	VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	146
CAPÍTULO V		151
5.1	APORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN.....	151
5.2	APORTE TEORICO	152
5.3	CONCLUSIÓN GENERAL	153
5.4	CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.....	154
5.4.1	Conclusión Específica 1	154
5.4.2	Conclusión Específica 2	155
5.4.3	Conclusión Especifica 3	155
5.5	RECOMENDACIONES	156
5.5.1	Recomendación 1	156
5.5.2	Recomendación 2	156
5.5.3	Recomendación 3	156
BIBLIOGRAFIA.....		157
ANEXOS.....		164

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTOS SEGÚN CENSOS (1950 – 1976 - 1992 – 2001 – 2012 – 2025 – 2030)	59
GRÁFICO N° 2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN SEGÚN PRINCIPALES DEPARTAMENTOS (1950 – 1976 -1992 - 2001 – 2012 – 2025 – 2030).....	60
GRÁFICO N° 3 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: POBLACIÓN URBANA - RURAL SEGÚN CENSOS (1976 – 1992 – 2001 – 2012 – 2025)	62
GRÁFICO N° 4 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: POBLACIÓN SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL, CENSO 2012.....	64
GRÁFICO N° 5 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL PROPIETARIO DE UNA EMPRESA, CENSO 2012	65
GRÁFICO N° 6 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE ANALFABETISMO POR MUNICIPIOS, CENSO 2012	69
GRÁFICO N° 7 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE ATENCIÓN DEL ÚLTIMO PARTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD POR MUNICIPIOS, CENSO 2012	72
GRÁFICO N° 8 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: COBERTURA DE SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO POR MUNICIPIOS, CENSO 2012	75
GRÁFICO N° 9 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: RANKING DE POBREZA POR VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN POR MUNICIPIOS, CENSO 2012	81
GRÁFICO N° 10 BOLIVIA: CONTRIBUCIÓN EN EL PIB POR DEPARTAMENTOS (1988 – 1998 – 2008 – 2018)	82
GRÁFICO N° 11 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTRUCTURA DEL PIB SEGÚN SECTOR ECONÓMICO (1998 – 2017).....	83
GRÁFICO N° 12 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, SEGÚN SECTOR ECONÓMICO (1998 – 2017).....	84
GRÁFICO N° 13 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: EVOLUCIÓN DEL PIB AGRÍCOLA (1998 – 2017)	92
GRÁFICO N° 14 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PARTICIPACIÓN DEL PIB EN EL SECTOR PRIMARIO (1988 – 1998 – 2008 – 2018).....	93

GRÁFICO N° 15 GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (2010 – 2017)	97
GRÁFICO N° 16 GADLP: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ADMINISTRADOS Y TRANSFERENCIAS DEL TGN PARA GASTOS ESPECÍFICOS (2010 – 2017)	99
GRÁFICO N° 17 GADLP: EJECUCIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTALES PERCIBIDOS ADMINISTRADOS (2010 – 2017)	100
GRÁFICO N° 18 GADLP: EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TGN (2010 – 2017)	101
GRÁFICO N° 19 GADLP: PROYECCIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CORRIENTES DEL TGN (2010 – 2030).....	106
GRÁFICO N° 20 GADLP: PROMEDIO DE RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CORRIENTES DEL TGN (2010 – 2030).....	108
GRÁFICO N° 21 GADLP: PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE RECURSOS (2007 - 2030).....	109
GRÁFICO N° 22 GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO (2010 – 2017)	116
GRÁFICO N° 23 GADLP: PRESUPUESTO EJECUTADO POR TIPO DE GASTO (2010 – 2017).....	117
GRÁFICO N° 24 GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA: (2010 – 2017)	118
GRÁFICO N° 25 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA REQUERIDA (2010 – 2030)	121
GRÁFICO N° 26 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA REQUERIDA (2007 – 2030)	123
GRÁFICO N° 27 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL (2010 – 2030)	124
GRÁFICO N° 28 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PIB PER CÁPITA PROYECTADA (2018 – 2030)	125
GRÁFICO N° 29 GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTOR ECONÓMICO (2010 -2030)	128

GRÁFICO N° 30 GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTOR ECONÓMICO ACUMULADO (2010 – 2030)	130
GRÁFICO N° 31 GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTOR ECONÓMICO ACUMULADO (2010 – 2030)	132
GRÁFICO N° 32 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN SECTOR ECONÓMICO (1990 - 2000 – 2010 - 2017).....	133
GRÁFICO N° 33 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN SECTOR ECONÓMICO (2010 – 2030)	136
GRÁFICO N° 34 POTENCIA DE LA PRUEBA DE P- VALOR.....	141
GRÁFICO N° 35 TEST DE NORMALIDAD.....	143
GRÁFICO N° 36 TEST DE AUTOCORRELACIÓN	144
GRÁFICO N° 37 GADLP: PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE RECURSOS (2007 – 2030)	146
GRÁFICO N° 38 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EJECUTADA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL (2007 – 2030)	148
GRÁFICO N° 39 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EJECUTADA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL (2007 -2030).....	149

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 GADLP: PROPUESTA DEL PACTO FISCAL.....	49
CUADRO N° 2 PROPUESTA PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL GADLP	151

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 1 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CENSO 2001 - 2012 - 2020(E).....	63
--	----

TABLA N° 2 BOLIVIA: TASA DE ANALFABETISMO Y ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO 2017	67
TABLA N° 3 BOLIVIA: AÑOS PROMEDIO DE ESTUDIO DE LA POBLACIÓN DE 19 AÑOS O MÁS SEGÚN DEPARTAMENTO 2017	68
TABLA N° 4 TASA DE POBLACIÓN FEMENINA POR LUGAR DE ATENCIÓN, CENSO 2012	71
TABLA N° 5 HOGARES CON ACCESO A SERVICIO SANITARIO O DESAGUE, 2017	73
TABLA N° 6 BOLIVIA: POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSO 2012.....	77
TABLA N° 7 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PIB PER CÁPITA (1988 – 1998 – 2008 – 2018)	85
TABLA N° 8 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: DESEMPEÑO ECONÓMICO ; ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
TABLA N° 9 INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS(2010 – 2017).....	86
TABLA N° 10 RECAUDACIÓN RENTA INTERNA POR DEPARTAMENTO (2010 – 2017)	87
TABLA N° 11 PRESUPUESTO APROBADO DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES 2010 - 2017.....	89
TABLA N° 12 PRESUPUESTO PER CÁPITA DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES 2010 - 2017.....	91
TABLA N° 13 GADLP: PRESUPUESTO DE RECURSOS (2010 – 2017).....	95
TABLA N° 14 GADLP: PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS (2010 – 2016).....	104
TABLA N° 15 GADLP:PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES (2010 – 2030).....	107
TABLA N° 16 GADLP: IDENTIFICACIÓN DE RUBROS POTENCIALES (2009 -2017)...	112
TABLA N° 17 GADLP: PRESUPUESTO DEL GASTO (2010 – 2017).....	115
TABLA N° 18 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA (2010 – 2017)	119

TABLA N° 19 GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTORES ECONÓMICOS (2010 - 2017)	127
TABLA N° 20 DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PROGRAMACIÓN DECENAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (2010 – 2030).....	134
TABLA N° 21 GADLP: ESTRUCTURA DE RECURSOS (2007 - 2019).....	138
TABLA N° 22 GADLP: PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE RECURSOS (2007 - 2030).....	140
TABLA N° 23 TEST DE WHITE	145
TABLA N° 24 ESTRUCTURA DE COVARIANZAS	145

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

DIAGRAMA N° 1: INDICADORES DE POBREZA EN ÁREAS RURALES.....	78
DIAGRAMA N° 2: INGRESO PROMEDIO DE COMUNIDADES DE BOLIVIA, SEGÚN CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS.....	79
DIAGRAMA N° 3: PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL GADLP	94
DIAGRAMA N° 4: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO DEL GADLP	113
DIAGRAMA N° 5: SECTORES ECONÓMICOS DEL GADLP	126

PRESENTACIÓN

Es conveniente señalar que el 69% del presupuesto asignado al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz está destinado a gastos establecidos según leyes y normas de competencia departamental, lo que restringe el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Económico Social. Asimismo, la alta dependencia financiera que tiene el GADLP con el gobierno central ha limitado el nivel de inversión pública y no ha permitido promover el desarrollo del Departamento.

Por consiguiente, en la presente investigación, se analiza la asignación del Presupuesto, por tipo de Gasto del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para identificar y cuantificar el grado de dependencia financiera que tiene con el gobierno central, con el objetivo de orientar el desarrollo económico, social y productivo del Departamento a través de la generación de recursos propios.

En ese sentido, se plantea la propuesta de incrementar la presión fiscal departamental y enfocar estos recursos públicos en el largo plazo hacia la construcción de una economía más sostenible, reducir inequidades y viabilizar el ejercicio de la autonomía departamental.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, denominado; “**Análisis del comportamiento del Presupuesto por Tipo de Gasto del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz: 2010 – 2017**”, está orientado a conocer el comportamiento del Presupuesto del GADLP durante la gestión 2010 – 2017, para ello, se analizarán elementos que cuantifiquen el presupuesto de recursos y gastos en términos de inversión, que garanticen el fortalecimiento de la autonomía y desarrollo departamental.

El documento está estructurado en cinco capítulos

- **CAPÍTULO I**

Marco Referencial Metodológico: Se explica la delimitación del tema, el objeto de investigación, planteamiento del problema, categorías, variables económicas, objetivos, hipótesis y metodología de la investigación. También, se presentará elementos conceptuales y teorías del pensamiento económico, relacionado con el sector público, el multiplicador de Keynes, el presupuesto de inversión pública y el ciclo de vida de los proyectos.

- **CAPÍTULO II**

Marco Normativo de Políticas e Institucional: se abordan aspectos de carácter normativo, la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado, leyes, reglamentos que establecen los lineamientos del gasto y la ejecución de la Inversión Pública. También se hace mención a las políticas implementadas en los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, y las instituciones intervinientes.

- **CAPÍTULO III**

Factores determinantes y condicionantes de la investigación: Describe aspectos generales y la situación socioeconómica del Departamento de La Paz y

de los Gobiernos Autónomos Departamentales. También, se analiza el presupuesto de; recursos, del gasto, de Inversión Pública y por sectores económicos de la Gobernación de La Paz.

- **CAPÍTULO IV**

Análisis de resultados: se determina el modelo econométrico para la verificación de la hipótesis y la estimación del grado de correlación entre variables.

- **CAPÍTULO IV**

Conclusiones y Recomendaciones: se establece el aporte de la investigación a la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, asimismo, se determina las conclusiones de la investigación y las recomendaciones respectivas.

INTRODUCCIÓN

Los resultados del Censo 2001 y 2012, establecen que el Departamento de La Paz, presenta una pérdida paulatina de su peso demográfico, con un crecimiento intercensal de 1,40 %, siendo uno de los más bajos a nivel nacional. Además, conforme a las proyecciones realizadas para el año 2025, el crecimiento poblacional mantendrá la misma tendencia, lo cual afectará su asignación presupuestaria de recursos.

Por otro lado, la centralización de actividades fundamentalmente comerciales que atrae importantes flujos migratorios rurales, ha derivado en la alta concentración de la densidad demográfica en los municipios de La Paz y El Alto , dejando con relativo despoblamiento en el área rural de La Paz, que imposibilitan la creación de economías de aglomeración y que permitan hacer uso pleno del potencial de recursos naturales con que se cuenta a nivel departamental.

Con respecto al empleo, gran parte de la población paceña se dedica a empleos precarios, principalmente en el sector informal, con salarios de subsistencia caracterizado por el bajo nivel de calificación. Así también, los datos permiten establecer que el Departamento de La Paz es altamente terciarizada (70%), con débil presencia de la industria (20%), y por tanto impide generar condiciones para salir de la pobreza, al no explotar y transformar materia prima con valor agregado, que es el medio de crear riqueza y empleo productivo.

Por otra parte, el Departamento de La Paz contribuye con un 34.5% en recaudaciones tributarias a nivel nacional, sin embargo, de acuerdo a normativa vigente el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz recibe en promedio el 9,6%.

Asimismo, la reducción de las transferencias del TGN, motivados por la caída del IDH¹, ha causado reducción de la asignación presupuestaria del GADLP, es decir de 2.474 millones de Bs. percibidos el año 2010, tuvo una disminución del 43% para el año 2017; por consiguiente, el presupuesto per cápita departamental alcanza a 493 Bs., advirtiéndose una notable disminución en comparación a los 4.032 Bs. que percibe el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Sobre la base del análisis efectuado en los párrafos anteriores, se observa que existe asimetrías en la asignación de recursos entre los Gobiernos Autónomos Departamentales y que la estructura de ingresos del GADLP depende de las transferencias que recibe del gobierno central, lo que significa escasa autonomía y vulnerabilidad, además estos ingresos provienen en gran parte de recursos no renovables como los ingresos por explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.

Considerando lo anteriormente señalado, el GADLP en el marco de su autonomía, podrá implementar mecanismos que le permitan generar recursos propios (venta de bienes y/o servicios, impuestos departamentales, regalías, tasas y contribuciones especiales), con el objetivo de disponer de mayores recursos para promover el desarrollo departamental, a través de la programación y ejecución de proyectos y programas de capital.

¹ FUNDACION JUBILEO. El IDH, desde su vigencia en 2005, ha mostrado un comportamiento creciente hasta el año 2014. A partir de 2015 muestra un deterioro considerable, como consecuencia de la disminución de los precios internacionales y los niveles de producción.

CAPÍTULO I
MARCO
REFERENCIAL
METODOLÓGICO

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL METODOLÓGICO

1.1 DELIMITACION DEL TEMA

1.1.1 Delimitación Temporal

El periodo de análisis de la presente investigación comprende los años 2010 a 2017.

1.1.2 Delimitación General

1.1.2.1 Delimitación Espacial

Se contempla en toda la jurisdicción y competencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, es decir el Departamento de La Paz.

1.1.2.2 Delimitación Sectorial

La investigación está enmarcada en el sector fiscal, que agrupa indicadores del Presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

1.1.2.3 Delimitación Institucional.

La delimitación institucional se concentra en:

- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP)
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)

1.1.2.4 Mención

La mención Gestión de Proyectos y Presupuestos, se especializa en el análisis del presupuesto por tipo de gasto como principal instrumento de política pública, con el objetivo de cumplir las metas e impactos previstos en la gestión departamental.

1.1.3 Restricción de Categorías y Variables Económicas

1.1.3.1 Categoría Económica

- ✓ Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos

1.1.3.2 Variables Económicas

- ✓ **Ejecución Presupuestaria de Recursos Percibidos**

- Presupuesto de Recursos Propios
- Proyección de Recursos Corrientes
- Rubros potenciales de recursos

- ✓ **Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública**

- Proyección de la Ejecución de Inversión Pública

- ✓ **Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública por sectores**

- Productivo
- Infraestructura
- Social
- Multisectorial

1.2 PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Identificar y cuantificar el grado de dependencia financiera que tiene el GADLP, para impulsar el desarrollo departamental.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3.1 Problematización

El proceso de autonomía y descentralización, ha transferido al GADLP mayores responsabilidades, atribuciones y recursos para ejecutar la inversión pública y cumplir

con la tarea de promover el desarrollo departamental, buscando mejorar las condiciones de vida de la población, así como el desarrollo productivo, económico y social.

El buen uso de recursos públicos es la garantía de una provisión de bienes y servicios de calidad a toda la población, a través del ejercicio competencial y con el fin de cumplir los derechos fundamentales establecidos en la CPE, con base en los principios constitucionales.²

En el caso del GADLP, el uso de los recursos públicos está condicionado por la formulación del presupuesto, bajo el principio del equilibrio de ingresos y gastos, y de no exceder los límites de gasto establecido en la LMAD, que debe ser de cumplimiento obligatorio para mantener el equilibrio fiscal de las finanzas públicas.

Por otro lado, la disminución que presenta el presupuesto de ingresos las últimas gestiones, fruto del derrumbe de los precios del petróleo y los minerales, resulta preocupante, por la alta dependencia financiera que tiene el GADLP con el gobierno central. Si la tendencia continua, afectaría directamente a la promoción del desarrollo departamental, ya que, la disminución afecta negativamente a la ejecución del gasto (corriente y de inversión).

Además, gran parte del presupuesto está destinado a gastos establecidos según leyes y normas de competencia departamental, como las transferencias para el pago de la Renta Dignidad, a las Universidades, al Fondo para la educación cívica, entre otros, así como para el financiamiento de programas específicos destinados a los Servicio Departamental de Salud (SEDES) y del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES). El restante es consignado a la inversión, lo que afecta a diversos proyectos y programas de competencia departamental que no permitirían el desarrollo esperado.

Otro problema que se presenta, es que el presupuesto de los gobiernos departamentales, posee una marcada diferencia entre una región y otra, no obstante, el GADLP podría

² QUISPE N. 2018. Análisis comparativo de las propuestas del Pacto Fiscal. La Paz. Pág. 1

generar recursos propios en el marco de la autonomía definida en la Constitución Política del Estado y reducir la asimetría fiscal, proyectando un horizonte de desarrollo, a través de la orientación de los recursos, hacia inversiones destinados a satisfacer las demandas de la población.

Por tanto, surge la necesidad de realizar el análisis de la ejecución del presupuesto del GADLP de la gestión 2010 a 2017 a efecto de determinar el comportamiento de los recursos y gastos, midiendo de esta forma la dependencia de las transferencias del gobierno central que limita el nivel de inversión pública.

1.3.2 Categoría Económica

1.3.2.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos

La ejecución presupuestaria; constituye un instrumento de política fiscal departamental, que permite impulsar el efecto acelerador a través del gasto y el efecto multiplicador a través de la inversión. Esta inyección de recursos al sistema económico tanto en forma directa como indirecta aportan al crecimiento del PIB departamental.

1.3.3 Variables Económicas

1.3.3.1 Ejecución Presupuestaria de Recursos percibidos

En la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, se registra y controla el derecho a percibir los ingresos aprobados en el presupuesto y su recepción efectiva³. Los principales rubros de ingresos provienen de fuentes de financiamiento internas y externas, como las transferencias del TGN, Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados, Crédito Externo y Donaciones. Sin embargo, existen otros, tales como “Venta de Activos”, “Saldo Inicial de Caja”, “Otros Ingresos”, etc.

³ CHONG C.2009. Ejecución del Presupuesto. Pág. 16

1.3.3.2 Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública

La Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública contempla proyectos y programas de capital que cuentan con financiamiento asegurado con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población y aportar al crecimiento económico departamental

1.3.3.3 Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública por Sectores

La Ejecución Presupuestaria de Inversión Pública por sectores económicos, están constituidos por el sector Productivo, Infraestructura, Social y Multisectorial.

Los sectores estratégicos que generan excedentes económicos son: hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales. Entre los sectores generadores de ingreso y empleo están la industria manufacturera, turismo, vivienda, desarrollo agropecuario.

1.3.4 Planteamiento del problema

La alta dependencia financiera del GADLP y la poca diversificación de los ingresos, imposibilita promover el desarrollo departamental generando altos niveles de pobreza rural.

1.3.5 Justificación de la investigación

1.3.5.1 Justificación Teórica

El papel del sector público en la economía ha sido un tema de continuo debate entre los economistas durante décadas. Grandes pensadores de la ciencia económica dedicaron sus trabajos para explicar el papel del presupuesto público al resaltar su carácter instrumental y las funciones que cumple en todo proceso económico.

Para ello, se recurre a los planteamientos de pensadores de la economía, quienes, establecieron los criterios más concordantes con su visión acerca del papel del Estado. Por una parte, Adam Smith, el padre de la economía y de la microeconomía, en su

análisis de los deberes del Estado bajo el esquema de libre mercado, y a Keynes considerado el padre de la macroeconomía, en su argumento de la provisión de bienes técnicamente sociales vía la inversión pública y, en una perspectiva propia de las finanzas públicas.

Asimismo, Richard Musgrave quien determinó las funciones del presupuesto público alineándolas a los límites de intervención estatal clasificó tres funciones presupuestarias concordantes con los atributos del Estado y con los propósitos de la economía como ciencia: asignación de recursos, distribución del ingreso y estabilidad macroeconómica.

Por su parte, Ricardo Cibotti y Enrique Sierra, señalan que el Estado es el motor del desarrollo. Y que el gasto público y el presupuesto juegan un papel importante en la planificación del sector público.

En este contexto, el Estado dispone recursos en apoyo a la solución de problemas sectoriales, regionales, municipales, departamentales o nacionales, mediante la formulación y ejecución de proyectos de inversión. Por lo tanto, la importancia del ciclo de vida de un proyecto constituye un ordenamiento sistemático, mediante la aplicación de teorías de inversión de proyectos y procesos técnicos, para la elaboración de estudios, así como: la evaluación, ejecución y operación de los proyectos de inversión, destacándose autores como los hermanos Sapag Chain y Karen Mokate.

Consecuentemente se puede afirmar que la política fiscal, que determina el origen y destino de los recursos públicos, es fundamental para generar condiciones de desarrollo tanto económico como humano.

1.3.5.2 Justificación Económica

Desde el punto de vista de la teoría económica, el efecto de la inversión sobre el sistema económico es fundamental y este depende del volumen que se ejecuta, especialmente en el aparato productivo, por su poder expansivo y las posibilidades de transformación estructural a largo plazo, por esta razón el acceso, generación y asignación de recursos públicos es determinante a nivel regional.

En el caso concreto del Departamento de La Paz, el crecimiento del PIB es afectado por factores tanto endógenos como principalmente exógenos, que limitan su aceleración y por lo tanto existe un retraso en la satisfacción de necesidades sociales y económicas.

1.3.5.3 Justificación Social

El Departamento de La Paz, progresivamente fue dejando el primer lugar en participación poblacional, existiendo un desplazamiento evidente hacia el Departamento de Santa Cruz, debido fundamentalmente, a las condiciones que esta región generó para atraer inversionistas, pero especialmente por el aislamiento del desorden político que perjudicó al sistema económico y que se tornó irreversible para el Departamento.

Asimismo, el 68% de la población paceña se concentra en los municipios de La Paz y El Alto (Censo 2012) y se estima que la población urbana llegue a 72% el año 2025, sin embargo, más del 50% de la población ocupada, se dedica a empleos informales, con salarios de subsistencia lo que implica un bajo crecimiento de la productividad, atraso tecnológico de la base productiva y el predominio de los servicios tradicionales en la economía.

La representatividad de las provincias, según la población determina que la provincia Murillo, con sólo el 2,91% de la superficie departamental acoge al 67,5% de la población total, entre tanto, regiones como la provincia Iturralde, que tiene una superficie que representa el 30,31% del total departamental, tiene el 0,46% del total de la población departamental.

Por tanto, la correcta apropiación de recursos del GADLP, permitirá que las provincias, municipios y comunidades del Departamento, garanticen satisfacer las necesidades de la población, con el objeto de fomentar el crecimiento económico sostenido, necesario para el desarrollo departamental.

1.3.5.4 Justificación de la Mención

La presente investigación se articula con la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, porque analiza el presupuesto por tipo de gasto, como instrumento demostrativo fundamental en la ejecución de proyectos de inversión y programas de capital.

1.4 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

- ✓ Proponer la activación de rubros específicos que permitan disminuir la dependencia de las transferencias del Gobierno Central, para elevar los recursos de Inversión Pública que permitan promover el desarrollo departamental, utilizando mecanismos institucionales.

1.4.2 Objetivos específicos

- ✓ Identificar los rubros potenciales que incrementen los ingresos al GADLP y permitan acrecentar la inversión departamental el próximo decenio.
- ✓ Cuantificar el nivel de Inversión Pública que se requiere ejecutar, para generar crecimiento económico departamental en el largo plazo.
- ✓ Cuantificar el nivel de Inversión Pública que requiere el sector productivo para incrementar su participación en la generación del PIB departamental en los próximos 10 años.

1.5 PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS

El GADLP, tiene competencia exclusiva de generar recursos propios como; la venta de bienes y/o servicios, cobro de impuestos, creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental. Además puede elevar el nivel de ingreso corriente, que le permita financiar el gasto de capital que se requiere para fomentar la inversión departamental.

Por tanto:

El incremento de los ingresos corrientes permitirá inyectar mayor inversión pública al sistema económico departamental, de tal forma que ejerza una expansión del desarrollo y crecimiento regional.

1.6 APLICACIÓN METODOLÓGICA

1.6.1 Método

La metodología para el análisis de los presupuestos y su ejecución será **el método deductivo**, dado que se inicia en los antecedentes generales del presupuesto de ingresos y gastos del GADLP, para determinar las particularidades de su programación y ejecución, con el objetivo de determinar la alta dependencia financiera del GADLP con el Gobierno Central.

1.6.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utiliza es **cuantitativo**, usa la recolección de datos para la verificación de la hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer el comportamiento y evidencia teórica.⁴

Es **relacional**, por el grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables.

Es **descriptivo**, se analizará la programación y ejecución presupuestaria, con el objeto de proporcionar información socioeconómica departamental y determinar el comportamiento del presupuesto de recursos y gastos.

⁴ SAMPIERI R., FERNÁNDEZ C, BAPTISTA L. 2010. Metodología de la Investigación. 5º edición. Mc Graw Hill. / Interamericana Editores S.A. Cap. 1. Pág. 4 - 6.

Es *longitudinal*, pues la investigación se realizará sin manipular las variables de estudio, tomando en cuenta una serie histórica de 2010 a 2017, observando el comportamiento de categorías y variables económicas.

1.6.3 Instrumentos de Investigación.

El instrumento de investigación será de tipo estadístico, para la selección, clasificación, cuantificación, comparación de los datos y su posterior análisis.

1.6.4 Fuentes de información

1.6.4.1 Documental

La recolección y sistematización de información secundaria a nivel departamental se obtendrá de las siguientes instituciones:

- ✓ Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP)
- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)
- ✓ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. (VIPFE)
- ✓ Instituto Nacional de Estadística (INE)
- ✓ Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE)
- ✓ Instituto Departamental de Estadística (IDE)
- ✓ Fundación Jubileo
- ✓ Revista El Economista

1.6.4.2 Estadística

La información Estadística, base del análisis de la presente investigación, tiene como principales fuentes:

- ✓ Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP)
- ✓ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. (VIPFE)
- ✓ Instituto Nacional de Estadística (INE)
- ✓ Instituto Departamental de Estadística (IDE)

1.6.5 Procesamiento de Información

Se construirá una serie histórica anual, que demuestre el comportamiento de las variables y se utilizará instrumentos estadísticos que facilitaran el estudio descriptivo, como ser:

- Promedios
- Porcentajes
- Proyecciones
- Gráficos
- Cuadros
- Tablas

1.6.6 Análisis de Resultados

Se describirá el comportamiento de las variables y la categoría económica que explicará los resultados obtenidos, asimismo, se analizará cada objetivo específico que se plantea en la investigación, para finalmente obtener las conclusiones y la propuesta al problema.

1.7 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.7.1 Aspectos Conceptuales y Definiciones

1.7.1.1 Autonomía Departamental

La autonomía departamental está reconocida en el artículo 272 de la Constitución Política del Estado y consiste en la capacidad de un Departamento de autogobernarse, eligiendo de manera democrática a sus autoridades, ejerciendo la capacidad de administrar según sus propias normas y con sus propios órganos, todos los asuntos concernientes a su administración, en el marco de la Constitución Política del Estado, así

como, las leyes y ejercer las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, además de la administración directa de sus recursos propios.⁵

1.7.1.2 Crecimiento económico

El crecimiento económico es el cambio continuo de la capacidad de una economía para producir cada vez más bienes y servicios a través del tiempo. Se puede expresar como una expansión de las posibilidades de producción de la economía, es decir que la economía puede producir más de todo, debido al crecimiento de los factores, como el trabajo y el capital, y a las mejoras de la tecnología.⁶ El crecimiento económico es calculado generalmente en términos reales para tener en cuenta los efectos de las variaciones en los niveles de precios.

1.7.1.3 Crédito Externo

Proviene de organismos internacionales y países extranjeros, también de fondos nacionales, principalmente para proyectos de inversión.⁷

1.7.1.4 Desarrollo Económico

El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y está ligado al sustento y la expansión económica de modo tal que garantice el bienestar, se mantenga la prosperidad y satisfaga las necesidades personales o sociales de las personas, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del Desarrollo Económico son: aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.⁸

⁵ “SERIE BOLIVIA AUTONÓMICA N° 2”. ¿Qué es la autonomía departamental? Ministerio de Autonomías. Alejandro Vargas. La Paz, 2009, Pág. 10.

⁶ KRUGMAN P. y WELLS R. Macroeconomía: Introducción a la Economía. Editorial Reverte. 2007. Pág.25.

⁷ ¿EN QUE GASTAN EL DINERO LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES EL 2017?, Fundación Jubileo. Pág.4.

⁸ SALGUERO J. Enfoques sobre algunas teorías referentes al desarrollo regional, 2006. Pág.2

1.7.1.5 Donaciones

Son recursos provenientes de organismos internacionales y países extranjeros, de manera voluntaria y sin contraprestación de bienes o servicios (nada a cambio), principalmente para la ejecución de proyectos de inversión.⁹

1.7.1.6 Ejecución Presupuestaria

La ejecución del Presupuesto es el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos, establecidos en el Presupuesto General del Estado. La ejecución del Presupuesto de Ingresos se fundamenta en el concepto de caja, que es la captación física de los recursos financieros, cuya disponibilidad permite la ejecución del Presupuesto de Gastos.¹⁰

1.7.1.7 Fondo Compensatorio Departamental

Fondo compensatorio que se constituye con el 10% de los recursos del Impuesto Especial a los hidrocarburos y sus Derivados para los Departamentos que estén por debajo del promedio nacional de regalías departamentales por habitante, establecido en normativa vigente. Se asocia a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.¹¹

1.7.1.8 Gastos Corrientes

Son los que se realizan en el cumplimiento de las funciones básicas gubernamentales. Los efectivos de funcionamiento incluyen los gastos de personal, bienes y servicios necesarios para cumplir las funciones gubernamentales y conservar los bienes de su

⁹ *Ibíd.*, Pág. 4

¹⁰ SERGIO R. GÁLVEZ E. 2012. Normas Generales de Administración Presupuestaria. Panamá. Pág. 106

¹¹ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. 2018. Clasificador Presupuestario, Pág. 132

patrimonio. Incluyen los sueldos, salarios pagados y las compras de bienes no duraderos que realizan los entes gubernamentales.¹²

1.7.1.9 Impuestos Departamentales

De acuerdo con la Ley de Clasificación y Creación de Impuestos (Ley 154, promulgada el 14 de julio de 2011), los gobiernos departamentales podrán crear tributos a las herencias y donaciones de bienes, a la propiedad de vehículos de navegación aérea y acuática, y a algunas de las afectaciones al medio ambiente. El único impuesto creado y registrado en el presupuesto, es el referido a la Sucesión Hereditaria y Donaciones de Bienes Inmuebles y Muebles sujetos a registro público.¹³

1.7.1.10 Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Es el impuesto de 32% a la producción de hidrocarburos. Del total recaudado por este concepto, los gobiernos departamentales, en su conjunto, reciben aproximadamente 10%.¹⁴

1.7.1.11 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados

El IEHD es el impuesto a la importación y comercialización en el mercado interno de hidrocarburos y sus derivados; por ejemplo, el impuesto que se grava a la gasolina. De las recaudaciones del IEHD, 25% es para los Departamentos; de éstos, 20% corresponde al gobierno departamental y 5% se transfiere a las universidades.¹⁵

1.7.1.12 Inversión Pública.

Se entiende por inversión pública a todo gasto de recursos de origen público, destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objetivo de ampliar la capacidad del país para la prestación de

¹² MEJIAS D. TEALDO J. 2008. Ficha de Cátedra, El Sector Público., Pág.4

¹³ *Ibíd.*, ¿En qué gastan el dinero los gobiernos departamentales el 2017? Pág. 4

¹⁴ *Ibíd.*, Pág. 4

¹⁵ *Ibíd.*, Pág. 4

servicios o producción de bienes. El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.¹⁶

1.7.1.13 Producto Interno Bruto

Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos en una nación, durante un tiempo, generalmente un año.¹⁷ El PIB se mide a precios de mercado; porque estos miden la cantidad que están dispuestos a pagar los individuos por los diferentes bienes, no tiene efecto inflacionario, cuantifica la variación real de la producción y permite estudiar el comportamiento de la economía y conocer el nivel de bienestar probable de los residentes de un país.

1.7.1.14 Proyecto de Inversión Pública

En este tipo de proyectos, el Estado es el inversionista que coloca sus recursos para la ejecución del mismo, el Estado tiene como fin el bienestar social, de modo que la rentabilidad del proyecto no es sólo económica, sino también, el impacto que el proyecto genera en la mejora del bienestar social, en el grupo beneficiado o en la zona de ejecución, dichas mejoras son impactos indirectos del proyecto, como por ejemplo generación de empleo, tributos a reinvertir u otros.¹⁸

1.7.1.15 Recursos propios

Son los recursos recaudados por los gobiernos departamentales por la venta de bienes, servicios, tasas, patentes y otros, como los ingresos percibidos por cobro de importes por formularios, impresos y otros para registro, autorizaciones, etc.; alquiler de edificios, maquinarias y/o equipos.¹⁹

¹⁶ NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. Definiciones Conceptuales, Pág. 6.

¹⁷ GREGORY M. Principios de Economía. Pág. 308.

¹⁸ PRIETO J.L., 2014. Glosario de Términos en Finanzas Públicas, Centro de Estudios en Finanzas Públicas CEFP, Pág.10.

¹⁹ *Ibíd.*, ¿En qué gastan el dinero los gobiernos departamentales el 2017? Pág. 4

1.7.1.16 Regalías

Es la renta que percibe el Estado por la explotación de recursos naturales: hidrocarburíferos, mineros y otros. En el caso específico de hidrocarburos, los Departamentos productores reciben una regalía equivalente al 11% de su producción. Beni y Pando reciben una regalía compensatoria del 1% del total de la producción nacional (dos terceras partes corresponden a Beni y una tercera parte a Pando).²⁰

1.7.1.17 Saldos en bancos de gestiones anteriores

Son recursos departamentales que no se gastaron en la o las gestiones anteriores y que están depositados en sus cuentas.²¹

1.7.1.18 Sectores Económicos

Son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar, englobando todos aquellos trabajos encaminados a la obtención de bienes materiales y servicios.²²

1.7.1.19 Transferencias del Gobierno Central para servicios personales de Salud y Gestión Social

Son asignaciones para los gastos delegados por el Gobierno Central, correspondientes al pago de salarios, al personal de salud y gestión social. Estos recursos, si bien, están incluidos en los presupuestos departamentales, no son para la gestión departamental.²³

1.7.1.20 Transferencias del Sector Público

Son transferencias recibidas del Gobierno Central y de otras entidades públicas, conforme a convenios o en cumplimiento a normas legales, para fines específicos en

²⁰ *Ibíd.*, Pág. 4

²¹ *Ibíd.*, ¿En qué gastan el dinero los gobiernos departamentales el 2017? Pág. 4

²² *Ibíd.* Prieto Muñoz José Luis, Pág. 35

²³ *Ibíd.*, ¿En qué gastan el dinero los gobiernos departamentales el 2017? Pág. 4

proyectos de inversión (transferencias de capital) y/o gasto corriente (transferencias corrientes). También se contemplan las transferencias por delegación de competencias y transferencias extraordinarias del TGN para calamidades públicas.²⁴

1.7.2 Aspectos Teóricos de la Investigación

La historia del pensamiento económico, permitió construir, formular y desarrollar teorías, escuelas y corrientes, con base a estructuras institucionales, ideologías e influencias coyunturales de grupos de interés; que prevalecen en el tiempo por su capacidad de explicar escenarios económicos iguales o similares.

La economía fiscal, trata de analizar la incidencia que tiene la intervención del Estado, a través, de la expansión de la inversión, con el objeto de fomentar el consumo, la producción y el empleo, sin generar déficit fiscal o incrementar la deuda del Sector.

1.7.2.1 Teoría del Sector Público

La concepción de estructura económica de Adam Smith²⁵ estuvo fundada sobre la libertad individual y su expresión a través del librecambio. Éste era visto como resultado de la búsqueda de la satisfacción de las necesidades humanas a través de la intervención del Estado, como mediador de la estructura económica que garantice las acciones de las personas y promueva las acciones tendientes a la riqueza y grandeza de la nación.

Los fundamentos encontrados en Smith acerca del papel del Estado en el sistema económico destacarían:

- La libertad como atributo natural del ser humano y un Estado salvaguarda de ella.
- El carácter individualista en la satisfacción de necesidades, y un Estado impulsor de la expansión del mercado.

²⁴ *Ibíd.*, ¿En qué gastan el dinero los gobiernos departamentales el 2017? Pág. 4

²⁵ GUTIÉRREZ G.1988. Ética y economía en Adam Smith y Friedrich Hayek. Primera ed. México: Universidad Iberoamericana.

- Satisfacción de necesidades mediante la división del trabajo, la especialización y el intercambio.
- Instituciones y leyes a favor de la libertad de producir, emprender y comercializar.

Por otra parte, en su libro más importante, “Teoría de la Hacienda Pública”, Richard Musgrave²⁶ desarrolló su conocido modelo de la triple función que debería desempeñar el sector público en las economías contemporáneas. Estas son:

- La función de *asignación* de los recursos productivos a través de la política presupuestaria.
- La función de *estabilización*, mediante el manejo discrecional de los ingresos y los gastos públicos.
- La función de *distribución* de la renta, generada a partir del cobro de impuestos en los sectores con mayor capacidad para contribuir, y la ejecución del gasto dirigido hacia los grupos menos favorecidos.

Musgrave afirma que, estas tres funciones fomentarían la eficiencia, la equidad y el crecimiento con estabilidad a largo plazo. Por estas vías el presupuesto cumpliría sus tareas fundamentales: promoción de la actividad económica mediante la inversión en los diferentes sectores productivos; realización de ajustes en la distribución del ingreso instrumentando diversidad de programas sociales e impuestos, y estabilización económica a través de políticas deficitarias o contractivas en fases de crisis y auge.

Asimismo, Paul Samuelson²⁷, señala que las decisiones económicas del Estado, a través de la política fiscal, utiliza como instrumentos: el gasto público y los impuestos para influir en la economía, ya sea, en su versión expansiva o restrictiva. Asimismo, explica y

²⁶ MUSGRAVE R.1999. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada” (5º edición). Editorial McGraw-Hill, Capítulo 1. Las Funciones Fiscales: Una panorámica. Pág. 7 – 14.

²⁷ SAMUELSON P.1954. La Teoría Pura del Gasto Público. Un análisis introductorio.

formula la solución normativa a problemas de asignación eficiente y distribución equitativa de recursos.

1.7.2.2 Teoría Keynesiana²⁸

La Teoría Keynesiana, apoya la intervención del Estado para impulsar el crecimiento económico. Keynes, sustenta que el motor básico del desarrollo económico es el incremento e impulso en inversión, lo que genera un efecto multiplicador en la economía. La aplicación de dicha teoría en la función de producción se fundamenta en la inversión del Estado en la producción y en el consumo, inversión directa (programa de oportunidades) e inversión indirecta (subsidios y créditos).

El modelo keynesiano sobre el que se fundamenta el estado de bienestar, y que se desarrolla a partir de la II Guerra Mundial, otorga al estado una función interventora, que se podría concretar en dos ámbitos:²⁹

a) **Política Económica**, por medio de la cual el estado se convierte en un elemento dinamizador del sistema económico, cuyo objetivo prioritario es el mantenimiento de la actividad, impulsando la producción, orientando la política de gasto y de inversión, y corrigiendo los desajustes que se van produciendo. El estado adquiere la función de reactivar la economía, especialmente en los momentos en los que el crecimiento constante no está garantizado, debido a las fluctuaciones a las que se encuentra sometido el mercado.

b) **Política Social**, a fin de conseguir:

- Una distribución de la renta, mediante la financiación de un amplio sistema de servicios sociales de carácter asistencial, y de nuevo sistema de seguridad social, articulado en torno a un principio de reparto, que fue sustituyendo al de los seguros privados.

²⁸ KEYNES J.1943. Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, México, Fondo de Cultura Económica.

²⁹ GÓMEZ BAHILLO C. 1998. Reflexiones sobre el Estado de bienestar

- Promover el pleno empleo, estableciendo una política de concertación social que garantice elevados salarios y otras ventajas laborales, y;
- Posibilitar los recursos suficientes para fomentar el consumo interno y contribuir al mantenimiento de la productividad.

Ambas políticas, la económica y la social, requieren una Política Fiscal, basada en un sistema progresivo y personalizado, que permita generar recursos suficientes para financiar la política económica y social.

La intervención del Estado, como regulador de la vida económica, se justifica por tres razones: primera, para hacer compatible el modo de producción capitalista en el que prevalece la lógica del beneficio y el sistema democrático en el que prevalece la lógica de la participación y de la redistribución; segunda, para fomentar la actividad económica y lograr la consecución del pleno empleo; y, en tercer lugar, para evitar el conflicto social tan intenso en el período anterior a la Segunda Guerra Mundial, alejando los peligros revolucionarios, y proporcionando unas cuotas de bienestar y seguridad para todos los sectores sociales.

➤ **El Multiplicador de Keynes**

El modelo del multiplicador keynesiano nos proporciona una estimación y una explicación de cómo varía el nivel de producción y renta de equilibrio cuando tiene lugar un cambio en el gasto o demanda autónoma de la economía. En el modelo sencillo, este cambio en el gasto autónomo puede venir tanto de una variación de la inversión planeada (ΔI_0) como del componente autónomo del consumo (ΔC_0).

1.7.2.3 Teoría del Presupuesto de Inversión Pública

La intervención del Estado en el funcionamiento de la actividad económica, según Ricardo Cibotti y Enrique Sierra³⁰ se ejecuta a través de las acciones de regulación, de producción, de acumulación y acciones en el campo del financiamiento.

- **Acciones de regulación:** son aquellas acciones que tiene el Estado para regular la actividad económica, vía leyes, decretos, resoluciones, etc. Lo que busca el Estado es inducir a la actividad privada hacia determinados objetivos sociales y públicos.
- **Acciones de producción** de bienes y servicios, que se refieren a las acciones inherentes al Estado, como ser la producción de bienes y servicios públicos, tales como la justicia, policía, defensa y otros servicios prestados por la administración pública.
- **Acciones de acumulación,** destinadas a la formación del capital, (instalaciones, equipo) para desarrollar sus acciones de producción y aquellas que por sí mismas constituyen economías externas, tales como carreteras, puentes, jardines y otras obras de infraestructura.
- **Acciones en el campo de financiamiento,** éstas están referidas a la obtención de recursos, para cumplir sus funciones de producción y de acumulación, mediante el sistema tributario y la venta de bienes y servicios.

Cibotti y Sierra, señalan que el Estado es el motor del desarrollo. El gasto público y el presupuesto juegan un papel importante en la planificación del sector público. El registro de los gastos e ingresos del estado es concebido como instrumento de ejecución anual de los planes del sector público y así las asignaciones en el presupuesto adquieren plena fundamentación de las actividades de las instituciones del Estado.

³⁰ CIBOTTI R. Y SIERRA E. 1973. El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”. Siglo XXI, Editores. México, Capítulo 2 página 59.

1.7.2.4 Teoría del Ciclo de Vida del Proyecto

La teoría del ciclo de vida del proyecto, ha marcado en el sistema de inversiones un ordenamiento sistemático, mediante la aplicación de teorías de inversión, de proyectos, conceptos, parámetros y procesos técnicos para la elaboración de los estudios, así como la evaluación ex ante que permite optimizar la ejecución y operación de los proyectos de inversión, basada en la eficiencia del mercado para la toma de decisiones.³¹ Sobre esta temática, se destacan algunos autores como:

Reinaldo y Nassir Sapag Chain³², que consideran al estudio del proyecto, como un proceso cíclico que reconoce cuatro etapas:

- ✓ **Idea:** busca diferentes modos de solucionar un problema o aprovechar una oportunidad. Representa la realización de un diagnóstico que identifica vías de solución.
- ✓ **Pre Inversión:** en esta etapa se realizan tres estudios de viabilidad: perfil, prefactibilidad y factibilidad.
- ✓ **Inversión:** es la etapa de ejecución de la inversión.
- ✓ **Operación:** puesta en marcha del proyecto

Por otra parte, Karen Mokate³³ señala que el ciclo de vida del proyecto constituye tres etapas:

- ✓ **Formulación:** comprende la formulación de estudios de identificación, perfil, pre factibilidad y factibilidad, esto para realizar una evaluación ex ante del proyecto.
- ✓ **Gestión:** comprende la ejecución de actividades e inversiones y operación del proyecto.

³¹ TICONA R. 2015. El Economista. El ciclo de vida de los proyectos de Inversión Pública, una intención o una realidad en la economía. Bolivia. Pág. 6

³² SAPAG N. Y SAPAG R., Preparación y Evaluación de Proyectos, 5ta Edición, Cap. 1. Pág. 21.

³³ MOKATE K. febrero 2004. Evaluación financiera de Proyectos de Inversión, 2da Edición. Pág. 19.

- ✓ **Ex post:** mide el impacto efectivo, positivo o negativo de un proyecto en el mediano y largo plazo.

El actual Reglamento Básico de Pre Inversión, con Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015³⁴, establece que el Ciclo de vida de los Proyectos de Inversión Pública comprende tres fases:

- ✓ **Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión:** constituye todos los estudios que se deben realizar sobre la preparación y evaluación de un Proyecto de Inversión Pública, estableciendo la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medio ambiental, de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
- ✓ **Ejecución:** comprende desde la decisión de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.
- ✓ **Operación:** comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto. En esta fase se realiza la evaluación de los resultados de los Proyectos de Inversión Pública.

³⁴ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. “Reglamento Básico de Pre inversión 2015, Resolución Ministerial N.º 115/2015” La Paz, Bolivia. Art. 1.

CAPÍTULO II
MARCO NORMATIVO
DE POLÍTICAS E
INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO DE POLÍTICAS E INSTITUCIONAL

2.1 MARCO DE NORMATIVO

2.1.1 Referencia Histórica

El proceso de Descentralización en Bolivia, se inicia con la implementación de la Ley de Participación Popular en 1994³⁵, creándose 311 Municipios y asignándose de modo directo el 20% de coparticipación tributaria de recursos públicos. Asimismo, se establece mecanismos de jurisdicción y elección por voto popular de sus autoridades y se crea el concepto jurídico de autonomías con responsabilidades y competencias específicas.

Por otra parte, este esquema descentralizador, se profundiza con la implementación y aprobación de la Ley de Descentralización Administrativa en 1995, transfiriéndose responsabilidades y recursos públicos a las Prefecturas como responsables del Desarrollo Económico y Social a nivel Departamental.³⁶

Sin embargo, la consolidación del régimen autonómico Departamental se fortaleció a partir de la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE), el mes de febrero de 2009 y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD, profundizando la autonomía con la transferencia de recursos públicos a las organizaciones de los territorios indígenas originarios campesinas, especificando las competencias, privativas, exclusivas, compartidas y concurrentes para cada nivel de la Administración Central y Territorial del Sector Público No Financiero.

En el marco de la Constitución Política del Estado y conforme establece el numeral I del Artículo 1 de la Ley transitoria N° 017 de 24 de mayo de 2010, se establece el funcionamiento de las entidades territoriales autónomas a fin de garantizar la transición

³⁵ BOLIVIA. 1994. Ley de Participación Popular, Ley N° 1551. Artículos 1.

³⁶ TICONA R. 2014. El Economista. El proceso de descentralización de la Inversión Pública Regional. Bolivia. Pág. 18

de Prefecturas Departamentales a Gobiernos Autónomos Departamentales, de forma ordenada, oportuna y transparente. En ese sentido, se inicia el “Primer período constitucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz”, constituyéndose como: “Una entidad pública descentralizada, con autonomía, identidad pluricultural y diversidad territorial, constituida por sus órganos legislativo y ejecutivo, que planifica y ejecuta políticas, planes, programas, proyectos y presta servicios que contribuyen al desarrollo integral económico, social, productivo, buscando una mejor calidad de vida para la población”.³⁷

A partir de las competencias establecidas en la CPE, LMAD, Ley de Hidrocarburos, Código de Minería y otras normas, el Gobierno Central, a través del Presupuesto General del Estado, le asigna al GADLP los recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Departamental (PDD) y Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), para la ejecución de políticas públicas a través de Programas y Proyectos.³⁸

2.1.2 Constitución Política del Estado³⁹

2.1.2.1 Normas del Modelo Económico Plural

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todos los bolivianos y asegura su desarrollo mediante la redistribución equitativa de excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, e

³⁷ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016. César Hugo Cocarico Yana, Gobernador del Departamento de La Paz.

³⁸ PRESUPUESTO DEL CIUDADANO 2018. Presupuesto General del Estado. Mario Guillen Suarez. Ministro de Economía y Finanzas Públicas. Pág. 9

³⁹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Promulgada el 7 de febrero de 2009, Art. 1,271, 272, 277, 297,300, 312 ,316, 321, 323

inversión en el desarrollo económico productivo. Todas las formas de organización económica tienen obligación de generar trabajo digno, contribuir a reducir desigualdades, erradicar la pobreza. Participar directamente en la economía mediante el incentivo, producción de bienes, servicios económicos, sociales para promover la equidad económica y social e impulsar el desarrollo.

2.1.2.2 Autonomía y Descentralización

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

2.1.2.3 Competencias de los Gobiernos Autónomos Departamentales

Los Gobiernos Autónomos Departamentales tienen 59 competencias: 36 exclusivas, 16 concurrentes y 7 compartidas.

Las principales competencias en su jurisdicción son:

- Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.
- Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.
- Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.
- Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental, de acuerdo con las políticas estatales, incluyendo las de

la red fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.

- Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el Departamento de acuerdo con las políticas estatales, interviniendo en los de la red fundamental, en coordinación con el nivel central del Estado.
- Transporte interprovincial terrestre, fluvial, ferrocarriles y otros medios de transporte en el Departamento.
- Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.
- Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.
- Proyectos de electrificación rural.
- Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental, preservando la seguridad alimentaria.
- Deporte en el ámbito de su jurisdicción.
- Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.
- Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.
- Políticas de turismo departamental.
- Proyectos de infraestructura departamental para apoyo a la producción.
- Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos imponibles no sean semejantes a los impuestos nacionales o municipales.
- Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental.
- Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.
- Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.
- Empresas públicas departamentales.

- Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.
- Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.
- Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio departamental, en asociación con las entidades nacionales del sector.
- Promoción de la inversión privada en el Departamento, en el marco de las políticas económicas nacionales.
- Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

2.1.3 Ley Marco de Autonomías y Descentralización ⁴⁰

La Ley 031 “Andrés Ibáñez”, fue promulgada el 19 de julio de 2010, con el objeto de regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado.

Con la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización se establece un marco legal y constitucional que fortalece el Estado Plurinacional. Esta norma precisa los alcances y límites del gobierno en las entidades territoriales autónomas al interior del estado, con el objetivo de mejorar la eficacia de la inversión pública en beneficio del desarrollo departamental, municipal, regional y de pueblos indígenas originarios campesinos.

Esta norma define que el régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del

⁴⁰ BOLIVIA. 2010. Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N° 031. Artículos 6,7, 30, 65,66 disposiciones transitorias.

desarrollo socioeconómico integral del país. La ley también señala la importancia y alcance de la participación social, sobre la transparencia de la gestión pública de los gobiernos autónomos y a la rendición de cuentas.

En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos., la autonomía departamental impulsará el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción y estará constituido por dos órganos:

- ***Una Asamblea Departamental*** con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.
- ***Un Órgano Ejecutivo***, presidido por una Gobernadora o Gobernador e integrado además por autoridades departamentales, cuyo número y atribuciones serán establecidos en el estatuto.

La competencia, es la titularidad de atribuciones ejercitables respecto de las materias determinadas por la Constitución Política del Estado. Una competencia puede ser privativa, exclusiva, concurrente o compartida, con las características establecidas en el Artículo 297 de la Constitución Política del Estado.

La Ley, establece que el 10% de la recaudación en efectivo del IEHD se destinará a favor de los Gobiernos Autónomos Departamentales que se encuentren por debajo del promedio de regalías departamentales por habitante. En caso de exceder el límite del 10% su distribución se ajustará proporcionalmente entre los Departamentos beneficiarios.

Para el financiamiento de competencias de acuerdo con la Ley, el 25% de la recaudación del IEHD, se transfiere a entidades territoriales Autónomas Departamentales. La distribución de estos recursos, se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada Departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve Departamentos.

La Ley autoriza a Gobiernos Autónomos Departamentales, adicionalmente a sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar con los

recursos departamentales hasta un 15% el gasto corriente y con cargo al 85% Inversión Pública.

También se autoriza a los gobiernos autónomos departamentales, financiar hasta un 10% de los recursos departamentales con cargo al 85% de inversión, con financiamiento del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, Fondo de Compensación Departamental y Regalías, para los programas sociales, ambientales y otros, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Hasta un 5% en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.
- ✓ Podrán destinar recursos hasta completar el 10% para financiar gastos en Servicios Personales, para los Servicios Departamentales de Educación (SEDUCAS), de Salud (SEDES), que tengan relación con educación, asistencia sanitaria y gastos de funcionamiento en los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES).

Los gobiernos autónomos departamentales podrán financiar ítems en salud y educación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, garantizando su sostenibilidad financiera; la escala salarial respectiva, debe ser aprobada por los ministerios correspondientes y será de absoluta responsabilidad de los gobiernos autónomos departamentales.

Los recursos específicos pueden destinarse a gastos de funcionamiento o inversión, a criterio del Gobierno Autónomo Departamental.

Ley Marco de Autonomías detalla las competencias y gastos de los gobiernos departamentales; las principales son las siguientes:

a) Salud

- ✓ Proporcionar infraestructura sanitaria y mantenimiento adecuado del tercer nivel de atención en salud; y proveer servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros.
- ✓ Programas epidemiológicos en coordinación con otros niveles de gobierno y programas y proyectos departamentales de promoción de salud y prevención de enfermedades.
- ✓ Cofinanciar políticas, planes, programas y proyectos de salud en el Departamento, en coordinación con otros niveles de gobierno.

b) Hábitat y vivienda:

- ✓ Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas.

c) Educación: (De acuerdo con la Ley de Educación 070)

- ✓ Dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los institutos técnicos y tecnológicos en su jurisdicción.

d) Cultura y patrimonio cultural:

- ✓ Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental.
- ✓ Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

e) Recursos naturales:

- ✓ Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques.

f) Biodiversidad y medio ambiente:

- ✓ Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.

g) Recursos hídricos y riego:

- ✓ Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente.
- ✓ Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos.

h) Desarrollo rural integral:

- ✓ Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca.
- ✓ Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola.
- ✓ Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.
- ✓ Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.

i) Desarrollo productivo:

- ✓ Promoción del desarrollo productivo con la generación de empleo digno.
- ✓ Promover complejos productivos en su jurisdicción.
- ✓ Formular y promover planes, programas y proyectos de industrialización de la producción a nivel departamental.
- ✓ Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos sobre capacitación técnica y tecnológica en materia productiva.

j) Planificación:

- ✓ Diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del Departamento.

k) Turismo:

- ✓ Promoción de políticas del turismo departamental.

l) Transportes:

- ✓ Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras de la red departamental.
- ✓ Construir y mantener líneas férreas, ferrocarriles y otros medios de la red departamental.
- ✓ Construir, mantener y administrar aeropuertos que atiendan el tráfico de alcance departamental.

De acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los gobiernos departamentales asignarán como mínimo el 10% de los recursos provenientes de la coparticipación y nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (previa deducción

de 30% destinado a la Renta Dignidad) a la elaboración y la ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana y el establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana (incluye el pago de los servicios básicos de toda la infraestructura carcelaria ubicada en el Departamento).

2.1.4 Ley de clasificación y definición de impuestos y de regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los gobiernos autónomos⁴¹

Según la Ley 154, promulgada el 14 de julio de 2011, señala que los gobiernos autónomos departamentales y municipales tienen competencia exclusiva para la creación de los impuestos que se les atribuye en su jurisdicción, pudiendo transferir o delegar su reglamentación y ejecución a otros gobiernos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Incluso, menciona en el artículo 7, que los gobiernos autónomos departamentales, podrán crear impuestos que tengan los siguientes hechos generadores:

- ✓ La sucesión hereditaria y donaciones de bienes inmuebles y muebles sujetos a registro público.
- ✓ La propiedad de vehículos a motor para navegación aérea y acuática.
- ✓ La afectación del medio ambiente, excepto las causadas por vehículos automotores y por actividades hidrocarburíferas, mineras y de electricidad; siempre y cuando no constituyan infracciones ni delitos.

Toda creación y/o modificación de impuestos por los gobiernos autónomos departamentales y municipales se sujetará a los principios tributarios de capacidad económica de sus contribuyentes, igualdad, progresividad, proporcionalidad,

⁴¹ BOLIVIA. 2011. Ley de clasificación y definición de impuestos y de regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los gobiernos autónomos, Ley N° 154. Artículos 4, 5, 7, 10, 11, 12,13 y 14.

transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria de la entidad territorial.

Asimismo, los impuestos de dominio de los gobiernos autónomos, su hecho generador, base imponible o de cálculo, alícuota, sujeto pasivo, exenciones y deducciones o rebajas, serán establecidos por ley de la Asamblea Departamental o del Concejo Municipal, de acuerdo a la presente Ley y el Código Tributario Boliviano.

Sin embargo, existen condiciones y limitantes en la creación de impuestos:

- ❖ Los gobiernos autónomos departamentales y municipales, no podrán crear impuestos cuyos hechos generadores sean análogos a los de los tributos que corresponden al nivel central del Estado u otro dominio tributario.
- ❖ Los gobiernos autónomos departamentales y municipales no podrán crear impuestos sobre actividades, hechos y bienes que se realicen o sitúen, según corresponda, fuera de su jurisdicción territorial.
- ❖ Los gobiernos autónomos departamentales y municipales no podrán crear impuestos que obstaculicen la libre circulación o el establecimiento de personas, bienes, servicios o actividades.

2.1.5 Ley de Minería y Metalurgia⁴²

La Ley 535, “Ley de Minería y Metalurgia”, promulgada el 28 de mayo de 2014, señala la distribución de regalías minera de 85% para las los Gobiernos Autónomos Departamentales y 15% para los municipios donde se explotan estos recursos.

Del 85% de la Regalía Minera, asignada a los gobiernos autónomos departamentales productores, éstos destinarán el 10% para actividades de prospección y exploración minera en el respectivo Departamento a cargo de SERGEOMIN sujeto a norma específica.

⁴² BOLIVIA. 2014. Ley de Minería y Metalurgia, Ley 535. Artículo 229.

2.1.6 Ley de Hidrocarburos⁴³

La Ley 3058 “Ley de Hidrocarburos”, promulgada el 17 de mayo de 2005, supone una excepción en la forma de distribución o asignación de recursos hacia los entes coparticipantes, especialmente a los Gobiernos Autónomos Departamentales, estableciendo una estructura integral que se define de acuerdo a los criterios siguientes:

- **Patentes:**
 - Cincuenta por ciento (50%) de su valor a los Municipios en cuyas circunscripciones se encuentran las concesiones petroleras, con destino a programas y proyectos de inversión pública y/o gestión ambiental.
 - Cincuenta por ciento (50%) al Ministerio de Desarrollo Sostenible para programas y proyectos de inversión pública y gestión ambiental en los Departamentos productores de hidrocarburos.
- **Regalías y participaciones:**
 - Regalía Departamental, equivalente al once por ciento (11%) de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos, en beneficio del Departamento donde se origina la producción.
 - Regalía Nacional Compensatoria del uno por ciento (1%) de la Producción Nacional Fiscalizada de los Hidrocarburos, pagadera a los Departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3).
 - Participación del seis por ciento (6%) de la Producción Nacional Fiscalizada en favor del Tesoro General de la Nación (TGN).
- **Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH):**
 - Cuatro por ciento (4%) a cada uno de los Departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada.
 - Dos por ciento (2%) al Departamento no productor.

⁴³ BOLIVIA. 2005. Ley de Hidrocarburos, Ley 3058. Artículos 51, 52, 53 y 54

- El saldo del (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Debiendo los beneficiarios destinar los recursos recibidos por (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

2.1.7 Reglamento Básico de Pre Inversión⁴⁴

El Reglamento Básico de Pre Inversión apoya la aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), su objetivo general es; proporcionar los elementos técnicos esenciales para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión, que orienten una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, para mejorar la calidad de la inversión.

El Reglamento Básico de Preinversión es de uso y aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público que ejecutan proyectos de inversión pública. Abarca a las Entidades del Órgano Ejecutivo Plurinacional, Entidades Autárquicas, Entidades Descentralizadas, Entidades Desconcentradas, Empresas Públicas, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, instituciones de control y defensa del Estado y de defensa de la Sociedad, los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, el Tribunal Constitucional Plurinacional, Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas Autónomas.

2.1.8 Sistema de Presupuesto⁴⁵

El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado, coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, para formular, aprobar,

⁴⁴ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. “Reglamento Básico de Pre inversión 2015, Resolución Ministerial N° 115/2015” La Paz, Bolivia. Art. 2 y 4

⁴⁵ NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, 2005. Resolución Suprema N° 225558. Eduardo Rodríguez Veltze, Artículos 1-7.

ejecutar, dar seguimiento, evaluar los presupuestos públicos, según programas, proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.

Tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil, oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública. El Sistema de Presupuesto se interrelaciona con los Sistemas previstos por la Ley N° 1178; con el Sistema Nacional de Planificación, permite definir los objetivos, políticas, programas, proyectos, de planes generales, sectoriales de desarrollo, a Nivel Nacional, Departamental, Regional y Municipal, además planes estratégicos institucionales; con el Sistema Nacional de Inversión Pública, mediante la definición de proyectos de Inversión Pública, consistentes con los planes generales, sectoriales de desarrollo, para la correspondiente asignación de recursos.

2.1.9 Directrices de formulación presupuestaria⁴⁶

Cada gestión fiscal se elabora directrices de formulación presupuestaria que establece lineamientos fundamentales de política presupuestaria y técnica de formulación del presupuesto. Las Directrices, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

La Programación de Recursos de los Gobiernos Autónomos Departamentales está conformada de la siguiente manera:

- a) Regalías: Hidrocarburíferas, Mineras y Forestales
- b) Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD
- c) Fondo de Compensación Departamental
- d) Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH
- e) Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ

⁴⁶ DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.2016. Anexo VI.

- f) Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Departamentales
- g) Recursos Externos de Donación y Crédito
- h) Recursos Internos de Donación y Crédito
- i) Recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)
- j) Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- k) Recursos por Fuentes Financieras y Otros
- l) Recursos TGN destinados al Programa Bolivia Cambia

La Programación de los Gastos deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 031, de acuerdo con lo siguiente:

a) Gastos de funcionamiento

Se destinará el 15% como máximo, de los siguientes recursos:

- Regalías
- Fondo de Compensación
- Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados

En ningún caso se debe considerar los recursos provenientes de Activos Financieros, donaciones, créditos, venta de activos fijos, transferencias y del IDH. Adicionalmente, los Gobiernos Autónomos Departamentales pueden financiar gastos de funcionamiento con sus Recursos Específicos.

b) Gastos Obligatorios

- ✓ Se asignará el 10% de los recursos del IDH (previa deducción del 30% para la Renta Dignidad) a programas, proyectos y actividades contenidos en los Planes de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Se destinará recursos para efectivizar la Participación y Control Social.
- ✓ Se debe consignar y programar el pago de la Renta Dignidad
- ✓ Se destinarán el 0.2% de estos recursos al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica.
- ✓ Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

- ✓ Se utilizará el 10% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para el mantenimiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. Los recursos asignados a este programa no pueden ser destinados a otros fines, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados al mismo programa en la siguiente gestión.
 - ✓ El GDLP deberá prever en su POA, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia.
 - ✓ El GDLP es responsable del pago total de los gastos por prediarios de todas las personas privadas de libertad ubicadas en su Departamento, para lo cual deberán coordinar con el Ministerio de Gobierno.
 - ✓ Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia
 - ✓ En el marco de sus responsabilidades, deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución de programas destinados a la Niñez y Adolescencia.
 - ✓ El GDLP, además financiará: premios y festivales, campañas de vacunación, costo de Becas Universitarias según convenio y el Costo de las contrapartes de los Programas Nacionales de Riego y Electrificación.
- c) Asignación de recursos a programas sociales, ambientales y otros con recursos del IEHD, Fondo de Compensación Departamental y Regalías.**
- ✓ A favor de los programas sociales, ambientales y otros
 - ✓ Se deberá priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad.
 - ✓ Se asignará recursos para Adultos Mayores.

2.1.10 Ejecución Presupuestaria⁴⁷

Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución y estarán sujetas a procedimientos legales. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Las entidades públicas tienen la obligación de presentar al MEFP información de la ejecución presupuestaria para el seguimiento y evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto institucional y el avance del POA de forma mensual hasta los 10 días del mes siguiente. Caso contrario se suspenderá desembolsos del TGN y se inmovilizará recursos fiscales depositados en el Sistema Financiero.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales no podrán disponer para otros fines, salvo autorización expresa del Honorable Congreso Nacional, los recursos de coparticipación del IEHD, ni otros recursos presupuestados destinados a proyectos de inversión en caminos.

2.2 MARCO DE POLÍTICAS

2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo⁴⁸

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) fortalecerá la gestión pública de los Gobiernos Autónomos Departamentales, para mejorar la eficiencia y oportunidad de respuesta a demandas sociales, de manera coordinada con políticas nacionales. Los Programas que sustentan este trabajo son la formulación, implementación, monitoreo de la Política Nacional de Desarrollo, a través del seguimiento al desempeño, procesos, resultados de

⁴⁷ BOLIVIA. Ley 2042 de Administración Presupuestaria, promulgada el 21 de diciembre de 1999, Hugo Banzer Suarez, Artículos 4,5,11,19

⁴⁸ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. 2006 - 2011.

la gestión e Inversión Pública Departamental con la aplicación de políticas interculturales.

2.2.2 Plan de Desarrollo Económico y Social⁴⁹

Las Acciones a ser desarrolladas para lograr los Resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) deben ser implementadas por el Gobierno Central y los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas en el ejercicio de sus competencias privativas, exclusivas, compartidas y concurrentes establecidas legalmente en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, así como la participación activa del sector privado, de las organizaciones sociales y de las universidades públicas y privadas. Esto supone un importante esfuerzo de coordinación intergubernamental entre el nivel central del Estado y los gobiernos departamentales, municipales e indígena originario campesinos, según corresponda, ejecutando los proyectos e inversiones con los recursos y medios necesarios.

El PDES, está construido metodológicamente por metas correspondientes a cada Pilar de la Agenda Patriótica y en el marco de cada meta, se plantean los resultados a ser logrados al 2020.

- Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema
- Pilar 2: Universalización de los servicios básicos
- Pilar 3: Salud, Educación y Deporte
- Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica
- Pilar 5: Soberanía comunitaria y financiera
- Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación
- Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales
- Pilar 8: Soberanía alimentaria

⁴⁹ PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL. 2016 - 2020

- Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral
- Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía
- Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública
- Pilar 12: Disfrute y felicidad
- Pilar 13: Reencuentro

En total, el PDES plantea 68 metas y 340 resultados.

2.2.3 Plan Estratégico Institucional⁵⁰

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) responde a la necesidad de contar con un instrumento de gestión del GADLP que oriente en el corto, mediano y largo plazo el desarrollo departamental.

El PEI permitirá establecer el nexo entre la planificación del desarrollo departamental, la programación de operaciones anual y el presupuesto, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

La formulación del PEI tiene como objetivo central proporcionar al GADLP, un instrumento de gestión orientado a la estrategia de desarrollo de la entidad, la ejecución de acciones y asignación de recursos al cumplimiento de sus postulados en el marco de la Constitución Política del Estado, las leyes y normativas vigentes. Se pretende que el PEI contribuya a revertir los aspectos negativos identificados en el diagnóstico, realizar los cambios en el entorno interno, ejecutar las políticas, programas, proyectos y/o actividades con los recursos financieros internos y externos; para la cual será necesario coordinar con entidades de apoyo a la entidad, tanto en el nivel local, nacional e internacional.

⁵⁰ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016.

2.2.4 Plan de Desarrollo Departamental⁵¹

El GADLP, en el ámbito de sus atribuciones establecidas en el Ley Marco de Autonomías y Descentralización, ha formulado el Plan de Desarrollo del Departamento Autónomo de La Paz (PDDA-LP), bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo.

La propuesta de desarrollo del Departamento de La Paz al 2020, plantea el desarrollo integral y sostenible de las siete regiones del Departamento (Altiplano norte, Altiplano sur, Valles norte, Valles sur, Amazonia, Yungas y el área Metropolitana), con énfasis en el crecimiento sostenido de la economía departamental, basado en el mejoramiento de la productividad y su industrialización, como el de las cadenas y complejos productivos territorializados, promoviendo la inclusión económica con equidad en la distribución de la riqueza a favor de los sectores más deprimidos, la generación de empleos, el mejoramiento de los ingresos y ante todo la reducción de la pobreza.

El PDDA – LP , busca la reversión de la economía dual, a través de la constitución de una Matriz Productiva que tenga capacidad de asegurar la generación, apropiación y uso sostenido del excedente económico para generar empleo estable y mejorar las condiciones de la vida de la población , con protagonismo de los actores económicos sociales nacionales, en especial de los pequeños, medianos y microempresarios en el ámbito urbano y de las unidades productivas familiares campesinas e indígena en el área rural.

La propuesta de desarrollo considera los siguientes aspectos

- Enfoque Territorial de la planificación y la gestión de desarrollo.
- Desarrollo productivo y crecimiento económico con equidad y amplia participación de todos los actores económicos, como aspecto central para impulsar el desarrollo integral de los otros sectores: social, ambiental e institucional.

⁵¹ PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE LA PAZ AL 2020.

- Estrategia y Modelo de Complejos Productivos territoriales/ regionales para el desarrollo del sector productivo agropecuario, forestal, turístico y artesanal en el eslabón primario y de transformación generador de valor agregado, empleos e ingresos, destinando al mercado interno y alternativamente al mercado externo.
- Participación ampliada de actores y promoción de plataformas sectoriales y territoriales.
- Inclusión transversal y específica de las temáticas de sostenibilidad ambiental, gestión de riesgos, cambio climático, género e interculturalidad.
- Programación de inversiones y presupuesto plurianual sinérgico y concurrente entre niveles de gestión para cumplir con las metas de desarrollo planteadas en el plan.
- Estrategia y propuesta de sostenibilidad financiera.
- Monitoreo y evaluación de política pública.
- Redes de coordinación y acción interinstitucional para la gestión y ejecución del plan.

2.2.5 Pacto por La Paz⁵²

El 27 de agosto de 2014, se sanciona la Ley Departamental N° 66 declarando prioridad departamental la gestión de financiamiento y ejecución de políticas, programas, proyectos y planes concurrentes, respecto a los 14 objetivos estratégicos aprobados en el Dialogo Departamental “Pacto por La Paz”, los mismos que se refieren a continuación:

1. Priorizar la soberanía y seguridad alimentaria, potenciando la productividad agropecuaria de manera integral y sostenible.
2. Lograr el acceso y disponibilidad sustentable de los recursos hídricos
3. Priorizar la búsqueda de un desarrollo sustentable de los bosques en los diferentes pisos ecológicos.

⁵² PACTO POR LA PAZ DIALOGO DEPARTAMENTAL 2014

4. Transformar al Departamento como el primer productor sustentable de minerales preservando el medio ambiente y asegurando que el trabajo minero sea digno y estable.
5. Revertir la postergación en materia de hidrocarburos, exigiendo la iniciación de la exploración, explotación e industrialización para proporcionar gas y petróleo al Departamento y al país.
6. Alcanzar la industrialización de productos a través de complejos productivos y parques industriales.
7. Impulsar el desarrollo integral de la gran, micro y mediana empresa garantizando la sustentabilidad de fuentes de trabajo.
8. Desarrollar un sistema de transporte multimodal eficiente para la integración geopolítica y socioeconómica de las regiones.
9. Convertir a La Paz en el primer productor y exportador de energía eléctrica, aprovechando el potencial hidrológico de la cordillera de Los Andes.
10. Consolidar a La Paz como la principal puerta de ingreso y destino turístico de Bolivia, aprovechando el potencial de sus diferentes pisos ecológicos y su diversidad cultural.
11. Fomentar y desarrollar la vocación comercial de los paceños generando circuitos económicos de crecimiento para crear fuentes de trabajo.
12. Encarar el desarrollo metropolitano creando mejores condiciones de vida, así como fortalecer el desarrollo de las ciudades intermedias.
13. Incentivar las expresiones culturales, precautelando su producción y protegiendo el patrimonio tangible e intangible del Departamento.
14. Construir una sociedad saludable y productiva fortaleciendo la actividad física y práctica del deporte e implementando una educación integral, creativa, proactiva y con sólidos valores ético morales.

Todos estos lineamientos estratégicos propuestos en el Diálogo Departamental, requieren de un mejor uso de los recursos y mayores ingresos para ciudad de La Paz, los que deben ser establecidos con una mejor distribución de la riqueza nacional con criterios de equidad.

2.2.6 Propuesta del Pacto Fiscal ⁵³

La propuesta del GADLP tiene como objetivos, superar las asimetrías y fortalecer las autonomías, sobre todo implementar la agenda de desarrollo económico y productivo. A continuación, se señala las fuentes alternativas de financiamiento:

- Restituir el 10% de coparticipación tributaria (IVA, IT, ICE, RC-IVA, IUE, ISAE y GA) a los Gobiernos Autónomos Departamentales (GADS), e incrementar en un 5% la participación de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMS).
- Ampliar la coparticipación tributaria de los gobiernos autónomos departamentales del 20% vigente, al 40% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD); e incrementar la participación de las universidades, en el mismo impuesto, en un 5% adicional.
- Transferencias de dominios tributarios nacionales del Impuesto al Consumo Especifico (ICE) e IEHD a los gobiernos autónomos departamentales.
- Fondo de Compensación a aquellas gobernaciones con ingreso per cápita por debajo del promedio nacional.
- También, propone la modificación del régimen económico financiero, reponer la competencia compartida de juegos de lotería y de azar para el ejercicio pleno de esta competencia por parte de los gobiernos autónomos departamentales coparticipando con municipios del Departamento.
- El esfuerzo fiscal y gestión para generar recursos propios como ser creación de empresas públicas departamentales, participación en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.

⁵³ PROPUESTA DE PACTO FISCAL PARA EL DESARROLLO DE LA PAZ, EN BENEFICIO DE LA GENTE.2017

CUADRO N° 1
GADLP: PROPUESTA DEL PACTO FISCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		COPARTICIPACION VIGENTE	PROPUESTA
IVA	Impuesto al Valor Agregado	75% Gobierno Central 20% Gobiernos Municipales 5% Universidades	60% Gobierno Central 10% Gobiernos Departamentales 25% Gobiernos Municipales 5% Universidades
RC-IVA	Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado		
IT	Impuesto a las Transacciones		
IUE	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas		
ICE	Impuesto a los Consumos Específicos		
ISAE	Impuesto sobre las Salidas Aéreas al Exterior		
GA	Gravamen Aduanero		
IEHD	Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados	75% Nivel Central de Gobierno. (De los cuales 10% es un fondo de compensación departamental.)	50% Nivel Central de Gobierno
		20% Gobiernos Autónomos Deptales. (50% dividido entre las 9 Gobernaciones y 50% por población)	40% Gobiernos Autónomos Deptales.
		5% Universidades Públicas	10% Universidades Públicas
IEHD ICE	Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados Impuesto a los Consumos Específicos		65% Gobiernos Autónomos Deptales. 25% Gobiernos Autónomos Municipales 10% Universidades Públicas
	Fondo de Compensación	10% de la recaudación del IEHD (regalías por habitante por debajo del promedio nacional)	30% de la recaudación del IEHD

Fuente: VIPFE
Elaboración: Propia

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

2.3.1 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas⁵⁴

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es la institución encargada de consolidar y profundizar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a través de la formulación e implementación de políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado Plurinacional.

Sus principales atribuciones son:

- a) Formular, programar, ejecutar, controlar, evaluar las políticas fiscales y financieras.
- b) Controlar la ejecución presupuestaria de Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- c) Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

2.3.2 Ministerio de Planificación del Desarrollo⁵⁵

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es un gestor y articulador de los objetivos del desarrollo del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, que apoya a las entidades del Estado en la planificación de la gestión pública plurinacional, aplicando políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento, fortaleciendo el rol del Estado y de los actores de la economía plural.

⁵⁴ BOLIVIA. 7 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Capítulo IX. Ministerio De Economía y Finanzas Públicas. Art. N°51-52 Pág. 19-20.

⁵⁵ MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. 2019. Disponible en:
URL:<http://www.planificacion.gob.bo/misioy-y-vision>.

La misión del Ministerio es dirigir la Planificación Integral del Estado Plurinacional, hacia el logro de los objetivos del Desarrollo Integral para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, en el marco de la Agenda Patriótica 2025.

Las atribuciones principales del Ministerio, son:⁵⁶

- Ejercer las facultades de órgano rector de Sistemas de Planificación Integral Estatal, del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- Diseñar las políticas, estrategias de Inversión, financiamiento para el desarrollo del país.
- Gestionar, negociar, suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica, Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas Públicas.

2.3.3 Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo⁵⁷

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) es la Autoridad Superior del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D).

Sus principales atribuciones son:

- Coordinar, efectuar el seguimiento, evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- Realizar el seguimiento, evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con Ministerios, Universidades, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública.

⁵⁶ BOLIVIA. 9 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Artículo 46 (Atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo).

⁵⁷ BOLIVIA. 9 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Artículo 48 (Atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo).

- Gestionar, negociar, suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas.
- Programar, administrar los recursos de contravalor proveniente de donaciones externas y monetizaciones.

Como instrumentos de información que apoyan la Gestión del Programa de Inversión Pública y de los Proyectos de Inversión, el VIPFE cuenta con dos sistemas de información importantes:

1. ***Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN)***: es un instrumento de organización de información que reconoce al proyecto de Inversión Pública como unidad del sistema. Permite recopilar, almacenar, procesar, difundir la información de carácter financiero y no financiero, relativa al ciclo de vida de cada proyecto y su financiamiento.
2. ***Sistema de Información Sobre Financiamiento Externo (SISFIN)***: Es un instrumento que reconoce el convenio o contrato de financiamiento como unidad del sistema, que permite recopilar, almacenar, procesar, difundir la información correspondiente a la gestión, asignación, negociación, contratación, ejecución y seguimiento del financiamiento externo.

2.3.4 Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal⁵⁸

Es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal (SIGEP, SIGMA, SICOES, SINCON, SIAF, etc.).

⁵⁸ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. 2019. Disponible en: URL:<https://www.economiayfinanzas.gob.bo>

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal tiene la tarea de desarrollar un conjunto de políticas y normas de gestión pública que coadyuven en la transformación institucional del sector público en el marco de una economía social y comunitaria.

Los objetivos del Viceministerio son:

- Participar en la formulación y desarrollo de la política fiscal garantizando la distribución equitativa de los recursos públicos.
- Formular políticas presupuestarias que garanticen la aplicación del Modelo Económico Social y Comunitario.
- Desarrollar instrumentos presupuestarios y contables para mejorar la gestión financiera de las entidades públicas.
- Proponer políticas de gestión pública.
- Analizar, diseñar y elaborar de Normas de gestión pública.
- Desarrollar e implantar sistemas de gestión de información fiscal para el uso de las entidades del sector público.

2.3.5 Viceministerio de Autonomías⁵⁹

El objetivo principal del Viceministerio de Autonomías, es impulsar el proceso autonómico y la organización de las unidades territoriales, profundizando la descentralización de las ETA's e implementando con gradualidad el autogobierno, mejorando las capacidades para el ejercicio de sus competencias en la construcción del Estado Plurinacional, promoviendo de esta forma el acceso a la participación, la justicia social, una distribución equitativa de los excedentes que genera el Estado, el disfrute del bienestar social y el fortalecimiento de la unidad y el desarrollo de la sociedad boliviana.

Las atribuciones del Viceministerio, son las siguientes:

⁵⁹ BOLIVIA. 9 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Artículo 31 (Atribuciones del Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales).

- Promover la articulación de políticas nacionales, departamentales, regionales, municipales generando una visión compartida de la gestión pública.
- Formular los criterios técnicos, procesar, evaluar la información respecto a la transferencia de recursos, financiamiento de las Entidades Territoriales Autónomas, Descentralizadas, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Diseñar, implementar, administrar un repositorio nacional de documentación del proceso de Descentralización política - administrativa con autonomías.

2.3.6 Servicio Estatal de Autonomías⁶⁰

El Servicio Estatal de Autonomías, es una entidad pública descentralizada de servicio técnico especializado, de apoyo a la implementación y desarrollo del régimen de autonomías, en los ámbitos competencial, económico financiero, normativo y de información en todos los niveles de gobierno de manera coordinada y sostenible.

El Servicio Estatal de Autonomías es un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías establecido en la Constitución Política del Estado (Art. 126, Ley N° 031)

2.3.7 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz⁶¹

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad autónoma, desconcentrada y referente a nivel nacional como promotor del desarrollo departamental regionalizado a partir de una gestión concurrente y concertada con los diferentes niveles de gobierno y actores territoriales.

El GADLP, es una entidad pública constituida por sus órganos Legislativo y Ejecutivo, que promueve el desarrollo económico, productivo y social equilibrado entre sus

⁶⁰ SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS. 2019. Disponible en: <http://sea.gob.bo>

⁶¹ GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. 2019. Disponible en: <http://www.gobernacionlapaz.gob.bo>

diferentes regiones, en armonía con el medio ambiente, con equidad de género e inclusión social.

La institución está conformada por nueve Secretarías Departamentales y siete Servicios Departamentales que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos a nivel institucional. Optimizando la gestión y control de los procesos legales y administrativos, garantizando el cumplimiento y la correcta aplicación de las disposiciones y procedimientos vigentes, coordinar acciones y ejecución de las políticas departamentales.

CAPÍTULO III
FACTORES
DETERMINANTES Y
CONDICIONANTES

CAPÍTULO III

FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

3.1.1 Aspectos Físico – Espaciales⁶²

El Departamento, fue creado a partir de la Intendencia de La Paz de la Real Audiencia de Charcas, mediante Decreto Supremo promulgado por Antonio José de Sucre. Fue fundada el 20 de octubre de 1548 por Alonso de Mendoza, tiene como capital a la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, que inicialmente fue ubicada en la localidad de Laja y reubicada en el valle de Chuquiago. Actualmente el Departamento está dividido en 20 provincias, 87 municipios y 5.252 Comunidades.

El Departamento de La Paz, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, tiene una población de 2.719.344 habitantes. Presenta una extensión de 133.985 kilómetros cuadrados (Km^2); con una densidad poblacional de 21,1 habitantes por Km^2 , mostrando mayor densidad al sur del Departamento, por la concentración poblacional de las ciudades de Nuestra Señora de La Paz y El Alto, y menor densidad al norte. Limita al norte con el Departamento de Pando, al sur con el Departamento de Oruro, al este con los Departamentos de Beni y Cochabamba y al oeste con las repúblicas de Chile y Perú.

El Departamento de La Paz cuenta con una diversidad de suelos y climas, una heterogénea topografía, además de su diversidad étnica cultural. Asimismo, el 79.5% de la superficie ($106.592 Km^2$), están cubiertos por tierras con pastos, arbustos y bosques y solamente el 1.95% ($2.610 Km^2$) corresponden a tierras cultivadas.

La geografía del Departamento, presenta tres zonas: La primera denominada zona Altiplánica que se caracteriza por presentar un clima frígido y se extiende entre la

⁶² ATLAS ESTADÍSTICO DEPARTAMENTO DE LA PAZ. 2014. Estadísticas por Provincias y Municipios.

Cordillera Real u Oriental y la cordillera Occidental. La segunda zona llamada Sub andina que se caracteriza por tener un clima húmedo y caluroso, abarca el sector noreste de la Cordillera Real, hasta los llanos tropicales del norte y la región de los Valles que bordea todo el sector sureste de la Cordillera Real. Por último, la zona Amazónica que se caracteriza por tener un clima cálido tropical y húmedo, se encuentra al norte del Departamento.

3.1.2 Aspectos Sociodemográficos

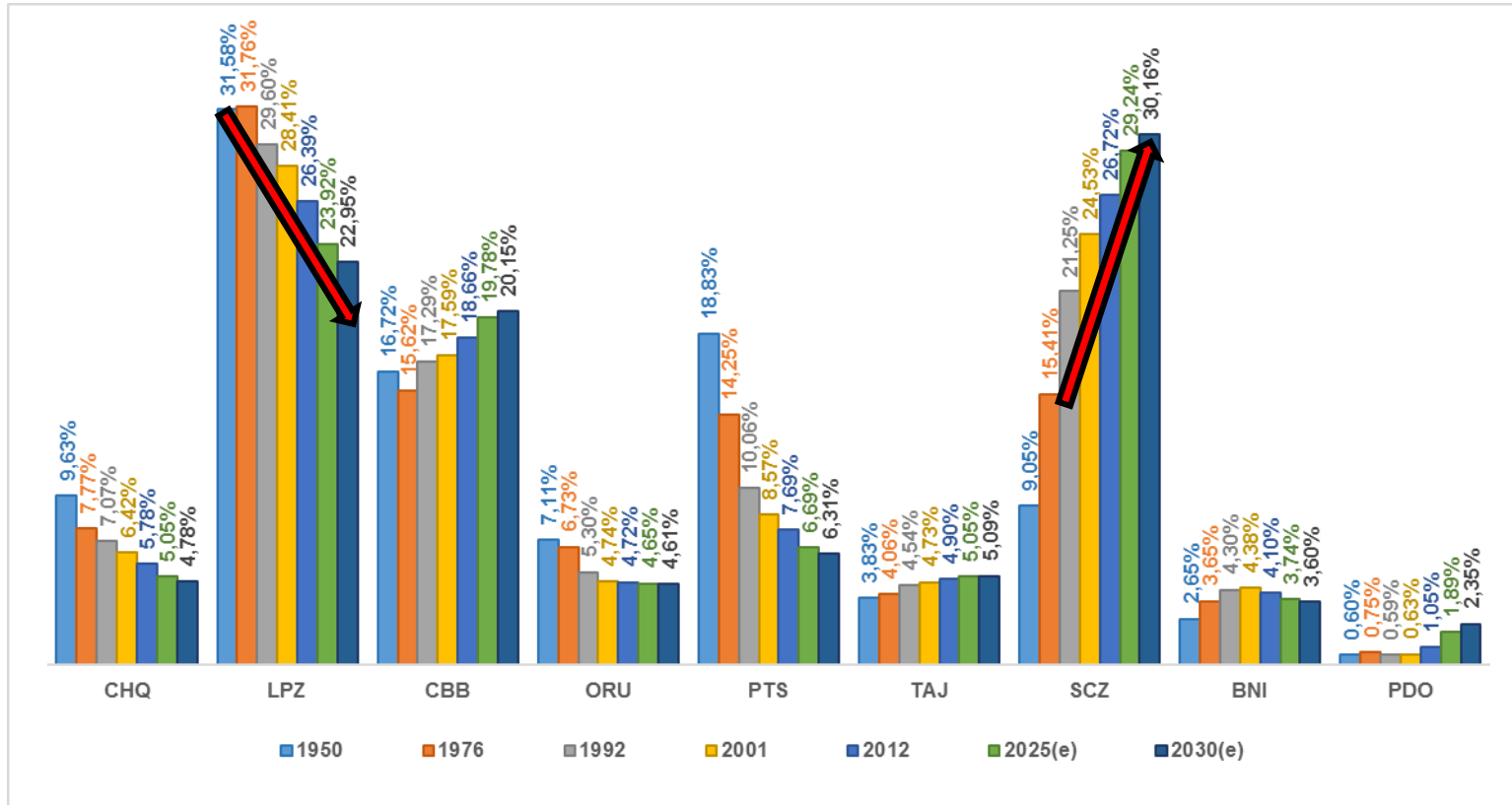
3.1.2.1 Población

La estructura de la población boliviana según departamentos, presenta una concentración en el eje central (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), dicha estructura se mantuvo desde la década del '50, como producto de la concentración económica y evolución mercantil, a partir de inicios de siglo XX, con el fin de la Revolución Liberal y el auge del estaño, y con el posterior desarrollo del oriente boliviano desde la ejecución del Plan Bohan (1953).

Del comportamiento de la composición poblacional por departamento tenemos que; el Departamento de La Paz, progresivamente fue dejando el primer lugar, existiendo un desplazamiento evidente hacia el Departamento de Santa Cruz, debido fundamentalmente, a las condiciones que esta región generó para atraer emprendedores e inversionistas, pero especialmente por el aislamiento del desorden político que se manifestaban en las calles, perjudicando al sistema económico del Departamento de La Paz, aspecto que se tornó irreversible desde las consecuencias de la década perdida.

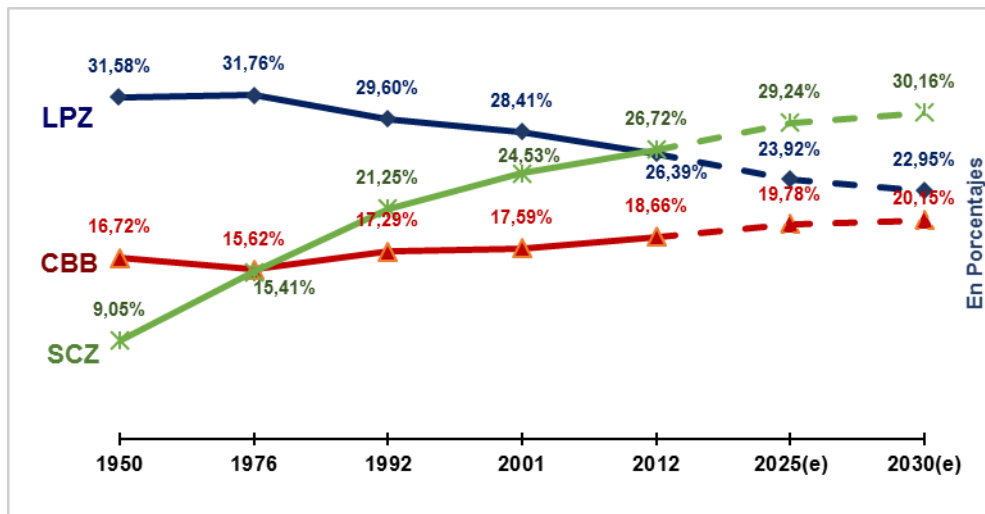
De acuerdo a los datos emitidos por el INE, la población boliviana creció entre 2001 y 2012 en 2,07%. También se observa, que hubo grandes diferencias en el crecimiento de la población en las distintas regiones, los Departamentos que tuvieron un crecimiento poblacional por encima del crecimiento intercensal total fueron Pando, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija, mientras los que crecieron por debajo fueron: Oruro, Beni, La Paz y Potosí. El Departamento que más creció en población fue Pando, region que ha duplicado su población, con una tasa de crecimiento poblacional de 6,65%.

GRÁFICO N° 1
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTOS SEGÚN CENSOS
1950 – 1976 – 1992 - 2001 – 2012 – 2025 - 2030
(Expresado en porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censos y estimaciones)
 Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 2
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN SEGÚN PRINCIPALES DEPARTAMENTOS
1950 – 1976 -1992 - 2001 – 2012 – 2025 – 2030
(Expresado en porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censos y Estimaciones)
 Elaboración: Propia

Así también, se puede observar que la estructura regional de la población ha cambiado. La Paz por ejemplo, dejó de ser el Departamento con la mayor participación poblacional desde el año 1950, registrando el 28.41% en el Censo 2001 y 26.39% en 2012. El crecimiento intercensal fue una de las más bajas a nivel nacional, alcanzando sólo el 1.40%, con una población de 2.741.554 habitantes. (Ver Anexo N°2)

También fue importante el crecimiento poblacional del Departamento de Santa Cruz, desde el Censo de 1950, subiendo su participación de 9.05% a 24.53% en 2001 a 26.72% en 2012, logrando un 2.85% de crecimiento intercensal entre el periodo 2001 - 2012 y aumentando la población en esa región a 2.776.244 habitantes.

Otros Departamentos que aumentaron su participación en la población fueron: Pando, Tarija y Cochabamba; mientras aquellos con caídas en su participación fueron: Beni, Potosí y Chuquisaca. Oruro prácticamente mantuvo una participación constante en la población nacional.

Por otra parte, el Departamento de Cochabamba presenta un crecimiento sostenido de 17.59% el año 2001 a 18.66% la gestión 2012 , incrementando la población a 1.938.401 habitantes en esa región.

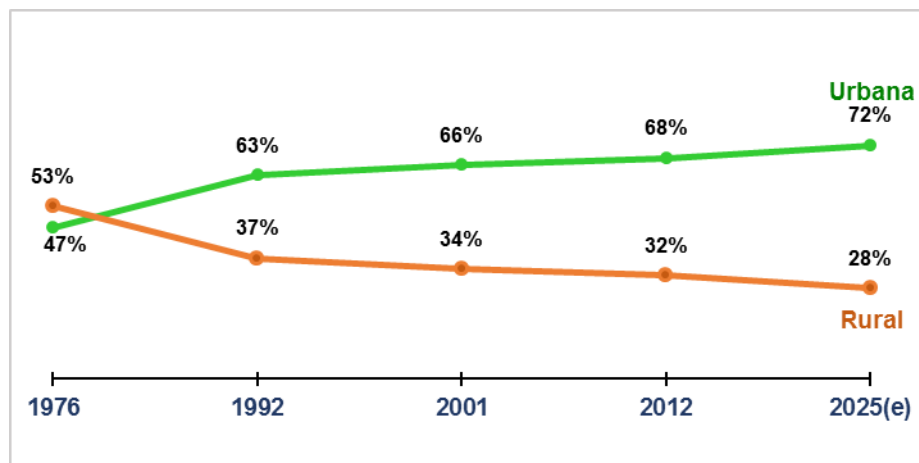
En ese sentido, si la tendencia se mantiene, se estima que al año 2025, el Departamento con mayor crecimiento poblacional será Santa Cruz con 4.020.437 habitantes y el Departamento de La Paz será relegada como líder poblacional, llegando sólo a 3.288.462 habitantes, asimismo, el crecimiento poblacional de Cochabamba alcanzará a 2.719.096 habitantes, Potosí a 919.339 habitantes y Tarija a 693.962 habitantes.

Los cambios poblacionales descritos tendrán importantes efectos sobre la distribución de los recursos fiscales entre las regiones, por la normativa vigente sobre distribución para los diferentes impuestos nacionales e impuestos sobre hidrocarburos y regalías.

En particular, se tendrán importantes cambios en los impuestos nacionales (IVA, RC-IVA, IUE, IT, ICE y GA) que se distribuyen en un 20% de lo recaudado en efectivo a los municipios y 5% a las universidades, ambos sobre la base del tamaño de la población. De la misma manera el IEHD que se distribuye un 20% a las gobernaciones, de lo cual un 50% se divide en montos iguales entre todos los Departamentos y un 50% se distribuye sobre la base del tamaño de la población.

La distribución del IDH se determina con base a la Ley N° 3058 (Ley de Hidrocarburos y Ley N° 3791 (Ley de la Renta Dignidad). En la distribución de este impuesto se han establecido recursos compensatorios que son distribuidos de acuerdo con la población. (Ver Cuadro N° 1).

GRÁFICO N° 3
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: POBLACIÓN URBANA - RURAL SEGÚN CENSOS
1976 – 1992 – 2001 – 2012 - 2025
(Expresado en porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censos y Estimaciones)
 Elaboración: Propia

En el Gráfico N° 3, se puede observar el comportamiento histórico de la brecha entre la población urbano y rural en el Departamento de La Paz.

En el Censo de 1976, la población rural representaba el 53% del total de la población en el Departamento, consiguiendo un decrecimiento sostenido para el año 2012 de 32% y se estima que para la gestión 2025 se reduciría hasta alcanzar el 28%, por el contrario la población urbana alcanzaría a representar el 72% de la población el mismo año.

Según los datos del Censo 2012, el 68% de la población paceña se concentra principalmente en los municipios de La Paz y El Alto, sin embargo, a través del tiempo se han formado ciudades menores de 5.000 a 20.000 habitantes, tales como; Patacamaya, Achacachi, Caranavi, Copacabana, entre otros; por tal razón la evolución de los porcentajes de la población urbana muestra una tendencia positiva.

Así también, es importante señalar que la provincia Murillo, atrae importantes flujos migratorios de áreas urbanas y rurales del altiplano y los valles, lo que genera la centralización de actividades, fundamentalmente comerciales en las ciudades de La Paz

y El Alto, e imposibilita la creación de economías de aglomeración que permitan hacer uso pleno del potencial de recursos naturales con que se cuenta a nivel departamental.

TABLA N° 1
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ,
CENSO 2001 - 2012 - 2020(e)
(Expresado en número de habitantes y porcentajes)

REGIÓN	2001	%	2012	%	2020(e)	%
Metropolitana	1.547.235	66%	1.775.062	65%	1.936.311	65%
Resto del Depto.	802.650	34%	944.282	35%	990.685	35%
TOTAL	2.349.885	100%	2.719.344	100%	2.926.996	100%

Fuente: GADLP - Instituto Nacional de Estadística (Censos y Estimaciones)

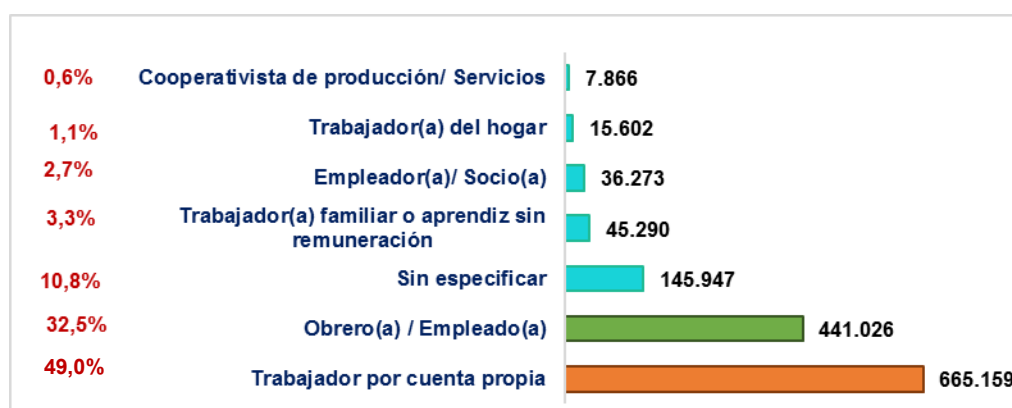
Según la distribución de la población por área (Ver Anexo N°3), la concentración poblacional en el Departamento de La Paz, se encuentra en el área Metropolitana que comprende las Provincias; Murillo, Los Andes e Ingavi. Los datos de distribución poblacional del Departamento, señalan que para el año 2001, el 66% de la población se concentraba en el área Metropolitana, y las demás regiones acogían al 35% de la densidad poblacional. El comportamiento es similar para el año 2012 y se estima que la tendencia poblacional de distribución, será la misma para el año 2020, por la migración campo – ciudad de los habitantes.

El Área Metropolitana ocupa una superficie que equivale aproximadamente al 19% del territorio del departamento, superficie en la que reside el 17% de la población total. Cabe destacar que la Provincia Murillo, representa el 2.91% de la superficie departamental, sólo en la ciudad de El Alto se concentran 2.433.40 habitantes por kilómetro cuadrado, sin embargo, regiones como la Provincia Iturrealde, que tiene una superficie del 30.31% de superficie del Departamento, sólo tiene el 0.25 habitantes por kilómetro cuadrado.

3.1.2.2 Empleo

El insuficiente crecimiento económico nacional, ha permitido la creación de empleos precarios, principalmente en el sector informal, con salarios de subsistencia para gran parte de la población. Por tanto, la consecución del empleo pleno - productivo permitirá; erradicar la pobreza extrema y el hambre e impulsará la inclusión y la cohesión social de manera sostenible que conduzca a un crecimiento de desarrollo humano y económico⁶³.

GRÁFICO N° 4
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: POBLACIÓN SEGÚN CATEGORÍA
OCUPACIONAL, CENSO 2012
(Expresado número de habitantes y porcentajes)



Fuente: GADLP - Instituto Nacional de Estadística (Censo 2012)

Elaboración: Propia

Los indicadores de empleo, según el Censo de Población y Vivienda 2012, señalan que el 49% de la población del Departamento de La Paz, se dedica a trabajar por cuenta propia, el 32,5% es trabajador dependiente, ya sea obrero u empleado y el resto de la población se dedica a otro tipo de actividad.

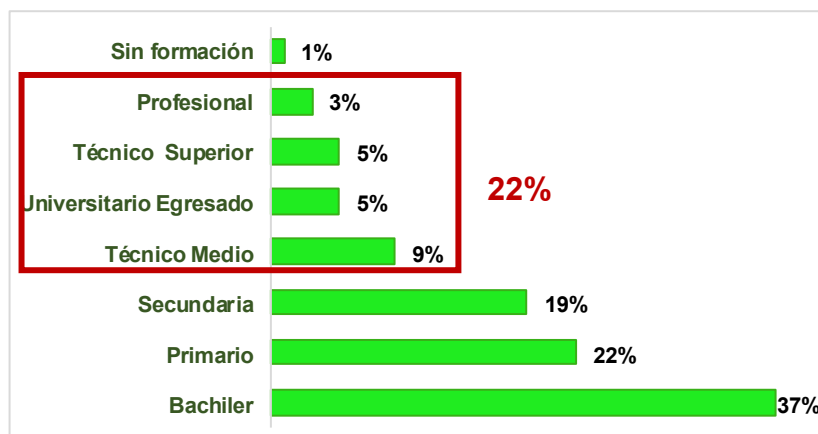
Debido a que la actividad de autoempleo o trabajo por cuenta propia ocupa una fracción importante de la población económicamente activa de Bolivia, es importante diseñar política pública para fomentar el espíritu empresarial.

⁶³ BOLETÍN ESTADÍSTICO GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. 2014. Indicadores Demográficos y de Empleo

Por otro lado, la población ocupada de 10 años y más por género, según situación de empleo (Ver Anexo N° 4), muestra que el 54,6% de la población total ocupada, corresponde a hombres y el 45,4% a mujeres. Los trabajadores del hogar, muestran mayor representatividad en el sexo femenino de 97% y los empleadores, socios y/o cooperativistas tienen mayor porcentaje en el sexo masculino.

Asimismo, tomando en cuenta estos datos, el sector informal en el Departamento de La Paz, representa el 52,3% de la población ocupada (cálculo tomando en cuenta a los trabajadores por cuenta propia y trabajador familiar o aprendiz sin remuneración), por tanto, la existencia de un sector informal de gran tamaño, implica un menor crecimiento de la productividad, es decir, que los trabajadores informales tienden a realizar sus trabajos de manera individualizada, sin generar valor agregado, con las desventajas de no contar en sus estructuras de costos los aportes sociales; la falta de acceso a fuentes de financiamiento oficiales; falta de beneficios laborales, entre otras, perdiendo así las ventajas de una cultura empresarial y asociativa, lo que implica que es uno de los sectores vulnerables del Departamento.⁶⁴

GRÁFICO N° 5
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL PROPIETARIO
DE UNA EMPRESA, CENSO 2012
(Expresado en Porcentajes)



Fuente: Empleo en La Paz y El Alto. Fundación Nuevo Norte

⁶⁴ ATLAS ESTADÍSTICO DEPARTAMENTO DE LA PAZ. 2014. Estadísticas por Provincias y Municipios. Pág.2.

El estudio realizado por Fundación Nuevo Norte, denota que sólo el 22% de la población que genera empleo en el Departamento de La Paz, tiene grado de instrucción, ya sea profesional, técnico superior, universitario egresado o técnico medio. El resto de la población alcanza estudio a nivel primario, secundario o bachiller y el 1% carece de formación académica.

Es decir, que predomina la baja calidad del empleo, caracterizado por la falta de calificación de los trabajadores y la alta informalidad y, por tanto, refleja el atraso tecnológico de la base productiva y el predominio de los servicios tradicionales en la economía.

3.1.3 Aspectos Multidimensionales

3.1.3.1 Educación

El acceso a educación y la acumulación de capital humano, no es sólo un instrumento para alcanzar el crecimiento económico, el desarrollo y el bienestar de una sociedad, también es un fin en sí mismo, un derecho humano y una parte esencial de la capacidad de las personas para llevar sus vidas de acuerdo a sus valores.

Además, la educación tiene un impacto positivo en varios aspectos de la vida de las personas: en sus capacidades de generar ingreso, en la salud, en la estructura familiar, y en la promoción de los valores democráticos, entre otros.⁶⁵

Según los datos publicados por el Censo de Población y Vivienda 2001, Bolivia consigue una tasa de alfabetización del 87%, la población masculina tiene el 93% de alfabetización y el 81% corresponde a la población femenina. Para el año 2012, los datos revelan que la tasa de alfabetización se incrementa en 7 puntos porcentuales, donde los hombres alcanzan el menor porcentaje de analfabetización de 2% y la mayor tasa corresponde a las mujeres. (Ver Anexo N° 5)

⁶⁵ PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE LA PAZ AL 2020.

Por otro lado, los datos de las encuestas de hogares del INE del año 2017, establece que la tasa de alfabetización de la población de 15 años o más de Bolivia alcanza a 91,1%, donde el 95,7% corresponde a la población masculina y el 86,7% a la femenina.

Si observamos la Tabla N° 2, la tasa de analfabetismo del Departamento de La Paz, se encuentra por debajo de la media nacional (7,4%), lo que llama la atención es que el 12,4% corresponde a la población femenina.

Por otro lado, el Departamento de Pando, es la región con mayor alfabetización que registra la tasa del 95,6%, muy similar al Departamento de Santa Cruz de 95,3%, sin embargo, el Departamento de Potosí registra la tasa más alta de analfabetismo de 26,1% a nivel nacional, y el 35,4% corresponde a la población femenina.

TABLA N° 2
BOLIVIA: TASA DE ANALFABETISMO Y ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS DE EDAD POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO 2017
(Expresado en porcentajes)

DEPARTAMENTO	TASA DE ALFABETISMO			TASA DE ANALFABETISMO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Potosí	73,9	85	64,6	26,1	15	35,4
Chuquisaca	82,1	89,2	75,4	17,9	10,8	24,6
Cochabamba	90,9	96	86	9,1	4	14
Bolivia	91,1	95,7	86,7	8,9	4,3	13,3
Oruro	91,8	97,7	86,3	8,2	2,3	13,7
Tarija	92,5	95,5	89,8	7,5	4,5	10,2
La Paz	92,6	98,1	87,6	7,4	1,9	12,4
Beni	93,7	95,6	91,9	6,3	4,4	8,1
Santa Cruz	95,3	97,1	93,4	4,7	2,9	6,6
Pando	95,6	97	93,9	4,4	3	6,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Hogares 2017)

Actualmente, la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, establece que el Subsistema de Educación Regular en Bolivia es obligatorio y gratuito, tiene una duración de catorce años dividido en tres ciclos: la educación inicial en familia comunitaria escolarizada que tiene una duración de 2 años, la educación primaria comunitaria vocacional que tiene una duración de 6 años, la educación secundaria

comunitaria productiva que dura 6 años, y la educación escolarizada para la población en desventaja social. Los datos del Censo 2012, señalan que, en Bolivia, el promedio de años de estudio de la población de 19 años o más, es de 9 años, la población masculina en promedio estudia 10 años y las mujeres sólo 9 años. (Ver Tabla N°3).

Asimismo, se observa que el Departamento de Santa Cruz, registra el mayor grado de instrucción educativa a nivel nacional, en promedio la población estudia 10 años, de los cuales la asistencia masculina es de 11 años y 10 para las mujeres.

También, los Departamentos de Pando y Beni, registran que la población de 19 años o más, estudian 10 años, y se observa el mismo porcentaje para mujeres y hombres, sin embargo, en el Departamento de Potosí, la población sólo alcanza a estudiar en promedio 6 años; 7 años la población masculina y 6 años la femenina, lo cual denota preocupación en cuanto a la formación del capital humano.

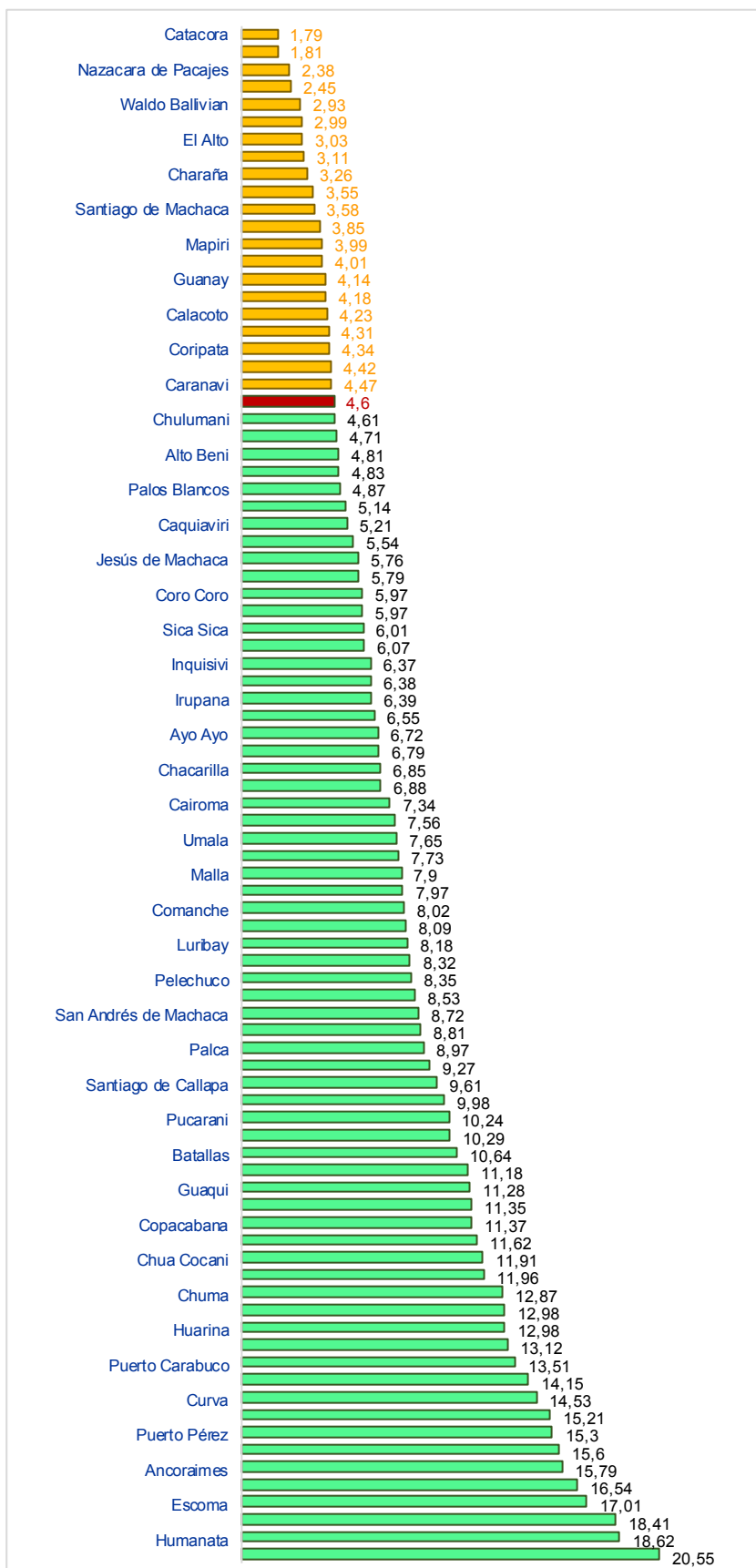
TABLA N° 3
BOLIVIA: AÑOS PROMEDIO DE ESTUDIO DE LA POBLACIÓN DE 19 AÑOS O MÁS SEGÚN DEPARTAMENTO 2017
(Expresado en años)

DEPARTAMENTO	AÑOS PROMEDIO DE ESTUDIO		
	Total	Hombres	Mujeres
Santa Cruz	10	11	10
Pando	10	10	10
Beni	10	10	10
La Paz	10	11	9
Bolivia	9	10	9
Cochabamba	9	10	9
Tarija	9	10	9
Oruro	9	10	8
Chuquisaca	8	9	8
Potosí	6	7	6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Hogares 2017)

Si bien el Departamento de La Paz registra un promedio por encima de la media nacional (10 años de educación), 11 años para los hombres y 9 para las mujeres, aún es insuficiente por el alto índice de deserción educativa, principalmente en comunidades rurales.

GRÁFICO N° 6
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE ANALFABETISMO POR MUNICIPIOS, CENSO 2012
 (Expresado en Porcentajes)



Fuente: Instituto Departamental de Estadística La Paz
 Elaboración: Propia

La tasa de analfabetismo del Departamento de La Paz por Municipios, devela que, la mayor tasa de analfabetismo se concentra en la zona lacustre del Departamento, es decir; los municipios de Ayata, Humanata, Mocomoco y Escoma, que registra en promedio el 18.6% para el año 2012.

Considerando que la alfabetización es esencial para erradicar la pobreza, el Departamento de La Paz, a través de la implementación del Programa Nacional de Alfabetización, que se estableció en la gestión 2006 y la implementación del Programa “Yo sí Puedo”, permitieron la reducción de la tasa de analfabetismo de 11.38% registrado el año 2001 a 4.60% en la gestión 2012. Municipios como El Alto, redujo la tasa de analfabetismo de 7.98% registrado el año 2001 a 3.30% en el año 2012, y Nazacara de Pacajes, de 20.54%, presentó una disminución en la tasa de analfabetismo de 2.38%.

3.1.3.2 Salud

La atención institucional del parto es una medida de primer orden para disminuir la morbilidad – mortalidad maternal y perianal.

En la población femenina de 15 años o más de edad por lugar de atención según departamento (Ver Tabla N° 4), se observa que Santa Cruz tiene alrededor de 85% de los partos atendidos en establecimiento de salud. Mientras que en los departamentos de Tarija, Pando, Beni y Cochabamba están por encima de 70%. Los departamentos de Chuquisaca, La Paz y Oruro tienen más de 56%, a diferencia del departamento de Potosí que tiene 51%.

Por otra parte, la tasa de mujeres que atienden su parto en domicilio es del 29% y en otro lugar, sin especificar el 2% a nivel nacional.

Si bien, la población femenina de 15 años o más con atención domiciliaria en partos a nivel nacional ha disminuido, es preocupante el comportamiento que presenta el Departamento de La Paz, pues el 57% de partos es atendido en un centro hospitalario y el 41% en domicilio, siendo este factor una de las principales causas de muerte, por los

altos niveles de insalubridad y la falta de implementos médicos necesarios para auxiliar cuando existe algún riesgo.

TABLA N° 4
BOLIVIA: TASA DE POBLACIÓN FEMENINA POR LUGAR DE ATENCIÓN,
CENSO 2012
(Expresado en porcentajes)

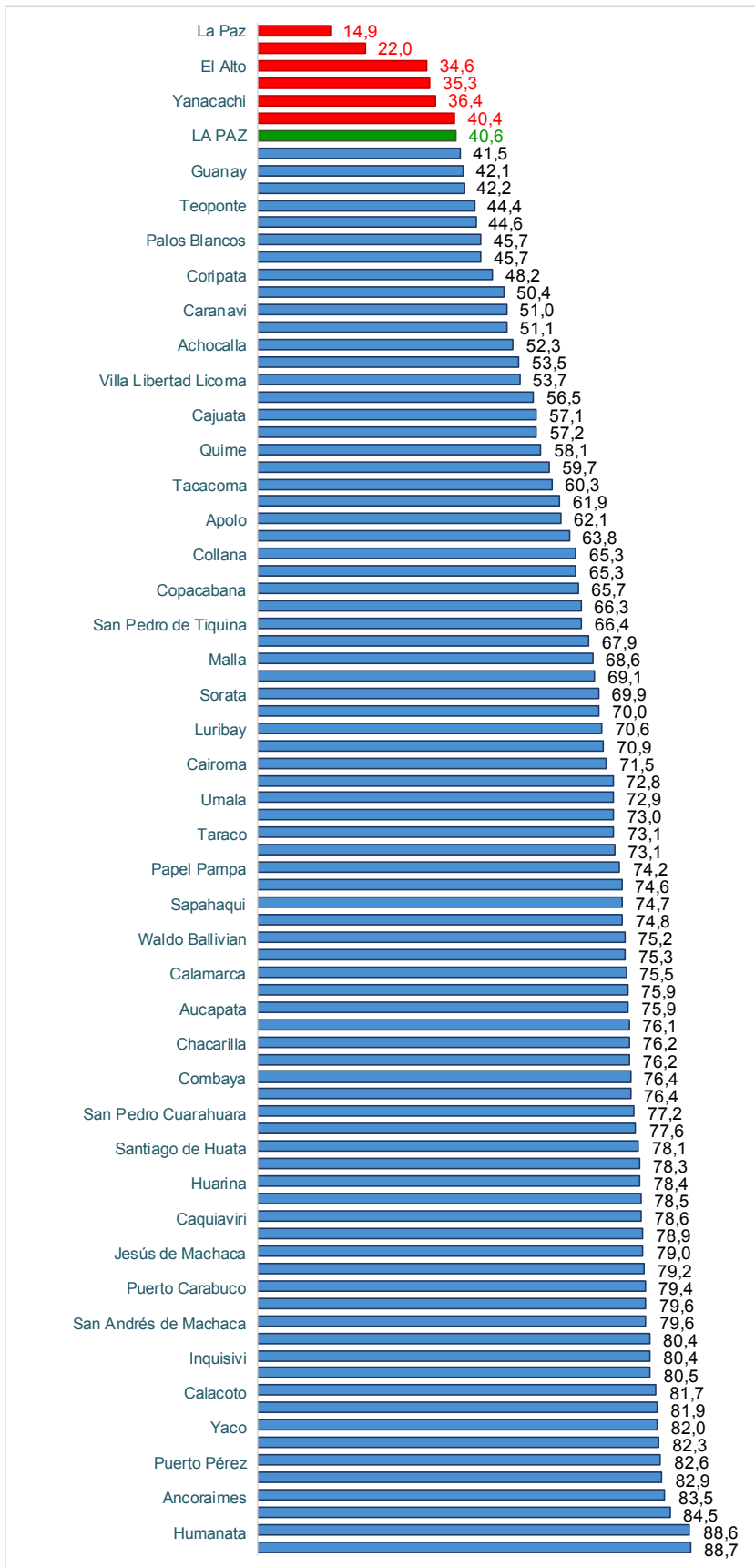
DEPARTAMENTO	POBLACIÓN FEMENINA DE 15 AÑOS O MAS POR LUGAR DE ATENCIÓN DEL ÚLTIMO PARTO			
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DOMICILIO	EN OTRO LUGAR	TOTAL
Santa Cruz	85%	13%	3%	100%
Tarija	78%	20%	2%	100%
Beni	74%	23%	2%	100%
Pando	74%	24%	2%	100%
Cochabamba	72%	25%	2%	100%
Bolivia	69%	29%	2%	100%
Chuquisaca	64%	34%	2%	100%
Oruro	62%	36%	2%	100%
La Paz	58%	41%	2%	100%
Potosí	51%	46%	3%	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censo 2012)

Pese a la implementación del programa Bono Juana Azurduy de Padilla y al acceso del Servicio Universal de Salud (SUMI), las mujeres en estado de gestación, principalmente del área rural, dan a luz en sus hogares o domicilios, lo cual denota un problema de salud pública, por la mortalidad materno infantil.

Según los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística (CENSO 2012), en el Departamento de La Paz, el 40,6% de las mujeres en estado de gestación dan a luz en sus hogares o domicilios, sólo 6 municipios presentan tasas por debajo de la media departamental y 81 municipios por encima, siendo este factor una de las principales causas de muerte, por la falta de implementos médicos necesarios para auxiliar a las pacientes cuando existe algún riesgo. (Ver Gráfico N° 7)

GRÁFICO N° 7
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE ATENCIÓN DEL ÚLTIMO PARTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
POR MUNICIPIOS, CENSO 2012
(Expresado en porcentajes)



Fuente: Instituto Departamental de Estadística La Paz 2012 – SEDEGES
 Elaboración: Propia

Los municipios de Curva, Humanata, Mocomoco y Ancoraides, registran la tasa más alta de partos atendidos en un domicilio (86,3% en promedio), lo que genera un elevado índice de complicaciones en el embarazo, parto o postparto. (Ver Gráfico N° 7)

Asimismo, los municipios de El Alto, Mapiri, Yanacachi e Ixiamas, registran una menor tasa, en promedio el 36,7%. El municipio de Tipuani tiene una tasa de 22% y La Paz presenta la tasa más baja de 14,9%.

3.1.3.3 Servicios Básicos

El mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de un estado, esta explicado en gran medida por la mayor cobertura de los servicios básicos.

TABLA N° 5
BOLIVIA: HOGARES CON ACCESO A SERVICIO SANITARIO O DESAGUE, 2017
(Expresado en porcentajes)

DEPARTAMENTO	HOGARES CON ACCESO A SERVICIO SANITARIO O DESAGUE 2017					
	ALCANTARILLADO	CÁMARA SÉPTICA	POZO DE ABSORCIÓN	SUPERFICIE	NO TIENE BAÑO	SIN DESAGUE
Tarija	60,8	7,8	6,7	0,4	8,2	16,2
La Paz	54,8	1,9	0,6	0,6	19,1	23,0
Chuquisaca	50,9	1,0	1,7	1,2	30,2	14,9
Oruro	46,8	0,5	0,5	0,5	42,9	8,7
Bolivia	44,8	14,3	2,1	0,6	17,0	21,2
Cochabamba	44,5	5,0	2,5	0,5	15,8	31,7
Santa Cruz	38,7	39,7	3,3	0,4	2,3	15,6
Potosí	36,6	1,9	0,5	0,2	48,9	11,9
Beni	16,3	26,3	1,0	1,6	3,3	51,6
Pando	12,0	33,8	0,6	3,4	1,1	49,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Hogares 2017)

Según los datos del CENSO 2012, en Bolivia, el 55,2% de las viviendas, no cuentan con acceso a servicio sanitario o desagüe. La cobertura de viviendas que tiene acceso a servicio de desagüe a través de alcantarillado conectado a la red es sólo el 44,8%, el 14,3% de las viviendas tienen cámara séptica, el 2,1% de hogares tiene pozo de absorción, el 0,6% instala su sanitario en la superficie, el 17% de los hogares no tiene

baño, letrina o inodoro y el 21,2% no cuentan desagüe. El saneamiento deficiente, la falta de acceso al agua potable y la higiene personal inadecuada son responsables de enfermedades diarreicas e infecciosas, principalmente en los niños.

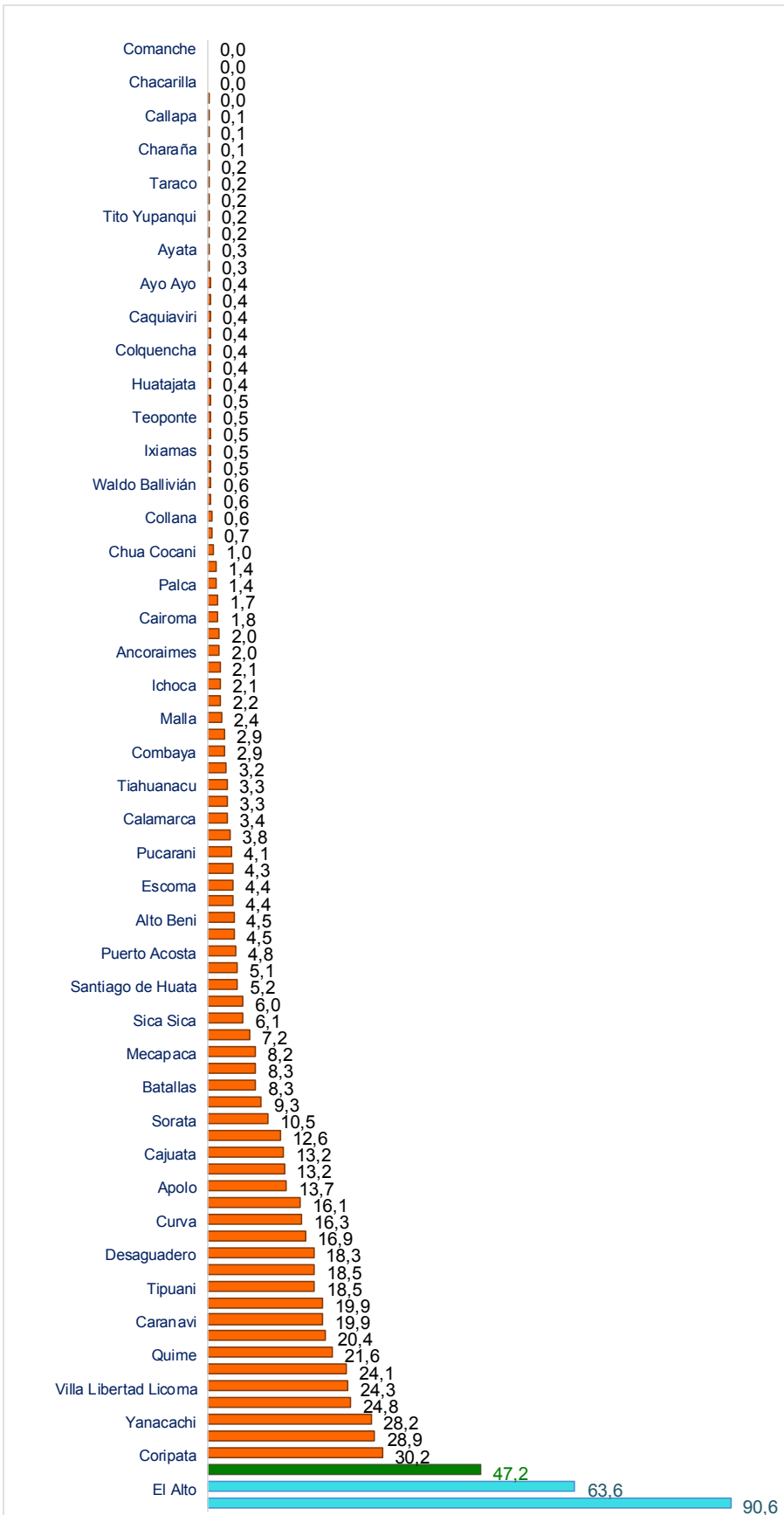
A nivel nacional, el Departamento de Tarija presenta el mayor porcentaje de instalación de alcantarillado, seguido del Departamento de La Paz con el 54,8%, por otro lado, las viviendas de los Departamentos de Beni y Pando, tienen en menor proporción en instalación de alcantarillado de 16,3% y 12% respectivamente, la mayoría de las viviendas no cuentan con desagüe e instalan cámaras sépticas en sus domicilios. Así mismo, si bien el servicio de alcantarillado sanitario constituye un beneficio para el bienestar de los ciudadanos, los datos del Departamento de Potosí son alarmantes, pues el 48,9% de las viviendas no tiene baño y el 11,9% desagüe.

Por otra parte, podemos observar en el Grafico N° 8, que la cobertura a servicio sanitario y alcantarillado en el Departamento de La Paz corresponde al 47,2%, sólo dos municipios se encuentran por encima de la media departamental, el municipio de La Paz donde el 90,6% de las viviendas tiene instalación de servicio sanitario y red de alcantarillado, seguido del municipio de El Alto, que debido a los flujos migratorios que ha registrado, se ha incrementado la demanda de instalaciones de saneamiento básico a 63.6%, no obstante, esta tasa también corresponde a la instalación de cámaras sépticas.

El alcance de cobertura de los desagües por red de alcantarillado en los municipios señalados, generan externalidades positivas reduciendo las probabilidades de contagio de enfermedades diarreicas, promoviendo ambientes limpios dentro de la vivienda y permite condiciones favorables para el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Sin embargo, 85 municipios carecen de servicio sanitario, pues se sitúan por debajo de la media departamental. Se evidencia que en varias comunidades se instalan letrinas de construcción rústica y la mayoría elimina sus residuos a cielo abierto, lo que provoca contaminación del medio ambiente y exposición a enfermedades infecciosas.

GRÁFICO N° 8
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: COBERTURA DE SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO POR MUNICIPIOS,
CENSO 2012
(Expresado en porcentajes)



Fuente: GADLP/SDPD/SIDEP con datos del INE (Censo 2012)
 Elaboración: Propia

Se estima que en el Municipio de Coripata, el 30,2% de las viviendas tiene instalación de servicio sanitario y alcantarillado, en San Buenaventura, el 28,9% de las viviendas tiene servicio de desagüe a través del alcantarillado o cámara séptica y el 28,2% de instalaciones corresponden al Municipio de Yanacachi.

Sin embargo, en el Departamento de La Paz también existen Municipios que carecen en gran medida de servicios de saneamiento básico como; Comanche, Humanata, Chacarilla, y San Pedro Cuarahua, que alcanzan a registrar en promedio el 0,1% de cobertura de servicio sanitario y alcantarillado o cámara séptica. En estos Municipios, las prácticas de defecación al aire libre, el saneamiento inadecuado y los sistemas de eliminación de aguas residuales contribuyen a la degradación de los recursos hídricos, y, por tanto, a la contaminación del ambiente. Asimismo, la ausencia de desagüe por red de alcantarillado, genera infecciones y enfermedades parasitarias exponiendo a niños y adultos.

3.1.3.4 Pobreza

La pobreza medida a través del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), permite establecer la carencia de satisfacción de los seres humanos respecto a diversas necesidades, las cuales incluyen; educación, salud, vivienda y servicios básicos de agua, alcantarillado y energía eléctrica.

En Bolivia, el 25,2% de los hogares vive en condiciones de satisfacción y el 29% de la población vive en condiciones aceptables, es decir el 55,1% de los hogares alcanza a un nivel de bienestar. A nivel departamental, Tarija y Santa Cruz, tienen porcentajes mayores de población no pobre por NBI, (65,4% en Tarija y 64,5% en Santa Cruz), lo cual se asocia, en alguna medida a que, estas regiones han concentrado la producción de los rubros líderes en la economía como hidrocarburos y agroindustria.

Por otra parte, el 44,9% de los hogares son pobres; ya sea moderada, indigente o marginal, lo que significa que un porcentaje de la población no tienen acceso adecuado a

servicios básicos de educación, salud, agua, alcantarillado, energía eléctrica y/o vivienda.

TABLA N° 6
BOLIVIA: POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN
DEPARTAMENTO, CENSO 2012
(Expresado en porcentajes)

DESCRIPCIÓN	NO POBRES			POBRES			
	NBS	UMBRAL	SUBTOTAL	MODERADA	INDIGENTE	MARGINAL	SUBTOTAL
Potosí	17,1%	23,3%	40,4%	40,9%	17,8%	1,1%	59,8%
Pando	14,4%	26,7%	41,1%	47,0%	11,2%	0,6%	58,8%
Beni	16,0%	27,5%	43,5%	45,9%	9,5%	1,0%	56,4%
Chuquisaca	21,9%	23,5%	45,4%	38,2%	15,6%	0,7%	54,5%
Oruro	25,5%	27,6%	53,1%	34,4%	12,1%	0,5%	47,0%
La Paz	26,5%	27,2%	53,7%	35,3%	10,6%	0,4%	46,3%
Cochabamba	25,9%	28,7%	54,6%	35,2%	9,7%	0,5%	45,4%
Bolivia	25,2%	29,9%	55,1%	35,3%	9,2%	0,4%	44,9%
Santa Cruz	28,1%	36,4%	64,5%	31,7%	3,7%	0,1%	35,5%
Tarija	27,9%	37,5%	65,4%	31,3%	3,2%	0,1%	34,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censo 2012)

Asimismo, la incidencia de la pobreza en el Departamento de La Paz alcanza a 46,3% de los hogares, de los cuales el 35,3% de las familias presenta niveles de pobreza moderada, el 10,6% de los hogares vive en condiciones de extrema pobreza y el 0,4% en indigencia.

Además, el comportamiento de la tasa de pobreza de los departamentos de Tarija y Santa Cruz, presentan porcentajes menores a nivel nacional, mientras que el Departamento de Pando y Potosí muestran mayores tasas de pobreza de 58,8% y 59,8% respectivamente. (Ver Tabla N° 6).

Así también, el nivel de pobreza de una persona o familia, estará determinada por el nivel de ingreso y consumo, que le permita satisfacer sus necesidades básicas, sin embargo, la desigualdad del ingreso laboral y el trabajo, indica que la población pobre no satisface esos estándares de consumo e ingreso.

Por tanto, considerando la relación que existe entre la pobreza y la actividad laboral, que revela que existe una mayor concentración de trabajadores pobres en la producción agropecuaria y de no pobres en los servicios sociales (educación, salud, servicios comunales y otros), el Ministerio de Planificación del Desarrollo, ha establecido un indicador que se acerca al nivel de ingreso laboral en el área rural, con base a dos variables; carencia a servicios básicos y el valor bruto de producción agropecuario.

DIAGRAMA N° 1: INDICADORES DE POBREZA EN ÁREAS RURALES



Fuente: Ministerio de Planificación
Elaboración: Propia

La insuficiente cobertura de servicios de salud y/o servicios básicos a favor de los pequeños productores, no sólo generan enfermedades y tasa de mortalidad elevada en la población del área rural, además causan enfermedades y parásitos en los productos agrícolas y pecuarios, lo que ocasionan pérdidas directas e indirectas para los pequeños productores. Asimismo, la baja productividad y competitividad en el sector agropecuario, dificulta el ingreso de la producción nacional a los mercados de exportación por la deficiente calidad de sus productos, e impide que los productos locales compitan con los productos importados; por tanto, la obtención de ingresos de los productores es limitado.

En ese sentido, para determinar el ingreso promedio de las personas del área rural, se tomaron en cuenta 15.292 comunidades de Bolivia, estableciendo 5 categorías en

función de la carencia en necesidades básicas y el ingreso bruto agrícola a precio de mercado.

DIAGRAMA N° 2: INGRESO PROMEDIO DE COMUNIDADES DE BOLIVIA, SEGÚN CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS

	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E
CARENCIA DE SERV. BASICOS	17,9% 2.740 comunidades	18,6% 2.853 comunidades	18,2% 2.789 comunidades	18,1% 2.762 comunidades	17,3% 2.650 comunidades
BAJOS NIVELES DE INGRESOS	2,1% 318 comunidades	1,4% 205 comunidades	1,8% 269 comunidades	1,9% 296 comunidades	2,7% 410 comunidades
VBP/AÑO	VBP < Bs 3.080	VBP >= Bs 3.080 y < Bs. 5.296	VBP >= Bs 5.296 y < Bs. 9.597	VBP >= Bs 9.597 y < Bs. 23.654	VBP > Bs. 23.654
VBP/MES	Bs. 256	Bs. 441	Bs. 800	Bs. 1.971	Bs. 1.971

Fuente: Ministerio de Planificación
Elaboración: Propia

Bajo este parámetro, se ha determinado que en la categoría A, se encuentran las comunidades con alto índice de carencia de servicios básicos y por tanto menor ingreso, el valor bruto de producción es menor a 3.080 Bs. al año y 256 Bs. al mes. Por consiguiente, la categoría B indica que 2.853 comunidades presentan NBIs, el valor bruto de producción anual esta entre 3.080 Bs. y 5.296 Bs., aproximadamente el ingreso mensual alcanza a 441 Bs. Las comunidades que se encuentran en la categoría A y B, se concentran principalmente en el área occidental de Bolivia, que comprende los Departamento de La Paz, Oruro y Potosí, además de parte de Chuquisaca.

Asimismo, en la categoría C, los habitantes del área rural perciben entre 5.296 Bs. y 9.597 Bs., se estima que el nivel de ingreso mensual es 800 Bs. Las comunidades que se encuentran en esta categoría se encuentran principalmente en el Departamento de La Paz, Beni y Santa Cruz.

En la categoría D, el nivel de ingreso anual esta entre 9.597 Bs. y 23.654 Bs, el ingreso mensual aproximado alcanza 1.971 Bs. y en la categoría E, el ingreso alcanza a más de 23.654 Bs. al año. Estas categorías se encuentran en comunidades correspondientes al norte del Departamento de La Paz, Pando, Santa Cruz, Tarija, y parte de Chuquisaca, Potosí y Beni.

Según Decreto Supremo N° 3889, el salario mínimo nacional alcanza a 2.122 Bs., sin embargo, los datos revelan que el valor bruto de producción agrícola en las 5 categorías no supera este monto, es decir, la población rural tiene ingresos bajos, carece de servicios básicos, y, por lo tanto, se enfrenta a un bajo nivel crecimiento económico, baja productividad, escasa inversión pública, y débil competitividad sectorial, agravando el cuadro de pobreza en el país.

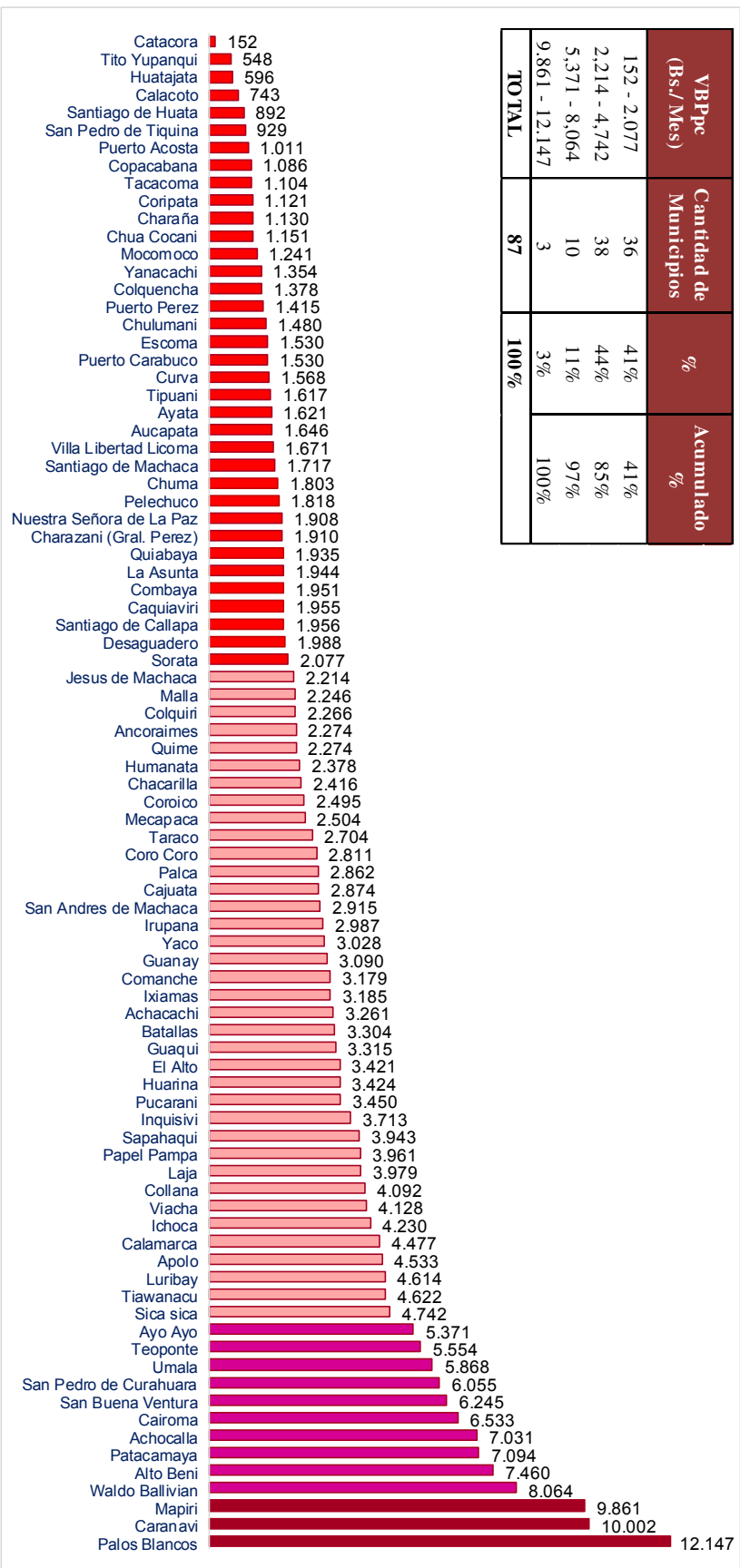
En referencia a la situación por municipios en el Departamento de La Paz, se observa que sólo 3 municipios; Mapiri, Caranavi y Palos Blancos, obtienen un ingreso mensual de 9.861 a 12.047 Bs., procedente de los cultivos de frutas, nueces, estimulantes, y la extracción minera aurífera principal actividad económica del municipio de Mapiri.

Además, que el 44% de los municipios obtienen un ingreso por valor bruto de producción de 2.214 a 4.742 Bs. mensuales y sólo el 11% obtiene de 5.371 a 8.064 Bs al mes, así también, se puede observar a los municipios más pobres del Departamento de La Paz, cuyo valor bruto de producción mensual está por debajo del salario mínimo nacional.

El municipio de Catacora, es el más pobre de la región, el valor bruto de producción alcanza a 1.822 Bs al año, es decir, un agricultor percibe 152 Bs. al mes; asimismo, los municipios de Tito Yupanqui y Huatajata, alcanzan un ingreso mensual de menos de 100 \$ al mes. El valor bruto de producción mensual de los Municipios de Calacoto, Santiago de Huata y San Pedro de Tiquina, alcanzan a menos de 1.000 Bs.

La mayoría de los municipios pobres, se encuentran alrededor del Lago Titicaca, pues su fuente de ingresos proviene principalmente de la actividad pecuaria en el caso de los Municipios de Copacabana y Santiago de Tiquina.

GRÁFICO N° 9
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: RANKING DE POBREZA POR VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN POR MUNICIPIOS,
CENSO 2012
 (Expresado en Bs./mes)

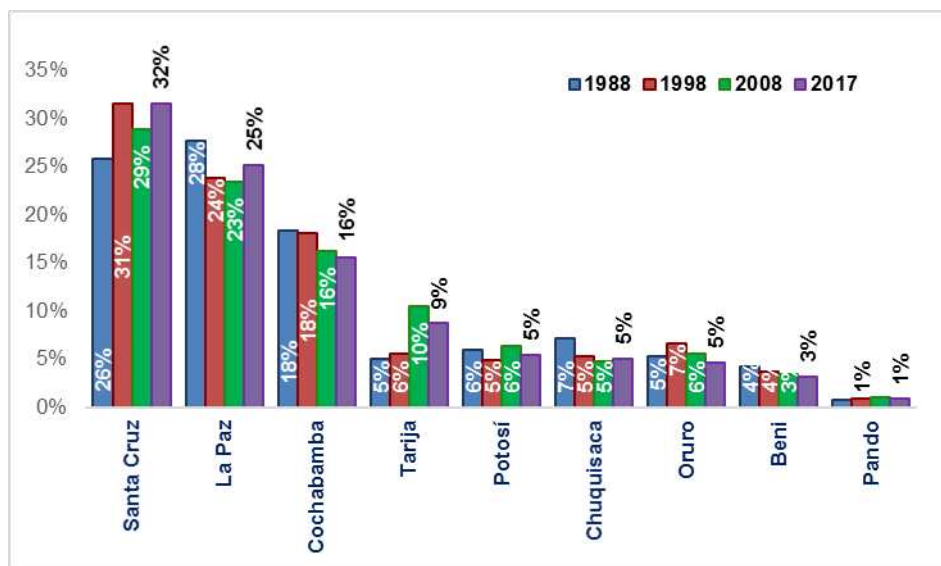


Fuente: GADLP/SDPD/SIDEP con datos del INE
 Elaboración: Proppia

3.1.4 Aspectos Económicos

3.1.4.1 Producto Interno Bruto

GRÁFICO N° 10
BOLIVIA: CONTRIBUCIÓN EN EL PIB POR DEPARTAMENTOS
1988 - 1998 - 2008 - 2017
(Expresado en porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Elaboración: Propia

La participación del Departamento de La Paz en el Producto Interno Bruto (PIB), de Bolivia, muestra una tendencia descendente en comparación con el departamento de Santa Cruz, como se ilustra en el Gráfico N° 10.

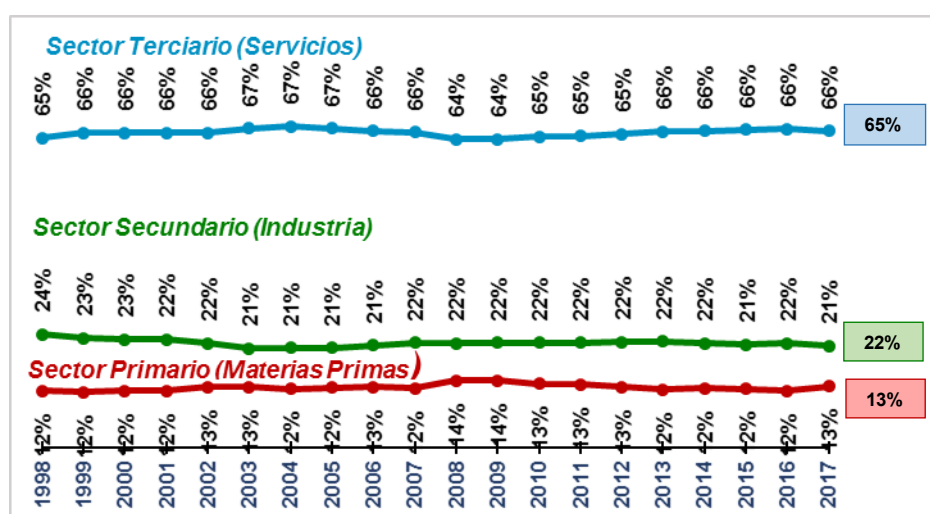
El desarrollo del Departamento de La Paz, está impulsado sobre todo por la administración pública, la banca y las manufacturas.

Entre 1988 y 2017 el aporte que realiza el Departamento de La Paz al PIB baja del 28% al 25%. En ese mismo periodo, Tarija sube del 5 % a 9% y Santa Cruz del 26% a 32%, principalmente por los recursos del gas y el petróleo. Estos datos, indican que el Departamento de La Paz ha sido relegado a un segundo lugar como contribuyente al PIB de Bolivia. Por otro lado, los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí y Beni

disminuyen su contribución en el PIB en la gestión y el departamento de Pando mantiene constante su aporte del 1%.

3.1.4.2 Producto Interno Bruto del Departamento de La Paz por sector económico

GRÁFICO N° 11
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTRUCTURA DEL PIB SEGÚN SECTOR
ECONÓMICO 1998 - 2017
(Expresado en porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística
 Elaboración: Propia

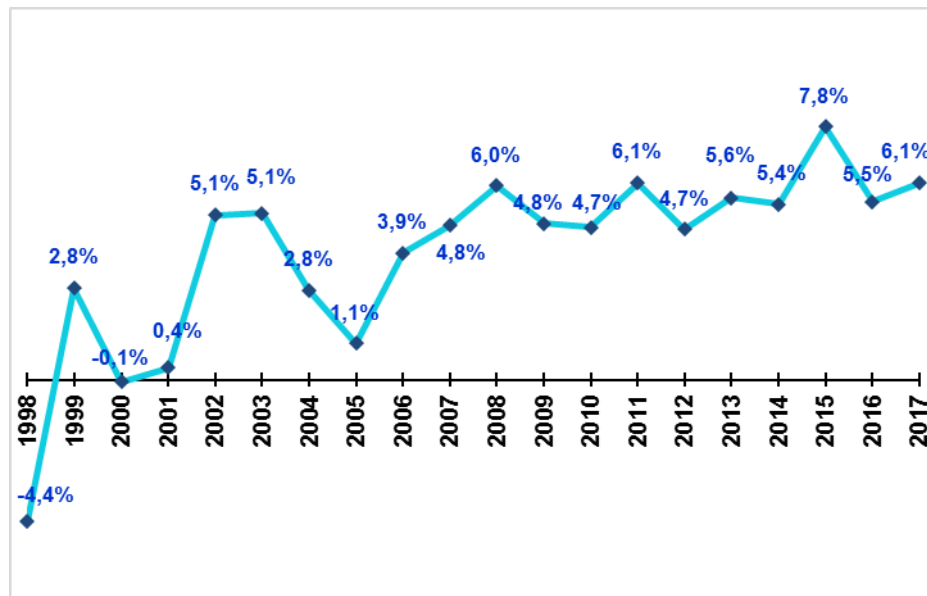
El Departamento de La Paz, está concentrada principalmente en la provisión de servicios. Los sectores que producen bienes (agricultura, minería, hidrocarburos, industria, construcción) constituyen en promedio el 35% del PIB departamental, mientras que los sectores dedicados a los servicios (electricidad, gas y agua, comercio, transporte, comunicaciones, establecimientos financieros, servicios a las empresas, servicios comunales, restaurants y hoteles, y los servicios de la administración pública) representan en promedio el 65% del PIB, en la gestión. (Ver Anexo N° 13).

La participación del PIB en el sector primario tiene comportamiento constante, con participación del 13%, en promedio, con un leve incremento de 2 puntos el 2008 y 2009, dando paso a la recuperación de la industria. (Ver Gráfico N° 11)

El sector secundario logró mantener durante todo el período su nivel, si bien presentó muy leves oscilaciones, representa en promedio el 22% de la economía. El comportamiento del sector terciario ha sido sostenido y con tendencia creciente, representa en promedio el 65% del PIB departamental.

El Departamento de La Paz muestra una preocupante pérdida de vocación productiva, la mayor parte de la participación del PIB se encuentra en el sector terciario de la economía. Esta condición, impide salir de la pobreza por la débil presencia de la industria, al no explotar y transformar las materias primas con valor agregado, que es el medio de crear riqueza generando empleo productivo.

GRÁFICO N° 12
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO
INTERNO BRUTO, SEGÚN SECTOR ECONÓMICO
1998 - 2017
(Expresado en porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística
 Elaboración: Propia

El PIB del Departamento de La Paz, en la gestión de 1998 – 2005, presenta comportamiento cíclico. Durante 1998, la actividad económica boliviana creció alrededor del 5%, debido al crecimiento de la inversión extranjera directa y en particular a la construcción del gasoducto a Brasil y la exploración de campos petrolíferos y

gasíferos, sin embargo, el PIB del Departamento de La Paz, presentó una caída pronunciada de -4,4%.

En el periodo 2006 – 2009, el PIB departamental registra una variación positiva, alcanzando un crecimiento económico de 6% el 2008

La tasa de crecimiento promedio del PIB del departamento de La Paz entre el 2010 y 2017 fue de 5,7%, una tasa superior a la tasa de crecimiento promedio del PIB nacional en el mismo período (5%). La tasa de crecimiento del PIB del departamento de La Paz ha sido muy estable los últimos años, y ha estado muy cerca de la tasa de crecimiento de la economía boliviana.

3.1.4.3 Producto Interno Bruto Per Cápita del Departamento de La Paz

TABLA N° 7
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PIB PER CÁPITA
1988 - 1998 - 2008 - 2018
(Expresado en Bs.)

DESCRIPCIÓN	1988	1998	2008	2018
PIB pc (en Bs. /año)	1.560	5.146	11.174	26.929
PIB pc (en Bs. /mes)	130	429	931	2.244

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censo 2012 - Estimaciones)

Si se toma como parámetro de comparación el PIB Per cápita como acercamiento al ingreso, un paceño en el año 1988 generaba 1.560 Bs. al año, 11.174 Bs. el año 2008 y 26.929 Bs. en la gestión 2018.

TABLA N° 8
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: DESEMPEÑO ECONÓMICO
(Expresado en años y porcentajes)

DESEMPEÑO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ					
Número de años para duplicar el ingreso promedio	12	10	9	8	7
Ritmo de crecimiento del ingreso promedio	6%	7%	8%	9%	10%

Fuente: Secretaria de Planificación del Desarrollo (GADLP)

Al actual ritmo de crecimiento económico del PIB dDepartamental, se estima que una persona residente en el Departamento de la Paz, duplicará su ingreso promedio en 12 años. Si el PIB se incrementa en un punto porcentual, el ingreso se duplicaría en 10 años y si se incrementa en 10% el ingreso medio alcanzaría a duplicarse en 7 años. Sin embargo, la economía departamental no está en condiciones de alcanzar ese ritmo de crecimiento, por lo tanto, en no menos de 10 años habrá condiciones para elevar el ingreso de los paceños por ser un Departamento consumista a pesar de tener vocación productiva. Ver Tabla N° 8)

3.1.4.4 Inversión Pública Ejecutada por Departamentos

TABLA N° 9
BOLIVIA: INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS
2010 - 2017
(Expresado en Porcentaje)

DEPARTAMENTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016(p)	2017(p)
La Paz	22,1%	17,2%	20,6%	21,0%	18,3%	20,5%	16,8%	20,1%
Cochabamba	13,0%	12,6%	16,6%	14,9%	17,8%	18,8%	22,2%	19,3%
Santa Cruz	21,0%	16,0%	13,3%	15,5%	15,4%	15,1%	19,4%	17,0%
Tarija	10,8%	15,6%	15,2%	17,6%	14,4%	10,5%	10,4%	9,6%
Potosí	10,4%	9,9%	9,4%	8,5%	7,9%	9,7%	7,8%	10,4%
Oruro	5,3%	6,9%	6,4%	5,7%	9,1%	6,9%	4,3%	4,9%
Chuquisaca	7,2%	7,1%	5,1%	5,2%	5,6%	5,9%	5,0%	5,1%
Nacional y otros	3,7%	7,0%	7,4%	6,4%	4,0%	5,2%	5,4%	6,7%
Beni	4,2%	5,3%	3,7%	3,3%	4,4%	4,8%	6,0%	4,6%
Pando	2,2%	2,5%	2,2%	1,9%	3,1%	2,7%	2,7%	2,3%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Incluye la ejecución de los Gobiernos Municipales

Las asignaciones de la inversión pública por departamentos han sido heterogéneas, el Departamento de La Paz concentra la mayor ejecución de inversión pública de 22,1% y 20% respectivamente, en el periodo 2010 y 2017.

La concentración de recursos de inversión se encuentra en el eje troncal del país, los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, tienen altos niveles de inversión pública a nivel nacional. Por otro lado, los Departamentos de Beni y Pando son los que

presentan bajos niveles de inversión de 4,6% y 2,3% en la gestión 2017, probablemente por su baja densidad poblacional.

Además, los Departamentos de Oruro, Potosí, no presentan niveles de inversión importantes, a pesar de aportar con ingresos al PIB nacional, por concepto de la producción minera. Asimismo, el Departamento de Tarija tuvo un importante flujo de recursos de inversión en el periodo de estudio, sin embargo, no refleja en correspondencia desarrollo a nivel regional.

3.1.4.5 Recaudación Renta Interna por Departamentos

TABLA N° 10
BOLIVIA: RECAUDACIÓN RENTA INTERNA POR DEPARTAMENTO
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)

DEPARTAMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017(p)	PROMEDIO
La Paz	5.896	8.045	9.789	11.030	12.287	12.737	11.320	11.738	10.355
Santa Cruz	3.563	4.435	5.476	11.711	13.589	13.865	12.601	11.501	9.593
Cochabamba	1.507	1.708	2.065	2.516	2.916	3.539	3.676	3.648	2.697
Potosí	976	1.429	1.417	722	536	563	1.747	1.284	1.084
Chuquisaca	282	350	397	558	654	755	726	721	555
Tarija	273	323	398	497	635	719	656	613	514
Oruro	129	172	222	284	344	432	438	447	308
Beni	102	120	148	191	220	247	274	244	193
Pando	16	24	31	39	48	53	47	36	37
GSH	4.624	4.599	2.980	0	0	0	0	0	1.525
SIN									
DEPENDENCIA	6.745	8.996	14.538	18.292	18.491	14.062	9.466	9.468	12.507
IMPORTACIONES	5.991	9.129	9.728	11.194	11.630	11.316	9.909	10.835	9.967
TOTAL GENERAL	30.103	39.330	47.189	57.033	61.350	58.287	50.861	50.534	49.336

Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

* La GSH (Gerencia Sectorial de Hidrocarburos) engloba la recaudación tributaria de mercado interno del sector hidrocarburos.

*Las Recaudaciones Sin Dependencia corresponden a IDH e IEHD.

*Las Importaciones son datos preliminares y no disponibles por departamentos. 4491

En la gestión 2010 - 2017, las recaudaciones por impuestos en el mercado interno y tributos aduaneros, en toda Bolivia, alcanzaron la suma total en promedio de 49.336 millones de Bs. (Ver Tabla N° 10)

El departamento de La Paz ha liderado las recaudaciones tributarias en el país. El año 2010, los paceños contribuyeron con 5.896 millones de Bs. que representa el 20% del total de la recaudación, el 2011 la renta interna alcanzó a 8.045 millones de Bs. (20%) y el 2012 a 9.789 millones de Bs. (21%).

La segunda región que aporta mayores recursos tributarios es Santa Cruz, que alcanzó 3.563 millones de Bs. (12%) la gestión 2010; 4.435 millones de Bs. (11%) el año 2011 y 5.476 millones de Bs. (12%) el 2012, se observa que la recaudación de Santa Cruz alcanza sólo al 60% de la recaudación del Departamento de La Paz.

En la gestión 2015, se alcanzó la recaudación máxima a nivel nacional, el Departamento de Santa Cruz presentó la recaudación interna más alta de 13.865 millones de Bs., 24% del total recaudado, en segundo lugar, se encuentra el Departamento de La Paz, con una recaudación de 12.737 millones de Bs. (22%), seguido por Cochabamba, cuya recaudación fue de 3.539 millones de Bs. (6%).

En la gestión 2016, la recaudación renta interna y aduanera a nivel nacional presenta una reducción de 7.753 millones de Bs. con relación a la gestión 2015, sin embargo, el orden de contribución por departamentos se mantiene.

En referencia a la gestión 2017, el Departamento de Santa Cruz presenta la recaudación interna y aduanera más alta de 17.314 millones de Bs. (39,1%), en segundo lugar, se encuentra el Departamento de La Paz, con una recaudación de 15.272 millones de Bs. (34,5%), seguido por Cochabamba, cuya recaudación fue de 4.765 millones de Bs. (10,8%), es decir, el eje central concentra el 84,4% de los ingresos tributarios de mercado interno y aduanero, sin considerar el IDH y el IEHD en el país, explicado por la mayor actividad económica que se desarrolla en estos Departamentos. Por otro lado, la recaudación del Departamento de Potosí, es 3,4% debido a la actividad minera desarrollada en ese Departamento y el resto de los Departamentos recaudaron 4.020 millones de Bs. que representa el 9,1% del total. (Ver Anexo N° 17)

Sin embargo, si comparamos la recaudación tributaria y aduanera del Departamento de Tarija y La Paz, se evidencia la distribución asimétrica de los recursos fiscales entre

departamentos. Tarija recaudó 1.397 millones de Bs. (3,2%) y el Departamento de La Paz generó 19 veces más (34,5%), asimismo, el GADLP recibe 2 veces menos recursos en el Presupuesto aprobado que el Gobierno Departamental de Tarija.

Además, de la recaudación generada en el Departamento de La Paz, el GADLP no recibe directamente ningún ingreso, por la normativa vigente que señala que el 20% de estos recursos se destinan a los municipios, 5% a las universidades, 75% al nivel central, para después redistribuirse en todo el país, sin embargo, el GADLP, a través del Pacto Fiscal, pretende restituir la Ley 843, que señala la coparticipación tributaria de 10% para los Departamentos.

Así también, a diferencia de los Gobiernos Departamentales productores de hidrocarburos que reciben el 11% por concepto de regalías, el GADLP no tiene la facultad de percibir ingresos directos, como incentivo a la importante recaudación tributaria en su territorio, y contrariamente, el presupuesto del GADLP, es 8 veces menos en comparación con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

3.1.4.6 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Departamentales

TABLA N° 11
PRESUPUESTO APROBADO DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)

DEPARTAMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tarija	1.911	2.931	3.012	4.130	4.236	4.750	2.754	2.231
Santa Cruz	2.189	2.375	1.287	2.088	2.373	2.711	2.295	2.182
La Paz	2.474	2.680	1.166	1.419	1.509	1.418	1.336	1.412
Cochabamba	1.696	1.632	686	1.089	1.207	1.105	1.019	1.119
Potosí	1.530	1.881	1.465	1.424	1.515	1.470	1.456	1.042
Chuquisaca	953	1.048	638	730	959	1.206	877	1.025
Beni	491	678	405	576	697	850	560	601
Oruro	708	712	411	470	602	564	463	436
Pando	351	357	307	402	504	557	403	431

Fuente: MEFP - VIPFE

Los Gobiernos Departamentales han presentado potenciales cambios en el presupuesto asignado por el gobierno central. Algunos Departamentos han mejorado su participación

en los recursos como Santa Cruz y Tarija, mientras que otros la han reducido, como La Paz y Potosí.

En el año 2010, el GADLP contaba con un presupuesto total de 2.474 millones de Bs. y el 2017 este presupuesto se redujo drásticamente a sólo 1.412 millones de Bs., debido principalmente a que percibe menos recursos por transferencias del TGN y por el descenso del precio internacional de los hidrocarburos.

Por otra parte, el presupuesto asignado en el año 2010 al Gobierno Autónomo de Tarija fue de 1.911 millones de Bs. y de Santa Cruz de 2.189 millones de Bs., incrementando el presupuesto de ingresos al 2015 en 4.236 y 2.711 millones de Bs. respectivamente. Esto debido principalmente al incremento de ingresos provenientes de las regalías.

Sin embargo, en 2016 y 2017 el presupuesto de los gobiernos Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Potosí y Tarija disminuyeron considerablemente. El presupuesto de Tarija se redujo en 58%, como consecuencia de la baja en los precios de los hidrocarburos.

3.1.4.7 Presupuesto Per Cápita de las Gobernaciones

En la Tabla N° 12, se observa las diferencias entre departamentos en materia de distribución per cápita del presupuesto. En un extremo, está el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija que cuenta con un presupuesto per cápita promedio de 6.247 Bs. por habitante y en el otro extremo el GADLP que cuenta con un presupuesto per cápita promedio de sólo 604 Bs., es decir; el departamento de Tarija percibe 10 veces más recursos que el departamento de La Paz.

El Departamento de La Paz, tiene el presupuesto per cápita más bajo de todos los departamentos de Bolivia y curiosamente es, al mismo tiempo, junto con el departamento de Santa Cruz, es uno de los que más aporta al Tesoro General de La Nación con impuestos y recaudaciones aduaneras.

TABLA N° 12
PRESUPUESTO PER CÁPITA DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
2010 - 2017
(Expresado en Bs. / habitante)

DEPARTAMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	PROMEDIO
Tarija	3.932	5.924	5.980	8.042	8.093	8.905	5.067	4.032	6.247
Pando	3.375	3.278	2.694	3.375	4.067	4.321	3.005	3.103	3.402
Potosí	1.843	2.243	1.728	1.668	1.761	1.695	1.666	1.183	1.723
Chuquisaca	1.619	1.768	1.069	1.213	1.582	1.973	1.424	1.651	1.537
Beni	1.170	1.593	940	1.317	1.571	1.891	1.228	1.301	1.376
Oruro	1.453	1.440	819	926	1.173	1.086	880	820	1.075
Santa Cruz	825	873	462	731	810	902	745	692	755
Cochabamba	967	917	379	594	649	585	532	576	650
La Paz	914	979	421	510	539	502	470	493	604

Fuente: SIGMA – INE estimación poblacional 2013 – 2017

3.1.5 Aspectos Productivos

El Departamento de La Paz, cuenta con una diversidad de suelos y climas y una heterogénea topografía. Asimismo, tiene una superficie de 133.985 Km^2 , de los cuales el 79,55% (106.592 Km^2), están cubiertas por tierra con pastos, arbustos y bosques y solamente el 1.95% (2.610 Km^2), corresponden a tierras cultivadas.

El uso actual y potencial de los suelos establecidos en los estudios de Zonificación Agroecológica, nos muestra las potencialidades productivas del Departamento de La Paz, caracterizados por las regiones agroecológicas, siendo las siguientes; altiplano sur, altiplano norte, valles norte, valles sur, amazonia, yungas y metropolitana⁶⁶.

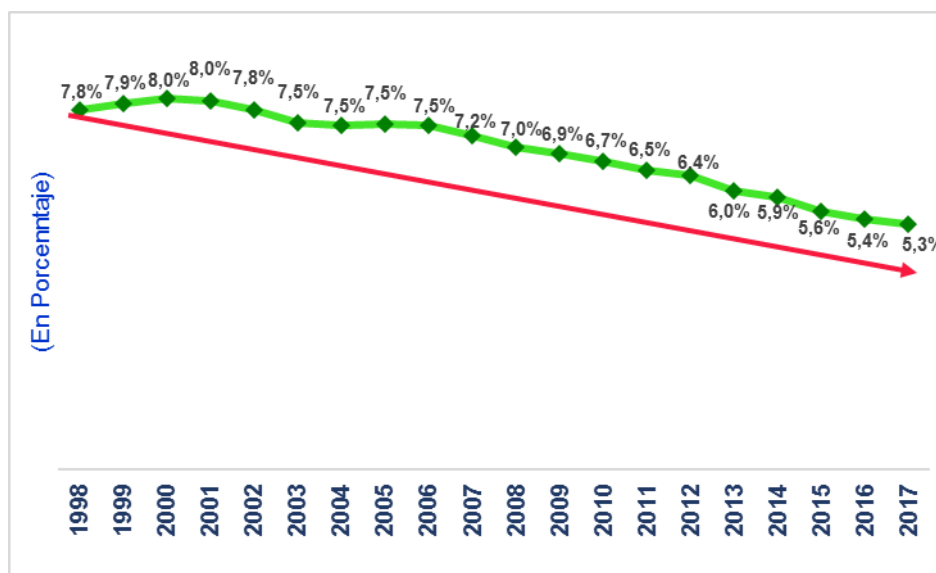
Como se observa en el Gráfico N°13, el PIB agrícola departamental en los últimos 12 años, ha registrado un desempeño negativo. En las gestiones 2000 y 2001, registra como máximo 8% de participación, reduciéndose a 7% el año 2008, 6% el 2013 y 5,3% el

⁶⁶ PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE LA PAZ AL 2020

2017, asimismo, la crisis económica iniciada en 1997, ha afectado fuertemente al sector en las últimas décadas, complementada por los fenómenos climáticos.

Además, como la producción agrícola es la principal fuente de abastecimiento del mercado interno, las exportaciones agrícolas han sido insuficientes, adicionalmente, la escasa innovación tecnológica y la falta de condiciones y políticas en favor de los productores, ha permitido la caída del PIB agrícola departamental y, por tanto, ha postergado el crecimiento económico.

GRÁFICO N° 13
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: EVOLUCIÓN DEL PIB AGRÍCOLA
1998 - 2017
(Expresado en porcentajes)



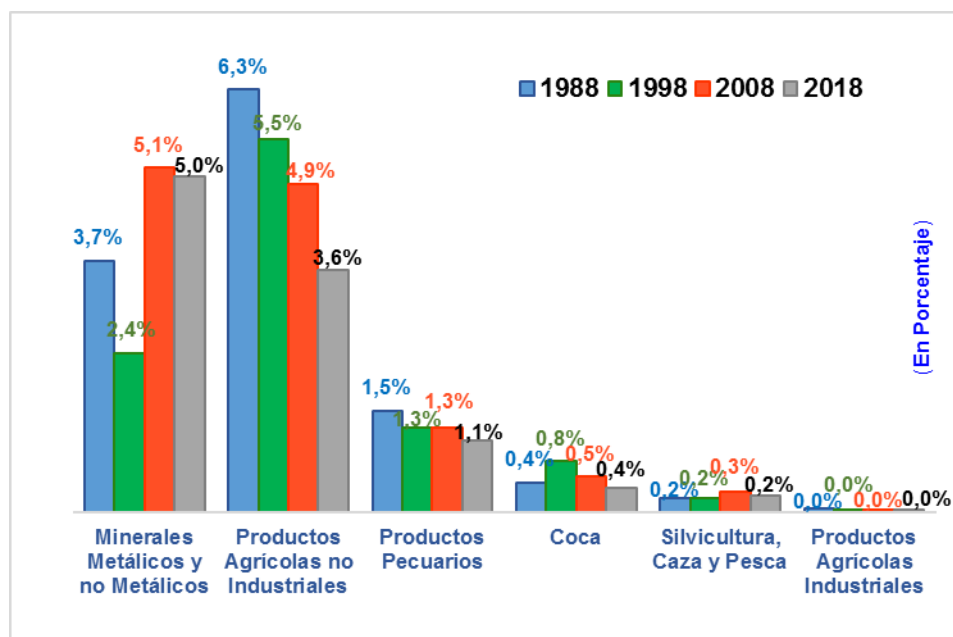
Fuente: Instituto Nacional de Estadística
 Elaboración: Propia

Así también, se puede observar la predominancia de los productos agrícolas no industriales (Gráfico N° 14), actividad que en promedio participa con el 6,3% de la generación del PIB agrícola el año 1988, su participación más baja se dio con el 3,6% en 2018, a su vez los minerales metálicos y no metálicos, han incrementado su participación a 5% el último año.

Por otro lado, la disminución en la participación de los productos pecuarios de 1,5% en 1988 a 1,1% el año 2018, demuestra la incipiente producción psicola, con producción aún artesanal.

Con respecto a la participación de la producción de coca, silvicultura, caza, pezca y productos agricolas industriales, presenta tasas reducidas y no contribuyen significativamente al PIB departamental.

GRÁFICO N° 14
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PARTICIPACIÓN DEL PIB EN EL SECTOR
PRIMARIO
1988 – 1998 – 2008 -2018
(Expresado en porcentajes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística
 Elaboración: Propia

3.2 PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL GADLP

Los recursos con los que cuenta el GADLP son asignados conforme a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y otras normas específicas.

El presupuesto de recursos comprende la estimación de los ingresos corrientes que se espera obtener durante el ejercicio presupuestario y de los recursos de capital, así como la determinación de las fuentes de financiamiento interno y externo.

DIAGRAMA N° 3: PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL GADLP



Fuente: Secretaria de Planificación del Desarrollo – GADLP
Elaboración: Propia

TABLA N° 13
GADLP: PRESUPUESTO DE RECURSOS
(2010 -2017
(Expresado en millones de Bs.)

DETALLE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO 2010 - 2017	PROMEDIO 2010 - 2017
RECURSOS PARA LA ADM. CENTRAL.	569,7	594,5	762,8	939,6	973,4	798,5	753,2	699,6	6.091,4	761,4
INGRESOS CORRIENTES	268,5	280,8	312,5	442,1	488,2	528,9	557,3	585,7	3.464,0	433,0
Regalías	28,8	31,9	35,3	38,6	49,3	50,5	76,5	102,4	413,4	51,7
- Mineras	28,2	31,3	34,6	37,9	48,5	49,8	75,8	101,9	408,0	51,0
- Hidrocarburos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Forestales	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,7	0,7	0,6	5,3	0,7
Fondo de Compensación Departamental	75,2	58,2	73,3	90,8	80,4	86,3	100,1	114,0	678,3	84,8
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Gob. Dptal.	53,3	44,6	60,0	68,8	66,4	67,5	83,5	99,5	543,5	67,9
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	48,6	75,1	73,8	101,4	112,3	138,1	95,9	53,7	698,8	87,4
Coparticipación Impuesto a la Participación en juegos	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Recursos propios (recaudados por el Gob. Dptal.)	38,9	45,9	35,1	106,3	142,4	157,9	172,8	187,8	887,0	110,9
Impuesto Dptal. (a Herencias y Donaciones de Bienes c/registro)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,2	13,1	18,9	39,2	4,9
Transferencias corrientes del sector Público (de la ABC)	23,7	25,1	34,9	36,2	37,5	21,4	15,4	9,4	203,6	25,4
Otros ingresos corrientes.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RECURSOS DE CAPITAL (Para inversión)	146,9	122,3	220,0	157,6	152,0	58,8	30,7	2,5	890,7	111,3
Transferencias de Capital del Sector Público	143,3	117,9	215,8	157,6	152,0	58,8	30,6	2,5	878,5	109,8
Donaciones del Exterior	1,5	2,2	3,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,5	0,9
Otros recursos de capital	2,1	2,1	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,7	0,6
PRESTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	0,0	0,0	0,0	0,0	21,8	8,3	8,3	0,0	38,3	4,8
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	154,4	191,5	230,3	339,9	311,3	202,5	157,0	111,4	1.698,3	212,3
OTRAS FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Presupuesto General del Estado (PGE)

El GADLP, en la gestión 2010 - 2017 administró en promedio 761,4 millones de Bs., de los cuales 433 millones de Bs. provenían de ingresos corrientes, producto de las regalías mineras, fondo de compensación departamental, coparticipación tributaria, IDH y transferencias del sector público. Por otro lado, 111,3 millones de Bs. fueron transferencias de capital para inversión y 212,3 millones de Bs. saldos de gestiones anteriores en Banco.

También podemos observar (Tabla N° 13), que la capacidad de generar recursos propios que tiene la Gobernación de La Paz en los últimos años tiende a incrementarse considerablemente, de 38,9 millones de Bs. el año 2010 a 187,8 millones de Bs. en la gestión 2017. Otro aspecto interesante que se aprecia, son los saldos de gestiones anteriores que constituyen 154,4 millones de Bs. el 2010 y 111,4 millones de Bs. el 2017, lo que demuestra que cada año no se alcanza a ejecutar el 100% del presupuesto de recursos.

Además, durante la gestión 2010 – 2017, en promedio el 97,5 % de los recursos percibidos por el GADLP son de carácter interno, es decir que provienen de fuentes de recursos generados al interior del país. Los recursos externos, contempla los préstamos y donaciones externas de organismos internacionales y/o países extranjeros que representan el 2,5 % del total del presupuesto. (Ver Anexo N° 18)

Durante la gestión 2010 – 2017, los recursos percibidos al interior del país alcanzaron en promedio a 1.382 millones de Bs., y un acumulado de 11.053 millones de Bs. En el año 2010, los recursos internos percibidos representan un máximo de 1.640 millones de Bs. y un mínimo de 1.086 millones de Bs. el año 2012.

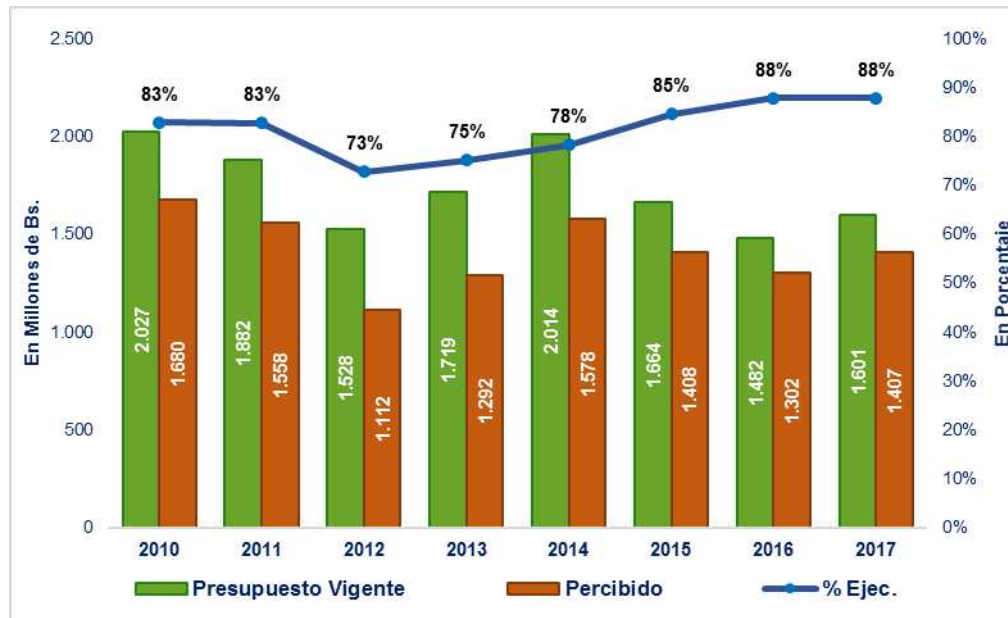
La cooperación internacional, como fuente de financiamiento externa ha disminuido debido al crecimiento económico del país durante estos últimos años. El incremento del PIB y PIB Per cápita ha derivado en que el país pase de ser un país de ingreso bajo a uno de ingreso medio bajo. Además, de la reducción de la pobreza moderada y la crisis mundial han generado que las asignaciones de ayuda a países de ingreso medio cambien

en los últimos años, ocasionando un impacto directo en la ayuda al desarrollo de nuestro país.⁶⁷

En ese sentido, durante la gestión 2010 – 2017, la fuente de financiamiento externa representa el 2,5% del presupuesto, alcanzando un promedio de 36 millones de Bs. y un acumulado de 284 millones de Bs. Hubo un máximo de 69 millones de Bs. el 2014, y se redujo a 3 millones de Bs. el año 2017.

Se estima que habrá menos flujos en los próximos años, debido principalmente a la falta de gestión del GADLP para la obtención de recursos externos, los cuales permiten financiar proyectos y programas de inversión.

GRÁFICO N° 15
GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs. y porcentaje)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
Elaboración: Propia

⁶⁷ FUNDACION JUBILEO. Junio 2014. Bolivia tiene menor dependencia de la cooperación internacional. Reporte de coyuntura N° 24. Pág. 5. La Paz - Bolivia

El año 2010, la asignación presupuestaria vigente de recursos por diferentes partidas, alcanzó los 2.027 millones de Bs., obteniendo una ejecución del 83%, igual al año 2011.

En la gestión 2012, los recursos transferidos por el Gobierno Central disminuyeron progresivamente con respecto al 2010, debido a que, a partir de ese año, ya no se transfieren los montos relacionados con el pago de salarios a profesores de nivel inicial, primaria y secundaria.

No obstante, el año 2013 se registró un leve incremento del presupuesto a 1.719 millones de Bs., alcanzando una ejecución del 75%.

En la gestión 2014, el presupuesto de recursos departamentales alcanzó a 2.014 millones de Bs., consiguiendo una ejecución presupuestaria de 78 %.

El total de recursos que el Gobierno Nacional transfiere al GADLP, disminuyó en términos reales entre 2015 a 2017, debido principalmente; al cambio de estructura presupuestaria, a la reasignación del presupuesto por la Ley 070 y al descenso del precio internacional de los hidrocarburos. Sin embargo, el presupuesto asignado el 2016 y 2017 alcanzaron a 1.482 y 1.601 millones de Bs. respectivamente, de los cuales el 88% fue ejecutado.

Así también, los recursos administrados por el GADLP pueden clasificarse en dos grupos: aquellos que son transferidos por el Nivel Central (IDH, IEHD, Fondo de Compensación y regalías) y los que son generados y recaudados por la misma gobernación, denominados recursos propios, que provienen de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, alquiler de edificios y/o equipos, impuestos de dominio departamental, tasas, derechos, multas y otros que resulten de su actividad propia, así también, se toma en cuenta el saldo en Bancos y donaciones. Por otro lado, las transferencias del TGN, son recursos no administrados por la Gobernación, pues estos ingresos son destinados para pagar los ítems de Hospitales e Institutos dependientes del GADLP.

En ese entendido, en la gestión 2010, los recursos departamentales alcanzaron a 300 millones de Bs. y los ingresos por transferencias del nivel central a 1.381 millones de

Bs. (Ver Gráfico N° 16). Sin embargo, en gestiones posteriores los recursos departamentales se incrementaron llegando a un máximo de 904 millones el año 2014 y en promedio 700 millones de Bs. en las gestiones 2015 - 2017, ingresos provenientes por regalías mineras e impuestos departamentales.

GRÁFICO N° 16
GADLP: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ADMINISTRADOS Y
TRANSFERENCIAS DEL TGN PARA GASTOS ESPECÍFICOS
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs. y porcentaje)

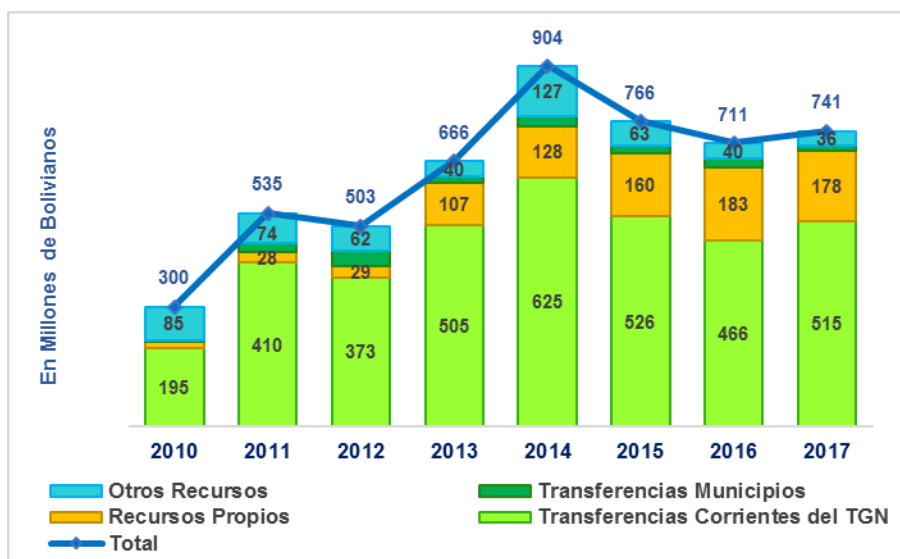


Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

Si bien, los recursos por transferencias del TGN disminuyeron en participación en las gestiones 2013 - 2017, alcanzando un mínimo de 591 millones de Bs. el año 2016, se puede observar que en el periodo de estudio en promedio representa el 56 % del total de presupuesto percibido, por lo tanto la dependencia financiera con el gobierno central aún persiste.

Los recursos para la administración central, que representan en promedio el 44%, son asignados a gastos de funcionamiento, ejecución de programas de capital, proyectos de pre inversión e inversión pública, como también, a transferencias corrientes de capital, servicio de la deuda y provisiones financieras.

GRÁFICO N° 17
GADLP: EJECUCIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTALES PERCIBIDOS
ADMINISTRADOS
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

Los recursos que son administrados por el GADLP provienen de; Transferencias del TGN, Transferencias de Municipios, recursos propios y otros.

Como se observa en el Gráfico N° 17, más del 50% de los recursos, corresponden a las Transferencias Corrientes del TGN, cuyo principal componente es la coparticipación tributaria. En la gestión 2010, estos recursos eran de 195 millones de Bs., incrementando estos ingresos a 625 millones de Bs. el 2014, recursos destinados al desarrollo de proyectos y programas de capital y al gasto corriente del GADLP. En los periodos posteriores (2015 - 2017), las transferencias del TGN en promedio alcanzaron a 502 millones de Bs., siendo la fuente de financiamiento más importante del presupuesto.

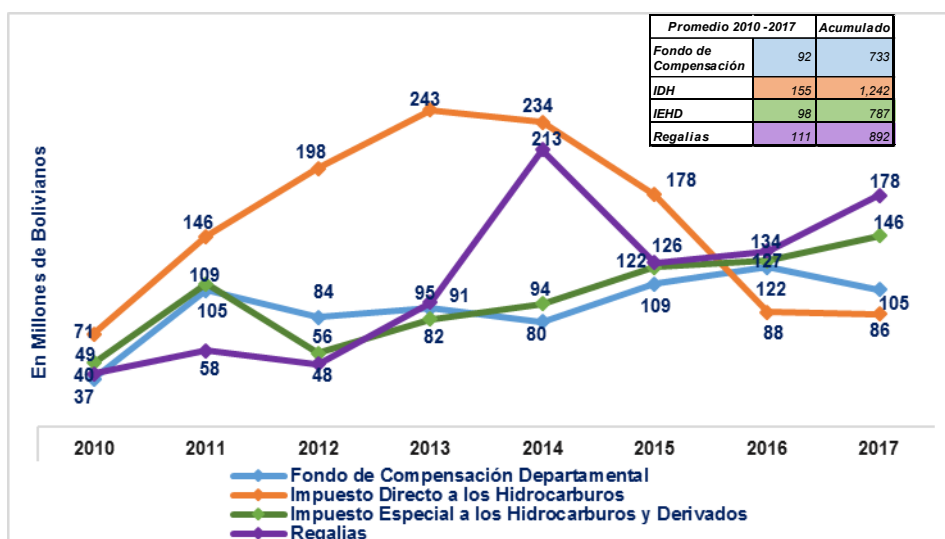
Asimismo, el GADLP, utiliza y administra el 100% de los recursos específicos del presupuesto provenientes de recaudaciones por la venta y/o alquiler de bienes y/o servicios, tasas, impuestos a las sucesiones hereditarias, etc. Los recursos por este rubro alcanzan un mínimo de 17 millones de Bs. en la gestión 2010, y un máximo de 183

millones de Bs. el año 2016. Los recursos propios son una fuente de financiamiento importante para la sustentabilidad económica del GADLP, pues sus ingresos dependen de la recaudación institucional y su administración es de competencia exclusiva.

La contraparte de recursos para proyectos de inversión debe establecer la estructura financiera del proyecto, incluyendo el monto o porcentaje de contraparte que corresponde a cada institución. El año 2003 los convenios interinstitucionales entre los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz y el GADLP percibieron un mínimo de 3 millones de Bs. y una mayor participación el año 2012 igual a 39 millones de Bs. Los recursos percibidos por transferencias municipales en las gestiones 2013 – 2017 alcanzaron en promedio a 18 millones de Bs.

La fuente de ingresos “otros recursos”, provienen de saldo en Bancos, préstamos y/o donaciones externas de organismos internacionales y países extranjeros. Este rubro percibido, tiene un ingreso máximo de 127 millones de Bs. en la gestión 2014 y a partir de la gestión 2015 su participación ha disminuido hasta obtener un ingreso mínimo de 36 millones de Bs. el año 2017.

GRÁFICO N° 18
GADLP: EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TGN
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

Como se observa en el Gráfico N° 18, la estructura de recursos del GADLP depende fundamentalmente de los ingresos por transferencias del IDH. El comportamiento de éste ingreso fue ascendiendo de 71 millones de Bs. el año 2010, hasta alcanzar el punto más alto el año 2013 a 243 millones de Bs., gracias al incremento paulatino del precio internacional de petróleo. No obstante, este recurso disminuyó a 178 millones de Bs. el año 2015, 88 millones de Bs. el año 2016 y 86 millones de Bs. el año 2017, representando una considerable disminución respecto al 2013, esto sin considerar las deducciones por concepto de Renta Dignidad y por el Fondo de Educación Cívica.

El Departamento de La Paz no se beneficia con la percepción de regalías por la explotación de hidrocarburos por ser un Departamento no productor, no obstante, el GADLP percibe ingresos por concepto de regalías mineras, recaudación que de 40 millones de Bs. el año 2010, pasó a 95 millones de Bs. el 2013 y a 213 millones de Bs. el 2014, lo que significa la recuperación de precios de los minerales. Además, el GADLP percibe recursos por concepto de regalías agropecuarias y forestales, los mismos que alcanzaron sólo 737.498 mil Bs. el 2014.

Una de las principales fuentes de recursos departamentales está constituida por los ingresos percibidos por concepto de coparticipación del IEHD, su forma de distribución se encuentra definida en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, que define que la recaudación efectiva de este impuesto se distribuye entre el Nivel Central del Estado (75%) y los Gobiernos Autónomos Departamentales (25%). Del monto efectivo percibido por el GADLP, el 50% es distribuido en función al número de habitantes del Departamento y el restante 50% en forma igualitaria para los nueve Departamentos, situación que provoca desequilibrios horizontales entre los diferentes Departamentos beneficiarios de esta renta.

Según la normativa tributaria nacional, el pago del IEHD puede ser realizado mediante dinero en efectivo, como también en valores o certificados fiscales emitidos por el Nivel Central del Estado, siendo que estos dos últimos medios no son coparticipables, aspecto que afecta negativamente la percepción de mayores ingresos por parte de los Gobiernos

Autónomos Departamentales, en el caso de que se incremente la recaudación mediante valores o créditos fiscales.

En el caso del GADLP, los ingresos provenientes del IEHD alcanzaron a 49 millones de Bs. el año 2010, incrementándose a 146 millones de Bs. el 2017, debido principalmente al incremento poblacional.

Si bien la evolución de los ingresos por este impuesto se ha incrementado, existe una disposición para que del 25% percibido por los Departamentos por concepto de IEHD, el 5% se comparta con las universidades públicas del Departamento, debiendo recibir el GADLP sólo el 20% restante.

El Fondo Compensatorio Departamental se financia con el 10% de la recaudación en efectivo del IEHD en favor de las entidades territoriales autónomas departamentales, que se encuentren por debajo del promedio de las regalías departamentales por habitante.

En síntesis, el GADLP en el periodo 2010 – 2017, percibió recursos por regalías en promedio de 111 millones de Bs., por IDH 155 millones de Bs., por IEHD 98 millones de Bs. y por el Fondo de Compensación 92 millones de Bs.

3.3 PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DEL GADLP

Los recursos propios o específicos a nivel Institucional comprenden: los ingresos que provienen de la venta de bienes y/o servicios que produce la institución, alquiler de edificios y/o equipos y los recursos devengados no cobrados por cuentas por cobrar de corto plazo, tasas, derechos, y otros ingresos.

El 72% de los recursos propios provienen del rubro “venta de servicios”, que incluye el cobro de importes por formularios, impresos que utilizan las instituciones públicas para; registro, identificación, autorizaciones y otros.

El año 2010 el GADLP percibió por el rubro venta de servicios 11 millones de Bs., 83 millones de Bs. el 2013, y 124 millones de Bs. el año 2016. (Ver Tabla N°14)

TABLA N° 14
GADLP: PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS
2010 - 2016
(Expresado en Bs. y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total Acumulado	%
Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	10,319	11,269	103,2	5,994,618	6,747,535	6,242,185	9,734,491	28,843,617	4.4
Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	10,786,951	15,530,701	17,462,203	83,236,305	98,403,596	123,181,815	123,871,452	472,473,022	72.4
Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administraciones	2,036,461	4,818,022	3,511,694	4,179,117	4,283,340	5,546,869	8,928,312	33,303,816	5.1
Imp. A las sucesiones hereditarias y donaciones	0	0	0	0	0	0	9,773,265	9,773,265	1.5
Otros	0	0	0	0	0	0	16,004	16,004	0.0
Tasas	0	0	456,602	980,043	1,944,908	2,068,448	4,209,021	9,659,022	1.5
Derechos	1,010,128	3,775,810	3,951,439	4,636,671	4,012,014	4,775,870	5,242,054	27,403,985	4.2
Multas	2,991	0	267,836	2,729,637	1,503,361	2,183,697	1,563,347	8,250,869	1.3
Otros Ingresos no Especificados	2,906,045	4,352,857	2,840,634	5,528,335	6,195,412	9,385,619	5,016,475	36,225,376	5.5
Semovientes Recursos Devengados No Cobradas por Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.	0	0	29	0	0	32,085	0	61,085	0.0
	0	0	0	0	5,214,043	6,345,976	14,921,294	26,481,314	4.1
TOTAL	16,752,895	28,488,659	28,622,608	107,284,726	128,304,208	159,762,563	183,275,716	652,491,374	100

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

Por otro lado, los ingresos generados del rubro “alquiler de edificios y/o equipos” alcanzaron a 2 millones de Bs. el 2010 y 9 millones el 2016. Los recursos provenientes por la “venta de bienes” tiene un acumulado de 29 millones de Bs. y en promedio 4 millones de Bs., similar a los “recursos devengados no cobrados por cuentas por cobrar de corto plazo”, que tienen ingresos acumulados de 26 millones de Bs.

Los recursos del rubro “tasas” corresponde a los cobros que realiza el GADLP por concepto de rodaje en diferentes tramos, como ser los caminos: Molino Andino, Konani,

Lipari, Mallasilla y otros.⁶⁸ Estos cobros realizados desde la gestión 2012 han experimentado un incremento importante de 456.602 Bs., en ese año, a 4.209.020 Bs. el año 2016.

En lo que corresponde al “cobro de derechos”, son recaudaciones que ejecuta la gobernación por la administración de los institutos técnicos y tecnológicos a nivel superior, entre los que se encuentran la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESAE), Instituto Comercial Superior de la Nación Teniente Armando de Palacios (INCOS) La Paz, INCOS El Alto, Instituto Técnico Pedro Domingo Murillo, Instituto Brasil, y Tecnológico Mejillones. Los montos recaudados para el año 2010 alcanzaron a 1.010.128 Bs., llegando a recaudar, el año 2016, 5.242.054 Bs.

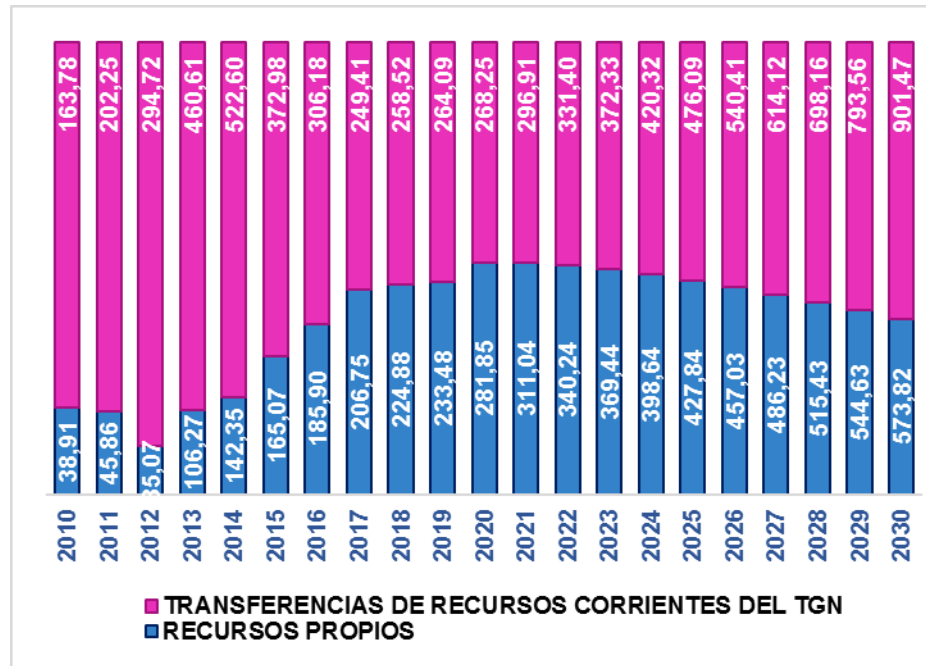
Las multas son infracciones por concepto de incumplimiento de contratos, no ejecución de obras, incumplimiento de órdenes en la supervisión de obras de control, mantenimiento o construcciones, servicios contratados y otros. Las recaudaciones por las multas, alcanzaron a 2.991 Bs. en 2010, hasta 1.563.347 Bs. el año 2016.

En el caso de otros ingresos, los recursos manifiestan un comportamiento creciente, el año 2010 el GADLP percibió ingresos por 2.906.045 Bs., el año 2014 los ingresos se incrementaron a 6.195.412 Bs. y el año 2015 los ingresos recaudados alcanzaron a 5.016.470 de Bs.

Los recursos propios generados por el GADLP, provenientes de los hospitales e institutos no son manejados por la administración central de la Gobernación, por lo tanto, la capacidad de generar recursos propios dependerá del ejercicio de sus competencias y sus potestades tributarias.

⁶⁸ FUNDACIÓN JUBILEO. 2017. Generación de Nuevas Fuentes de Ingreso para gobiernos departamentales en el Marco del Pacto Fiscal.

GRÁFICO N° 19
GADLP: PROYECCIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DE
RECURSOS CORRIENTES DEL TGN
2010 - 2030
(Expresado en millones de Bs.)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia (e)

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los recursos administrados por el GADLP”, se realiza la proyección para los próximos 10 años, a través del método estadístico de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO).

Se observa que el comportamiento de estos rubros tiene tendencia ascendente, es decir tienden a incrementarse año a año. En el caso de las transferencias de recursos, para la gestión 2010, los ingresos por este rubro alcanzan a 163,78 millones de Bs, llegando a aumentar a 264,09 millones de Bs. el año 2019 y se estima que aumentaría a 901,47 millones de Bs. para el año 2030. Este rubro es de suma importancia para el presupuesto, porque representa el grueso de recursos con los que cuenta el GADLP.

Igualmente, el comportamiento de los recursos propios departamentales aumenta en participación, de 38,91 millones de Bs. en el año 2010, a 233,48 millones de Bs. la gestión 2019. Se proyecta que para el año 2030, los recursos departamentales por la

venta de bienes y servicios, tasas, multas, impuestos, etc., alcanzarían a 573,82 millones de Bs.

3.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DEL GADLP

TABLA N° 15
GADLP: PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES
2010 - 2030
(Expresado en Millones de Bs.)

Año	Regalías	Fondo de Compensación Departamental	IEHD	IDH	Recursos propios	Impuestos Deptales.
2010	28,80	75,19	53,31	48,59	38,91	0,00
2011	31,90	58,20	44,57	75,12	45,86	0,00
2012	35,26	73,35	60,03	73,78	35,07	0,00
2013	38,61	90,76	68,79	101,45	106,27	0,00
2014	49,29	80,41	66,36	112,31	142,35	0,00
2015	50,55	86,30	67,51	138,08	157,87	7,20
2016	76,50	100,10	83,50	95,90	172,80	13,10
2017	102,45	113,98	99,46	53,65	187,81	18,94
2018	118,46	124,40	95,75	58,09	201,03	23,85
2019	129,09	146,48	108,29	72,64	208,81	24,67
2020	133,26	141,06	111,37	25,24	255,08	26,77
2021	146,70	150,40	118,89	120,76	280,61	30,43
2022	160,19	159,74	126,41	85,91	306,15	34,09
2023	173,79	169,09	133,92	77,93	331,69	37,75
2024	187,40	178,43	141,44	77,85	357,23	41,41
2025	201,00	187,77	148,96	90,59	382,77	45,07
2026	214,61	197,12	156,48	63,71	408,30	48,73
2027	228,21	206,46	163,99	79,77	433,84	52,39
2028	241,81	215,80	171,51	92,48	459,38	56,05
2029	255,42	225,15	179,03	98,33	484,92	59,71
2030	269,02	234,49	186,54	53,65	510,45	63,37

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

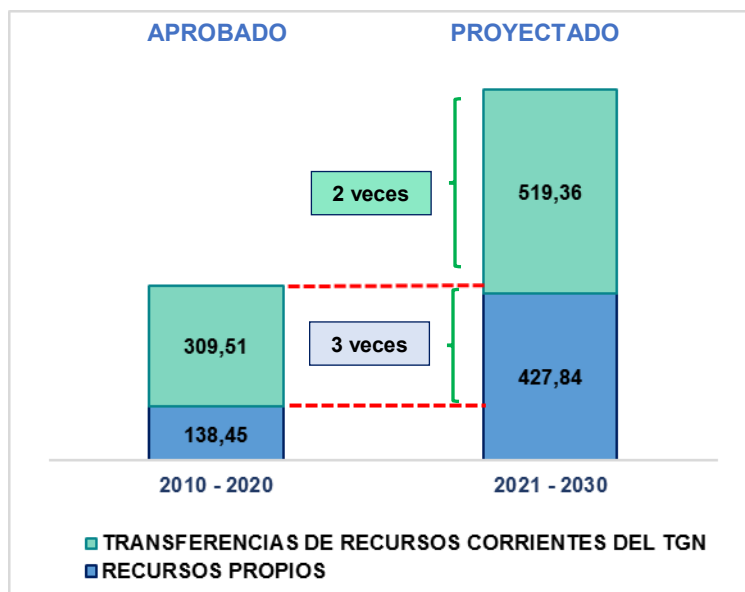
Los recursos provenientes de las regalías mineras hasta el 2019, ha ido en ascenso, se estima que los próximos 10 años, los ingresos incrementarían hasta alcanzar a 269,02 millones de Bs. en la gestión 2030. También, el fondo de compensación departamental tiende a acrecentar los niveles de ingreso, empero depende de las recaudaciones por el IEHD, sin embargo, es un factor importante en el presupuesto departamental.

Asimismo, los recursos provenientes por las transferencias del IEHD, presentan aumentos importantes, de 111,37 millones de Bs. el año 2020, llegando a 186,54

millones de Bs. la gestión 2030. Sin embargo, el comportamiento estacional de los ingresos por IDH, permite establecer el mayor decrecimiento de esta fuente de financiamiento de 72,64 millones de Bs. en 2019 hasta 53,65 millones de Bs. en la gestión 2030. Es necesario advertir, que estos recursos provenientes de las transferencias del gobierno central, dependen de la explotación y de los precios internacionales y, por lo tanto, susceptibles de sufrir cambios notables.

Por otro lado, los ingresos provenientes de recursos propios e impuestos departamentales, tienen tendencia lineal positiva, debido a los importantes ingresos por estos rubros, se prevé que para el año 2030, los recursos se incrementarían a 510,45 millones de Bs. y 63,37 millones de Bs. respectivamente.

GRÁFICO N° 20
GADLP: PROMEDIO DE RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DE
RECURSOS CORRIENTES DEL TGN 2010 - 2030
(Expresado en millones de Bs.)

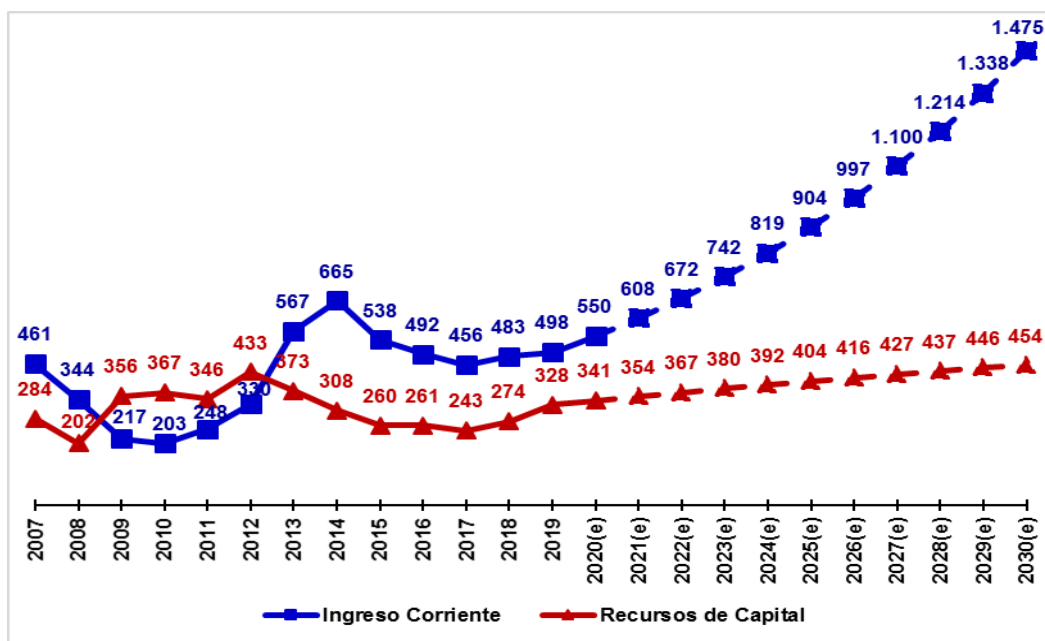


Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia (e)

La proyección de los rubros recursos propios y transferencias tienen tendencia positiva. Comparando ambos periodos, se puede apreciar que en la gestión 2010 – 2020, los recursos por transferencias del gobierno central en promedio alcanzan a 309,51 millones de Bs. y se proyecta que, para los próximos 10 años, los ingresos se duplicarían.

Por otro lado, se observa, que para la gestión 2010 – 2020, los recursos propios alcanzan en promedio a 138,45 millones de Bs, y se estima un importante incremento para la gestión 2021 – 2030, de 427,84 millones de Bs., lo cual denota la eficacia y la eficiencia en la generación de recursos propios en los próximos años.

GRÁFICO N° 21
GADLP: PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE RECURSOS
2007 -2030
(Expresado en millones de Bs.)



Fuente: PGE
 Elaboración: Propia (e)

La estructura general de recursos, comprende los recursos de capital (para proyectos de inversión) y los ingresos corrientes (funcionamiento y otros programas, transferencias y provisiones para inversión, transferencias corrientes, saldo en Bancos y servicio de la deuda).

El año 2007, los recursos de capital ascienden a 284 millones de Bs. y se incrementan a 367 millones de Bs. en la gestión 2010, sin embargo, presenta descensos de hasta 243 millones de Bs. el año 2017. La estimación para los próximos diez años, muestran un comportamiento ascendente moderado de 341 millones de Bs. el año 2020 a 454 millones de Bs. en la gestión 2030.

Por otro lado, el presupuesto de los ingresos corrientes el año 2007 es de 461 millones de Bs. y presenta descensos hasta el año 2010, no obstante, el año 2014 presenta un incremento de 665 millones de Bs. y se estima que alcanzaría un máximo de 1.475 millones de Bs. el próximo decenio

Los resultados de la presente proyección, determinan una relación directa y significativa entre los recursos corrientes con la cantidad de presupuesto para inversión. La generación de ingresos corrientes, es determinante para que promover condiciones de crecimiento departamental.

3.5 IDENTIFICACIÓN DE RUBROS POTENCIALES

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, como la máxima autoridad política del Departamento, tiene la responsabilidad de utilizar mecanismos técnicos institucionales, para generar mayores ingresos.

Por lo tanto, para elevar el presupuesto de forma estratégica se propone:

- ❖ Activar los recursos en el sector productivo de la minería.
Modificar la Ley 535 “De Minería y Metalurgia”, para que las gobernaciones puedan invertir de forma directa, participen en la cadena productiva y así elevar las recaudaciones, a efecto de que ejerzan sus competencias de administración, recaudación, fiscalización y ejecución de las regalías mineras.
- ❖ Aplicar de una política pública integral sobre la explotación de recursos forestales, ya que las regalías por la venta y exportación de la producción de maderas y productos acabados, presentan ingresos marginales.
Para incrementar los ingresos en este rubro, se debe actualizar la Ley Forestal N° 1700, que permita que los Gobiernos Departamentales participen activamente en el control y fiscalización de la explotación forestal preservando el medio ambiente, y así lograr mayores recaudaciones en regalías.
- ❖ Implementar tributos departamentales
Al GADLP, le corresponde el 15% del Impuesto a la Participación en juegos, sin embargo, a la fecha no se registran ingresos por este rubro, por lo tanto,

corresponde evaluar y modificar la Ley 060, para encontrar alternativas en cuanto a nuevos dominios tributarios.

Asimismo, el impuesto por sucesiones hereditarias, no llega a constituirse en un ingreso muy importante porque no depende del comportamiento de la economía, sino de hechos fortuitos por lo que no se constituye en una fuente de ingresos creciente. Por lo tanto, la modificación de la Ley N° 154 y el Código tributario, permitirá crear impuestos departamentales en concordancia con las necesidades que tiene el GADLP para ejercer plenamente sus competencias.

❖ Activar mecanismos para generar recursos propios

El GADLP tiene una total dependencia de las transferencias del Gobierno Central, limitando su capacidad operativa. Los ingresos propios que genera la Gobernación son marginales y para revertir esta situación, el GADLP, a través de la Asamblea Departamental deberá crear normas para mejorar los niveles de recursos propios.

Para aumentar los ingresos propios, el GADLP deberá crear empresas, en las que puedan participar inversores privados, que aporten con capital, tecnología, innovación y gestión empresarial, y cuya finalidad sea la generación de empleos; ingresos para el GADLP y la transformación socio productiva del Departamento. Asimismo, la venta servicios y/o productos (personerías, protocolización, trámites diversos), la recuperación y legislación de los recursos departamentales, fijar tasas y contribuciones especiales a las fabricas industriales por niveles de contaminación, uso de energía, telefonía, entre otros, acrecentará los recursos del presupuesto.

❖ Respecto a las donaciones, el GADLP, deberá establecer la negociación directa con la cooperación internacional.

❖ Además, se deberá analizar los estados de deuda contraídos por el GADLP, para analizar alternativas de alivio de las deudas heredadas, que les permita tener capacidad de endeudamiento o recuperar su condición de ser sujeto de crédito.

- ❖ Así también, los saldos de gestiones pasadas, demuestra que cada año no se alcanza a ejecutar el 100% del presupuesto de ingresos, en tanto es importante tomar conciencia de la distribución de recursos, obligaciones y competencias.

TABLA N° 16
GADLP: IDENTIFICACIÓN DE RUBROS POTENCIALES
2009 -2017
(Expresado en porcentaje)

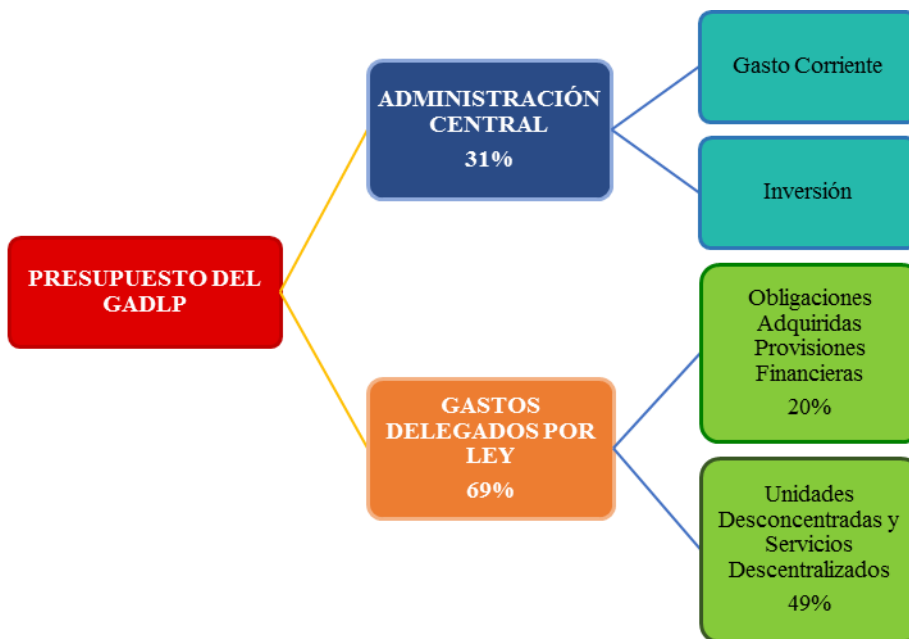
DETALLE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017
TOTAL RECURSOS PARA LA GESTIÓN DEL GADLP	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
INGRESOS CORRIENTES	33,3%	47,1%	47,2%	41,0%	47,0%	50,2%	66,2%	83,7%
Regalías	4,9%	5,1%	5,4%	4,6%	4,1%	5,1%	6,3%	14,6%
- Mineras	4,8%	5,0%	5,3%	4,5%	4,0%	5,0%	6,2%	14,6%
- Hidrocarburos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Forestales	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Fondo de Compensación Departamental	0,0%	13,2%	9,8%	9,6%	9,7%	8,3%	10,8%	16,3%
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Gob. Departamental.	0,0%	9,4%	7,5%	7,9%	7,3%	6,8%	8,5%	14,2%
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	13,0%	8,5%	12,6%	9,7%	10,8%	11,5%	17,3%	7,7%
Coparticipación Impuesto a la Participación en juegos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Recursos propios (recaudados por el Gob. Departamental)	6,3%	6,8%	7,7%	4,6%	11,3%	14,6%	19,8%	26,8%
Impuesto Departamental (a Herencias y Donaciones de Bienes c/registro)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	2,7%
Transferencias corrientes del sector Público (de la ABC)	8,7%	4,2%	4,2%	4,6%	3,9%	3,9%	2,7%	1,3%
Otros ingresos corrientes.	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
RECURSOS DE CAPITAL (Para inversión)	32,0%	25,8%	20,6%	28,8%	16,8%	15,6%	7,4%	0,4%
Transferencias de Capital del Sector Público	31,5%	25,1%	19,8%	28,3%	16,8%	15,6%	7,4%	0,4%
Donaciones del Exterior	0,4%	0,3%	0,4%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros recursos de capital	0,0%	0,4%	0,4%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
PRESTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%	1,0%	0,0%
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	33,3%	27,1%	32,2%	30,2%	36,2%	32,0%	25,4%	15,9%
OTRAS FUENTES FINANCIERAS	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Secretaría de Planificación del Desarrollo – GADLP

3.6 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO DEL GADLP

El presupuesto por tipo de gasto está conformado por: el presupuesto de gasto para la gestión departamental, obligaciones adquiridas, provisiones financieras y gasto para las unidades desconcentradas y descentralizadas. Este gasto no es administrado directamente por el GADLP, el 69 % de los gastos están destinados según leyes y competencias departamentales y el 31% consignado a la ejecución de proyectos de inversión pública, programas de capital y gasto corriente. (Ver Diagrama N°4)

DIAGRAMA N° 4: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO DEL GADLP



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
Elaboración: Propia

El Presupuesto de Gasto del GADLP, se divide principalmente en dos tipos:

- **Inversión:** Es el uso de recursos públicos destinados a aumentar el capital, con el objeto de ampliar las capacidades económicas (producción de bienes y servicios), sociales, ambientales y culturales del Departamento. Son proyectos de inversión la construcción de caminos, sistemas de riego, represas, sistemas de electrificación, construcción hospitales, etc.

- **Gastos Corrientes:** Los gastos corrientes y en general los gastos de funcionamiento, constituyen el gasto de consumo del GADLP. Éstos son los gastos en sueldos, servicios básicos, materiales de oficina y otros, necesarios para su funcionamiento y para la provisión de servicios a la población.

El gasto utilizado para Inversión Pública, constituye el rubro de mayor relevancia del Presupuesto del Gasto, por constituirse en un factor determinantes para generar crecimiento y desarrollo económico social.

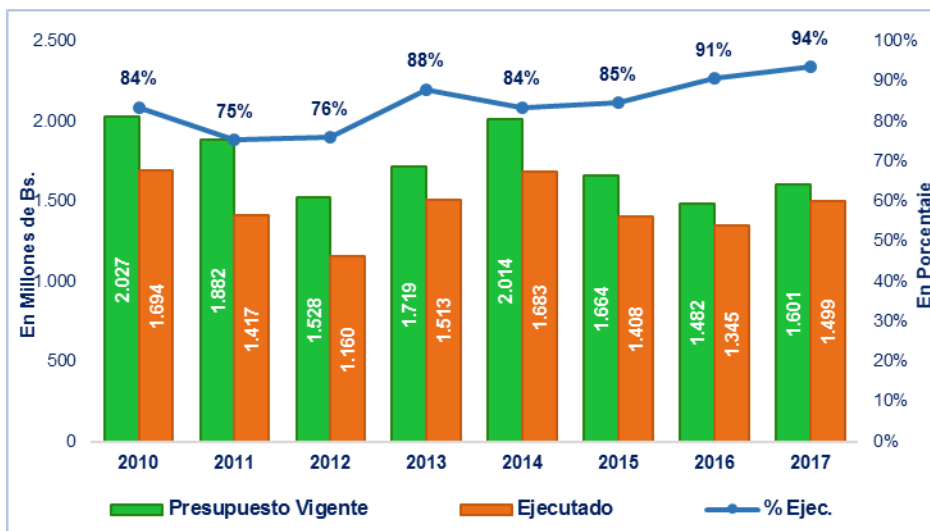
- ❖ Con el aumento de inversiones y la generación de los proyectos se impulsará el crecimiento del empleo en el Departamento, causando así un efecto multiplicador en los ingresos económicos de la población.
- ❖ Incrementar los proyectos de inversión en una determinada región impulsa a la demanda de bienes y servicios y promoverá la economía local generando un efecto multiplicador a través del PIB.
- ❖ Para mantener el crecimiento de la economía en el largo plazo, es indispensable la inversión en infraestructura que requiera el sector productivo.
- ❖ Los proyectos de inversión, por su efecto multiplicador, constituye una herramienta de política económica y social para la redistribución del ingreso en zonas vulnerables y desfavorecidas del Departamento.
- ❖ La mayor disponibilidad de servicios públicos de calidad tales como el agua, educación, salud, telecomunicaciones, entre otros, en áreas rurales permitirá la reducción de las NBI. y mejorar los estándares de vida de las personas.

TABLA N° 17
GADLP: PRESUPUESTO DEL GASTO
2010 - 2017
(Expresado en Millones de Bs.)

DETALLE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO 2010 - 2017	PROMEDIO 2010 - 2017
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	570	595	763	940	973	799	758	700	6.096	762
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	126	133	135	218	286	311	325	339	1.872	234
PROYECTOS DE INVERSION POR SECTORES	367	346	433	373	308	260	261	243	2.593	324
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION (a la ABC y otras)	19	11	58	123	276	83	47	10	627	78
PROVISIONES PARA INVERSION	16	49	87	0	47	0	0	0	199	25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	16	16	20	19	21	23	113	14
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS Y PROVISIONES PARA INVERSION	1	0	0	175	0	85	54	22	336	42
SERVICIO DE LA DEUDA	41	54	35	36	36	40	52	63	356	45
GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	1.904	2.085	403	480	536	619	666	712	7.405	926
PAGO DE SALARIOS POR DELEGACION DEL GOBIERNO CENTRAL	1.870	2.042	356	419	471	543	603	664	6.967	871
- Salud.	277	301	348	405	456	526	586	645	3.545	443
- Educación	1.586	1.733	0	0	0	0	0	0	3.319	415
- Gestión Social.	7	7	7	14	15	16	18	19	103	13
TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES (5% RECURSOS IEHD)	13	11	15	17	17	17	21	25	136	17
APORTE PARA LA RENTA DIGNIDAD	21	32	32	44	48	59	41	23	300	38
APORTE PARA EL FONDO DE EDUCACION CIVICA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
TOTAL	2.474	2.680	1.166	1.419	1.509	1.418	1.424	1.412	13.501	1.688

Fuente: Presupuesto General del Estado (PGE)

GRÁFICO N° 22
GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs. y porcentaje)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

Como se observa en el Gráfico N° 22, para el año 2010 el presupuesto vigente del GADLP, asciende a 2.027 millones de Bs., de los cuales se ejecuta el 84%.

La Ejecución Presupuestaria del Gasto, presentó un descenso en los periodos 2011 y 2012 con respecto a la gestión 2010, llegando a ejecutar sólo el 75 % y 76% del gasto departamental.

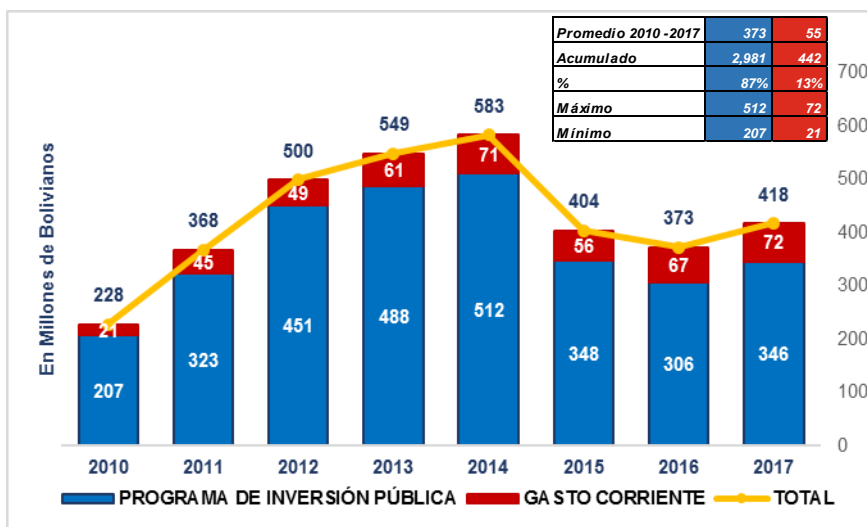
Por otro lado, el año 2013, se incrementa el presupuesto de gasto a 1.719 millones de Bs. e incrementa la ejecución del gasto a 88%.

En la gestión 2014, el presupuesto se incrementó a 2.024 millones de Bs., no obstante, la ejecución disminuye a 84%, respecto al año anterior. En consecuencia, las gestiones posteriores el presupuesto de gasto disminuye, el año 2015 en 377 millones de Bs. y el año 2016 en 559 millones de Bs.

La evolución de la ejecución del gasto en el periodo 2016 y 2017, presenta incrementos importantes de 91% y 94%, sin embargo, se puede establecer que los destinos de los

recursos no han sido definidos conforme a un criterio de planificación estratégica, y los patrones de gasto en inversión pública no han cambiado en los últimos años.

GRÁFICO N° 23
GADLP: PRESUPUESTO EJECUTADO POR TIPO DE GASTO
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

Durante el periodo 2010 – 2017 el Presupuesto de Inversión Pública ejecuta en promedio el 87%. Esta situación indica el incremento en la asignación de recursos para la ejecución de programas y proyectos que incrementen el stock de capital.

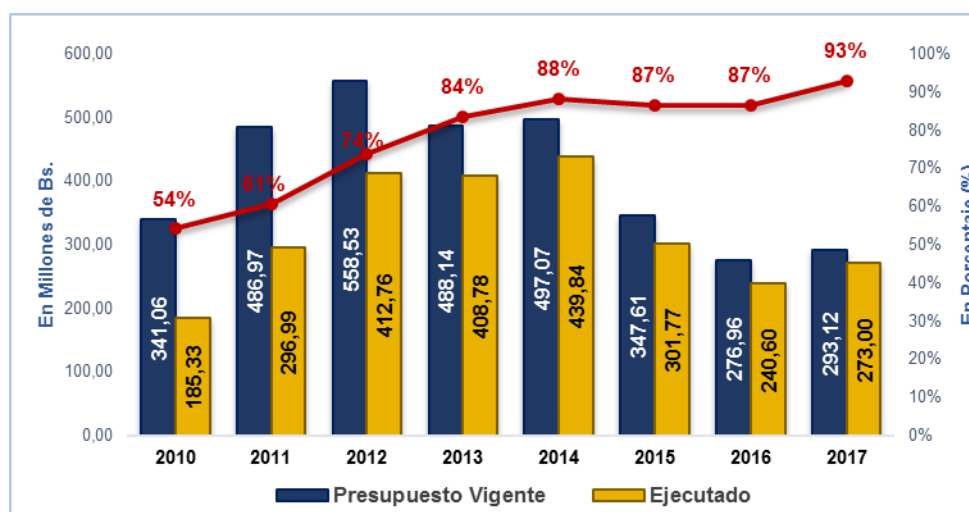
El año 2010, la ejecución mínima de inversión pública alcanza a 207 millones de Bs. y la ejecución máxima el año 2014 alcanza a 512 millones de Bs. El periodo 2015 – 2017, el presupuesto percibido del GADLP disminuye, lo que produce que la Ejecución de Inversión Pública se reduzca a 348 millones de Bs. el año 2015, 306 millones de Bs. el 2016 y 346 millones de Bs. el año 2017.

Dentro del análisis que parte del año 2010 - 2017, también se observa el comportamiento de la ejecución del gasto corriente, que representa en promedio el 13%, esto comprende el pago de salarios a los servidores públicos, el pago de alquileres, servicios básicos, etc., necesarios para el funcionamiento del GADLP, el cual representa una ejecución del

gasto máximo de 72 millones de Bs. en la gestión 2017 y un mínimo de 21 millones de Bs. el 2010.

3.7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GADLP

GRÁFICO N° 24
GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA: 2010 - 2017
 (Expresado en millones de Bs. y porcentaje)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

El presupuesto de Inversión Pública, se destina a proyectos productivos, de construcción, infraestructura, riego y salud, entre otros.

El comportamiento de la ejecución presupuestaria de inversión pública del GADLP durante el período 2010 – 2017, muestra una tendencia ascendente. En la gestión 2010, el presupuesto percibido para proyectos de inversión alcanzó a 341,06 millones de Bs. y la ejecución presupuestaria a 54%, el año 2011 la ejecución de inversión es de 296,99 millones de Bs. correspondiente al 61% de ejecución y el año 2012 la programación presupuestaria es de 558,53 millones de Bs., llegando a ejecutarse el 74%.

El año 2013, la ejecución presupuestaria alcanzó a 408,78 millones de Bs., que representa el 84% de ejecución. Para el año 2014 la ejecución superó el 88%, alcanzando un monto de 439,84 millones de Bs.

El 2017, la inversión Pública registró una ejecución histórica de 93%, superior al 87% de las gestiones 2015 y 2016. (Ver Anexo N° 23)

3.8 EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL SOLICITADA PARA GENERAR CONDICIONES DE CRECIMIENTO

TABLA N° 18
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA
2010 - 2017
(Expresado en millones de Sus.)

AÑO	INVERSION PUBLICA				TOTAL	INVERSIÓN PRIVADA	TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA
	SUBNACIONAL						
	GAD	%	GAMs	%			
2010	67	21%	247	79%	313	23	336
2011	77	22%	269	78%	347	29	376
2012	124	23%	406	77%	530	50	580
2013	175	24%	564	76%	739	52	790
2014	189	24%	588	76%	777	49	826
2015	237	26%	692	74%	929	73	1.002
2016	207	26%	589	74%	796	54	850
2017	241	26%	671	73%	913	47	959

Fuente: VIPFE - UDAPE

La inversión pública ejecutada del Departamento de La Paz muestra un crecimiento sostenido, sin embargo, se observan algunas fluctuaciones. El año 2010 la inversión ejecutada es de 336 millones de \$us, llegando a 850 millones de \$us el año 2016, y se observa la ejecución más alta el año 2015 de 1.002 millones de \$us. A nivel departamental, la actividad económica que ha sido un determinante para que se consiga esa tendencia de crecimiento sostenido, es la construcción de infraestructura.

Los datos, permiten observar que el GADLP recibe menos ingresos del gobierno central y los Municipios paceños perciben la mayor cantidad de recursos a nivel nacional. Asimismo, permiten establecer que las inversiones que realizan los Municipios no han promovido el desarrollo en el área rural, lo que afecta negativamente en el crecimiento económico y el bienestar social.

De la misma forma, en el periodo de estudio se observa que el porcentaje de ejecución de la inversión pública del GADLP, representa entre el 21 y 26% de la ejecución

departamental y la participación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a más del 73%. Por otro lado, la inversión privada representa en promedio el 7%, lo cual es poco significativa.

En ese sentido, para consolidar el crecimiento económico y generar condiciones de desarrollo en forma sostenible, la economía del Departamento de La Paz debería tender a incrementarse. Para ello, es importante aumentar los niveles de inversión; pública y privada, que ejerce un efecto multiplicador hacia la producción y este a su vez puede aumentar considerablemente los niveles de exportación. La retroalimentación de todo el sistema económico creará un círculo virtuoso que permitirá impulsar el desarrollo.

En ese entendido, con base en la teoría Keynesiana, se determinará la inversión requerida en el largo plazo, que permita alcanzar el crecimiento económico departamental, a través de variables macroeconómicas y el efecto multiplicador.

La meta trazada para el año 2030 será; incrementar las exportaciones, disminuir las importaciones y aumentar la inversión pública y privada, y así obtener un efecto amplificado en el PIB, el PIB per cápita departamental, el ingreso de las personas y por consiguiente el bienestar social

La ecuación del modelo Keynesiano es:

$$\begin{aligned}
 & \mathbf{PIB = C + I + X - M} \\
 & \mathbf{\Delta PIB = C + \Delta I + \Delta X - \Delta M} \\
 & \quad \downarrow \\
 & \quad \mathbf{\Delta PIBpc} \\
 & \quad \downarrow \\
 & \quad \mathbf{\Delta Y} \\
 & \quad \downarrow \\
 & \quad \mathbf{\Delta Bienestar social}
 \end{aligned}$$

Así también, para calcular la expresión general del multiplicador utilizaremos la fórmula del nivel de producción de equilibrio según el enfoque de la demanda agregada:

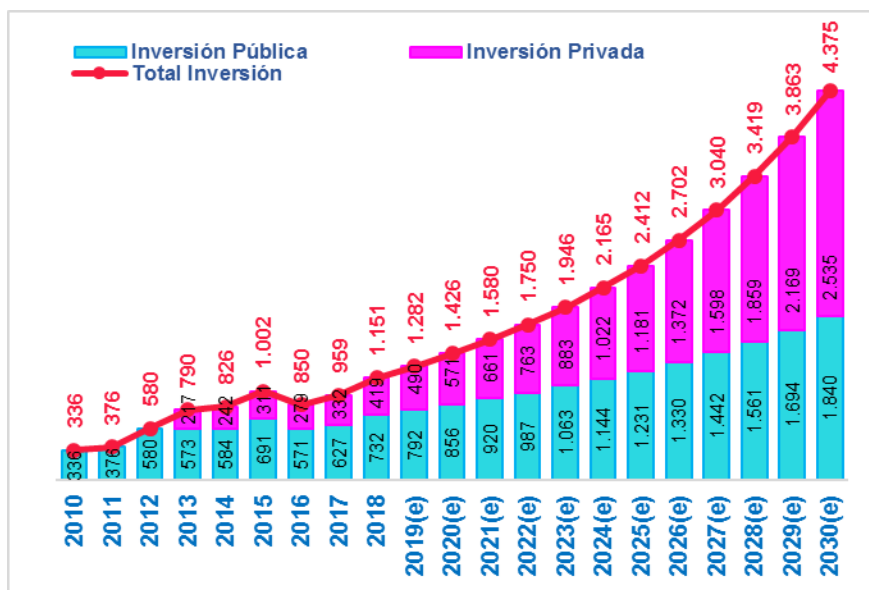
$$Y = \frac{1}{1 - c + cm} ((1 - m)(C_0 + I_0 + X_0 - M))$$

Determinado el nivel de inversión amplificado, representado por la letra minúscula “*m*”, cuyo número será mayor a la unidad ($m > 1$), y nos indicara como se incrementa el PIB ante la variación de la inversión.

$$m = \frac{\Delta PIB}{\Delta I} > 1 \Leftrightarrow \Delta PIB = m * \Delta I \Leftrightarrow \Delta I = \frac{\Delta PIB}{m}$$

Asimismo, para obtener las medidas estadísticas descriptivas de las variables macroeconómicas señaladas anteriormente (Anexo N° 27), se ha considerado el deflactor del PIB para eliminar las fluctuaciones de precios y se obtuvieron los siguientes resultados:

GRÁFICO N° 25
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA
REQUERIDA
2010 -2030
(Expresado en millones de \$us)



Fuente: VIPFE - UDAPE
 Elaboración: Propia (e)

El Departamento de La Paz tiene un potencial importante de generación de ahorros y cuya utilización es muy baja, por lo que el ahorro de los paceños es transferido por el sistema bancario para la inversión en otros departamentos, esto se debe a los insuficientes mecanismos financieros que coadyuvan a la captación de recursos internos

y externos para la inversión productiva en regiones con potencial y a las insuficientes políticas que alienten la inversión financiera privada.

Además, sufre la falta de inversiones, principalmente en el sector productivo, debido a la caída que experimenta tanto la inversión extranjera directa como de la inversión pública departamental que se destina primordialmente a obras de infraestructura económica y social (caminos, electrificación, riego, etc.) La inversión privada, por su parte, registra niveles que están muy por debajo de las necesidades de expansión del aparato productivo e, incluso de la reposición de capital.

Entre 2010 y 2017, se observa el poco dinamismo de la inversión privada con una participación promedio de 30% en la inversión total departamental y el restante 70% corresponde a la inversión pública, lo cual tiene mucho que ver con el ambiente de negocios que se ha desarrollado en la región y se ha tornado poco propicio para la atracción de capitales y la dinamización de las actividades económicas, debido a la inestabilidad social y política, la falta de seguridad jurídica y de incentivos a las inversiones, barreras administrativas y elevados costos de transacción, derechos propietarios inseguros o precarios, carencia de infraestructura y servicios, acceso al financiamiento, ausencia de cultura emprendedora, así como de mecanismos de coordinación y colaboración entre el sector público y el privado.

Por tanto, el crecimiento propicio de la economía, dependerá de la complementariedad de la inversión privada como pública, sobre todo cuando se realizan en área de infraestructura y provisión de bienes públicos. Asimismo, la inversión realizada, debe producir beneficios sociales y económicos en la población, es decir, debe ser rentable, de manera que provoque un crecimiento sustancial de la economía.

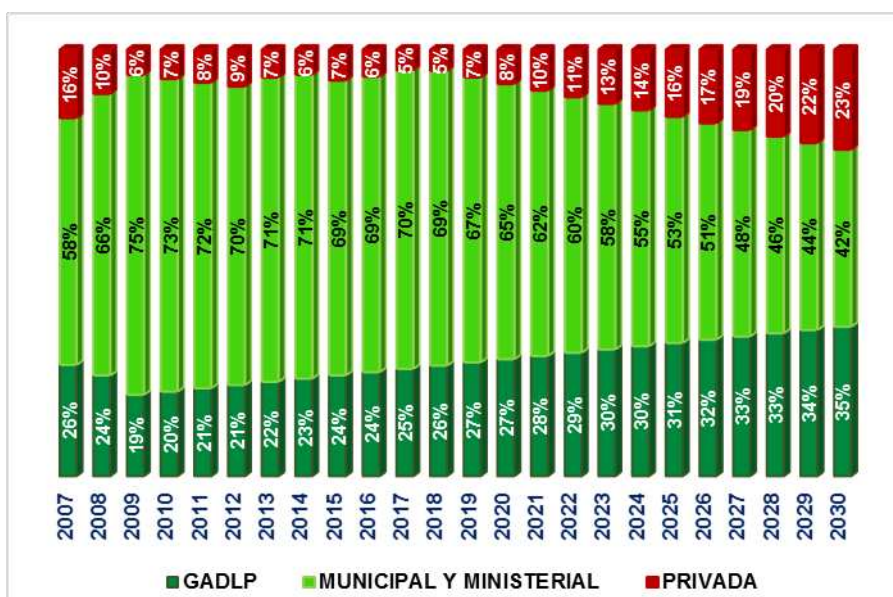
En ese sentido, el comportamiento de la inversión departamental proyectada muestra una tendencia positiva. El incremento en los niveles de inversión, permitirá que para el año 2020, la ejecución de inversión pública departamental aumente en 144 millones de \$us respecto a la gestión anterior y se incremente a 154 millones de \$us el año 2021. Se

estima que para el año 2026, la inversión se incremente hasta 2.702 millones de \$us y hasta 4.375 millones de \$us el año 2030.

Para, que el departamento de La Paz, cuente con una asignación presupuestaria en inversión pública y privada que requiere, es necesario poner en práctica un conjunto de acciones que generen la confianza de todos los agentes económicos de tal forma que la atracción de inversiones especialmente privadas, contribuyan a la transformación del sistema productivo, aumento de la competitividad, expansión del empleo y desarrollo de los sistemas nacionales de ciencia y tecnología.

También, es importante implementar políticas que permitan mejorar la eficacia de la inversión pública, asegurar la inversión social e invertir más y mejor a nivel subnacional. Además, es necesario llevar más inversión a otras regiones, sobre todo porque la inversión pública departamental sigue concentrada en el área Metropolitana, y la inversión privada es incipiente en la mayoría de las regiones que no forman parte del eje.

GRÁFICO N° 26
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA
REQUERIDA
2007 - 2030
(Expresado en porcentaje)



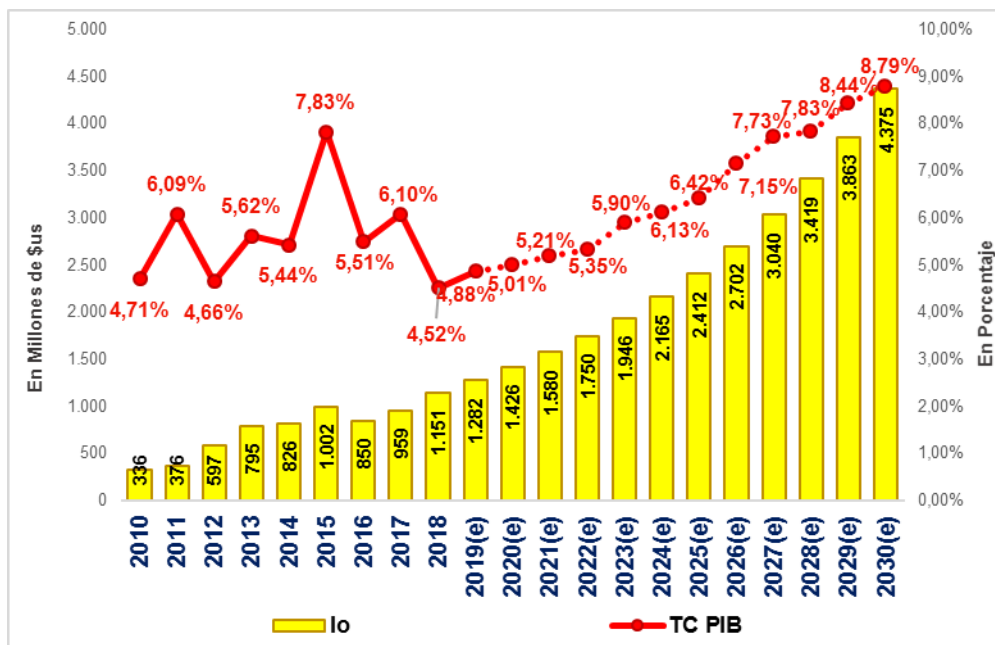
Fuente: VIPFE - UDAPE
 Elaboración: Propia

Como se observa en el gráfico anterior la brecha que existe entre la inversión privada y pública es bastante grande, lo que señala que la inversión pública ha contribuido en mayor proporción al crecimiento económico del Departamento.

El GADLP, tiene una participación constante en el periodo de estudio, incrementándose en 1% anualmente. Por otra parte, la inversión de los Municipios y Ministerios, refleja la tasa más significativa de la inversión, de 58% el año 2007, del 70% el año 2017 y se estima que para el año 2030, su participación decrecería a 42%, dando paso a la intervención de la inversión privada, cuya participación alcanzaría a 23% del total de la inversión ejecutada departamental.

La composición de la inversión departamental ejecutada, refleja que la participación de la inversión pública y privada, será determinante para generar condiciones de desarrollo y crecimiento económico en el Departamento de La Paz.

GRÁFICO N° 27
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
EJECUTADA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL
2010 - 2030
(Expresado en millones de \$us y porcentajes)



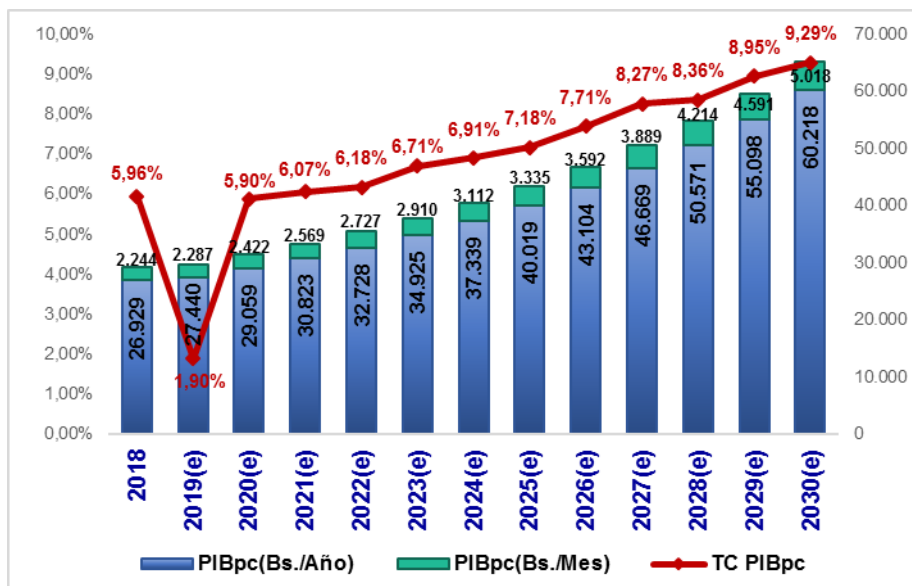
Fuente: VIPFE - UDAPE
 Elaboración: Propia (e)

Considerando la información estadística proporcionada por el VIPFE y UDAPE, durante el periodo 2010 - 2017, el crecimiento del Producto Interno Bruto del Departamento de La Paz ha tenido una tendencia adecuada, aunque altamente dependiente de los factores exógenos que condicionan a la economía nacional, ello debido al incremento sustancial de los precios y la demanda internacional de materias primas.

La proyección de la ejecución de inversión departamental, nos permite establecer que la tasa de crecimiento del PIB tiene tendencia ascendente positiva. El mayor índice de crecimiento se presentaría el año 2030 con un 8,8%. (Ver Anexo N° 28)

En promedio, la tasa de crecimiento del PIB departamental en los siguientes once años de estudio alcanzaría a 6,6%, es decir, la economía departamental tendría un crecimiento sostenido a largo plazo, lo que permitiría elevar las condiciones de vida de la sociedad.

GRÁFICO N° 28
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PIB PER CÁPITA PROYECTADA
2018 - 2030
(Expresado en millones de Bs. y porcentajes)



Fuente: VIPFE - UDAPE
 Elaboración: Propia

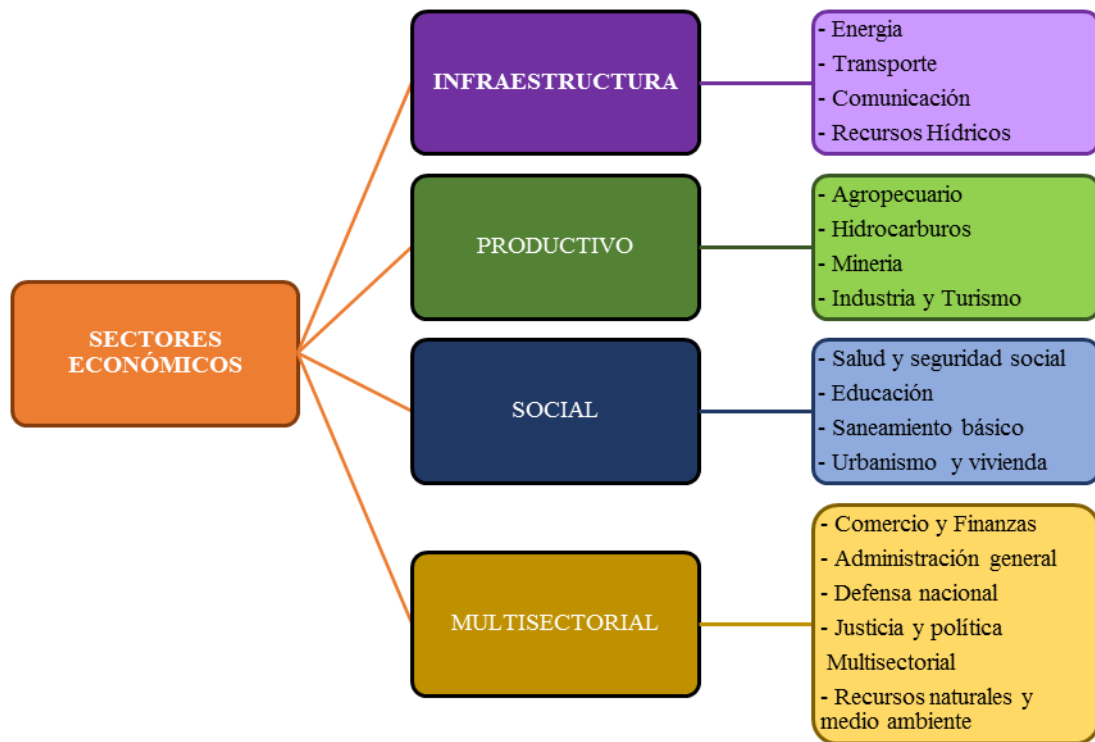
Siendo La Paz, uno de los Departamentos que más aporta al PIB nacional, se estima que el aumento de la inversión pública y privada en el Departamento en los próximos años,

permitirá el crecimiento económico y se verá reflejado en el incremento del ingreso regional.

Para el año 2019, la tasa de crecimiento del PIB Per cápita disminuye en 1,9% respecto al año anterior, sin embargo, la proyección para los próximos años, permite establecer que el PIB Per cápita Departamental, aumentará en forma progresiva, hasta alcanzar el año 2030 la tasa de crecimiento de 9,29%, equivalente al ingreso de 60.218 Bs al año. El ingreso mensual en la gestión 2030 (5.018 Bs.) aumenta en 2.24 veces respecto al de 2018 (2.244 Bs.).

3.9 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GADLP POR SECTORES

DIAGRAMA N° 5: SECTORES ECONÓMICOS DEL GADLP



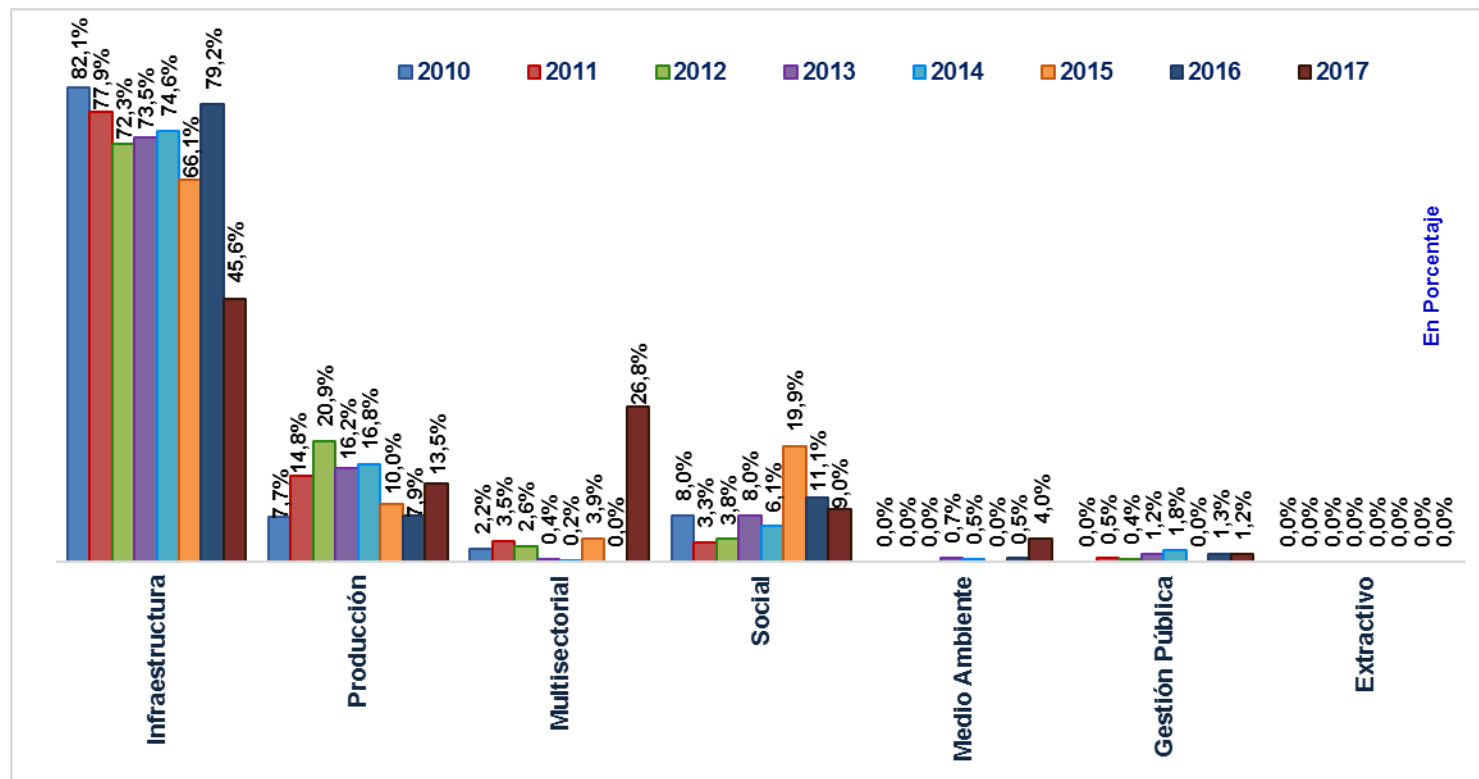
Fuente:VIPFE
Elaboración: Propia

**TABLA N° 19 GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTORES ECONÓMICOS
(2010 - 2017)
(Expresado en millones de Bs.)**

DETALLE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO 2010 - 2017	PROMEDIO 2010 - 2018
INFRAESTRUCTURA	301,2	269,7	312,9	274,1	230,2	172,3	182,6	192,8	1.935,9	242,0
- Transportes (Caminos y Otros)	246,7	199,7	214,6	190,5	159,4	123,3	144,8	166,3	1.445,2	180,6
- Energía (Electrificación rural y otros)	42,8	51,1	51,3	32,6	19,3	23,7	16,0	8,3	245,1	30,6
- Saneamiento Básico	4,7	6,5	9,8	4,2	9,3	8,5	6,3	4,1	53,5	6,7
- Urbanismo y Vivienda	7,0	7,9	37,0	29,4	31,8	2,4	1,2	0,0	116,6	14,6
- Recursos Hídricos	0,0	4,6	0,1	17,4	10,4	14,5	14,3	14,1	75,4	9,4
- Infraestructura (Construcciones Públicas)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SOCIAL	29,4	11,5	16,5	29,7	18,7	51,8	41,2	27,0	226,0	28,3
- Salud	25,0	7,5	12,4	9,6	7,6	32,9	25,0	17,0	137,0	17,1
- Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7	3,7	7,3	0,9
- Educación.	4,4	4,1	4,1	20,1	11,1	6,9	6,2	5,6	62,5	7,8
- Deporte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,0	6,4	0,7	19,2	2,4
- Cultura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PRODUCCION	28,4	51,1	90,3	60,4	51,8	26,1	22,6	19,2	349,9	43,7
- Agropecuario (Riego y otros)	28,4	50,7	67,6	38,9	31,6	24,6	20,2	15,8	277,7	34,7
- Transformación Industrial, Manufactura y Artesanía	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Turismo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,1	1,1	1,1	3,2	0,4
- Industria	0,0	0,5	22,8	21,5	20,2	0,5	1,4	2,3	69,1	8,6
MEDIO AMBIENTE	0,0	0,0	0,0	2,5	1,4	0,0	1,2	1,2	6,3	0,8
- Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	2,5	1,4	0,0	1,2	1,2	6,3	0,8
- Gestión de Riesgos.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Prevención de Desastres Naturales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gestión	0,0	1,8	1,8	4,5	5,6	0,0	3,2	3,2	20,0	2,5
- Justicia y Policía	0,0	1,8	1,8	4,5	5,6	0,0	0,0	0,0	13,6	1,7
- Seguridad Ciudadana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,2	3,2	6,4	0,8
- Gestión Pública y Transparencia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EXTRACTIVO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Minería	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Hidrocarburos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MULTISECTORIAL	7,9	12,2	11,4	1,6	0,8	10,3	10,3	0,0	54,5	6,8
- Multisectorial	7,9	12,2	11,4	1,6	0,8	10,3	10,3	0,0	54,5	6,8
- Fortalecimiento Institucional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INVERSION POR SECTORES	367,0	346,4	433,0	372,7	308,4	260,5	261,1	243,4	2.592,7	324,1

Fuente: Presupuesto General del Estado

GRÁFICO N° 29
GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTOR ECONÓMICO
2010 - 2017
(Expresado en porcentaje)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

El año 2010 la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por sectores alcanzó un total de 367 millones de Bs. (82,1%), de los cuales el sector infraestructura ejecuta 301 millones de Bs., el sector social 29 millones de Bs. (8%), el sector productivo 28 millones de Bs. (7,7%), y multisectorial 7 millones de Bs. (2,2%). Los sectores de medio ambiente, gestión pública y extractivo, no tienen participación en la ejecución presupuestaria.

El año 2012, la concentración de inversión en infraestructura alcanza a 313 millones de Bs. (72,3%) el máximo en el periodo, y se incrementa la inversión en el sector productivo a 90 millones de Bs. (20,9%), social 17 millones de Bs. (3,8%) y multisectorial 11 millones de Bs. (2,6%), sin notarse incrementos en otros sectores.

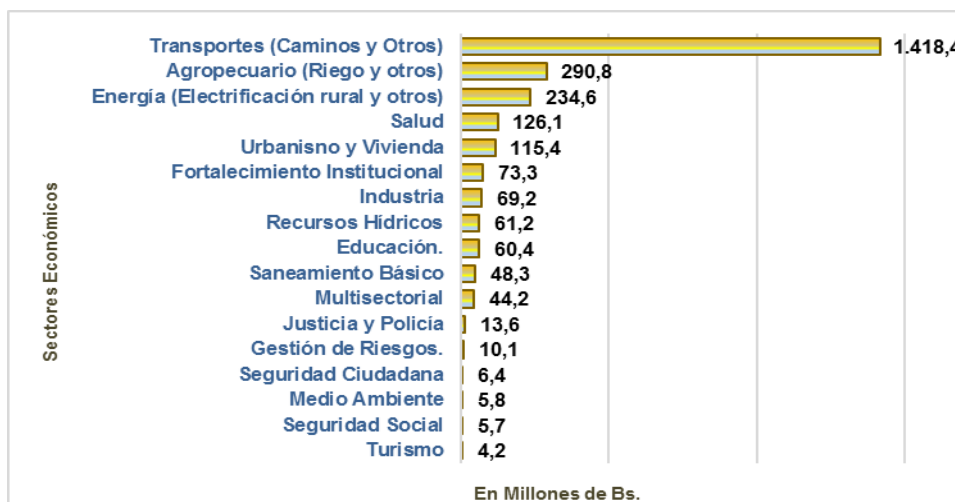
Por otro lado, el año 2013 la ejecución del sector infraestructura alcanza a 274 millones de Bs. (77,9%), seguido del sector productivo cuya inversión alcanza a 60 millones de Bs. (14,8%), en el sector social se invierte 30 millones de Bs. (8%), y, además, se advierte que sectores como; gestión pública, medio ambiente y multisectorial presentan datos de inversión poco notables. Por otro lado, se observa que en la gestión 2014, el presupuesto disminuye en 64 millones de Bs., debido a la caída de los precios internacionales del petróleo, sin embargo, la inversión en infraestructura alcanza a 230 millones de Bs. (74,6%) y producción 52 millones de Bs. (16,8%)

Asimismo, en las gestiones 2015 y 2016, el presupuesto del GADLP se reduce. Para el año 2015, la inversión presupuestaria por sectores disminuye en 48 millones de Bs., con respecto al año anterior, sin embargo, se invierte en el sector infraestructura el 66,1%, en social 19,9%, productivo 10% y multisectorial 3,9%. En este periodo, la inversión es destinada en su mayoría al sector de infraestructura y al sector social, lo que indica un mayor grado de bienestar social, no obstante, es también importante invertir en actividades productivas, y más aún los sectores que tienen un alto potencial productivo renovable con un mercado en expansión en el exterior, para generar desarrollo. En la gestión 2017, la concentración de inversión en infraestructura disminuyó del 79,2% al 45,6%, es decir 33,6 puntos porcentuales, e incrementado la inversión multisectorial en 26,8%, sin notarse cambios de incrementos en otros sectores.

En síntesis, en el periodo de estudio, la mayor Inversión se concentra en el sector de infraestructura, con participación porcentual promedio de 72%, seguida del sector productivo cuya inversión corresponde al 14%. En el sector social se invierte el 8% y en el multisectorial 4,5 %. Los sectores de medio ambiente y gestión pública tienen una inversión inferior al 1% y en el sector extractivo la inversión es nula.

En ese sentido, la mayor parte de inversión se concentra en la construcción de caminos y puentes, descuidándose las actividades productivas, y más aún aquellos sectores que tienen un alto potencial productivo renovable con un mercado en expansión en el exterior, como la minería, donde no se invierte en forma directa y por lo tanto se pierde la posibilidad de elevar las recaudaciones vía regalías, de igual manera el turismo, que siendo una actividad económica de alta expansión prácticamente la inversión destinada es excesivamente marginal.

GRÁFICO N° 30
GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTOR ECONÓMICO
ACUMULADO
2010 -2017
(Expresado en millones de Bs)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

En la gestión 2010 – 2017, el destino del presupuesto de inversión ejecutado está destinado al sector transportes, principalmente caminos y puentes, con 1.418,4 millones de Bs.

En el sector agropecuario se ejecuta 290,8 millones de Bs. que corresponde a la inversión en sistemas de riego, el sector de energía tiene un monto de ejecución acumulada de 234,6 millones de Bs. que corresponde a la electrificación rural, al sector salud se destina 126,1 millones de Bs. Asimismo, por debajo se encuentra el sector de urbanismo y vivienda que alcanza a ejecutar 115,4 millones de Bs., fortalecimiento institucional 73,3 millones de Bs., e industria 69,2 millones de Bs.

La ejecución presupuestaria acumulada en el periodo 2010 - 2017 de recursos hídricos es de 61,2 millones de Bs., seguido del sector de educación 60,4 millones de Bs., se destina 48,3 millones de Bs. en saneamiento básico, multisectorial 44,2 millones de Bs., justicia y policía 13,6 millones de Bs. y gestión de riesgos 10,1 millones de Bs.

Los sectores restantes como; seguridad ciudadana, medio ambiente, seguridad social y turismo, en total invierten 22,1 millones de Bs. Se advierte que los sectores productivos como minería y turismo son relegados, siendo estos una fuente de valor agregado que podrían incrementar el crecimiento departamental.

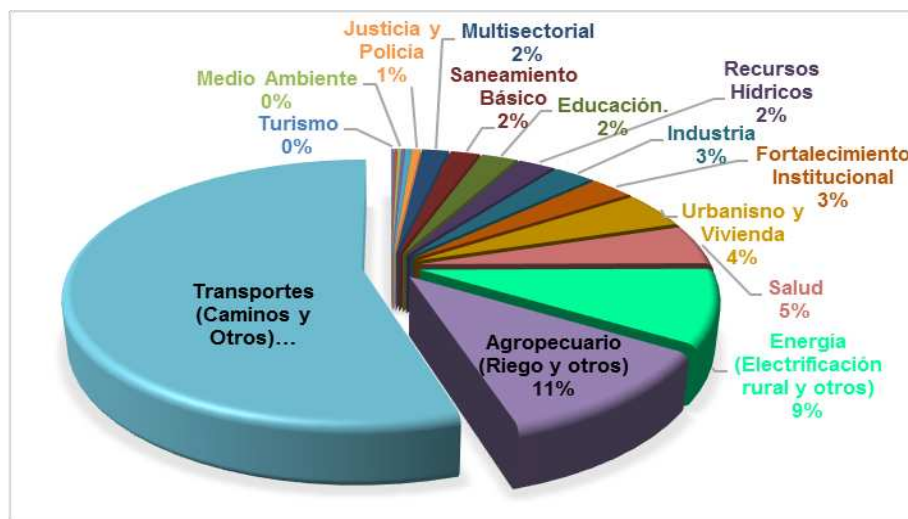
La construcción de caminos, para la vertebración caminera y desarrollar infraestructura productiva absorbe el 55% de todo el presupuesto de inversión, siendo el de mayor importancia para la Administración Departamental. (Gráfico N° 30)

La inversión de apoyo al sector productivo es poco significativa en términos de magnitud y volúmenes de inversión porque solo representó el 2012 el 11% de la inversión total.

La electrificación, sector importante para generar condiciones de desarrollo humano, representa el 9% del total de la inversión.

La industria y el turismo juntos solo tuvieron el 3% del total de la inversión, lo que denota la escasez de proyectos en este sector económico que por su efecto multiplicador es muy importante, porque genera externalidades e impacto socioeconómico de arrastre (empleos directos e indirectos, e impulsa actividades económicas en forma transversal).

GRÁFICO N° 31
GADLP: INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA POR SECTOR ECONÓMICO
ACUMULADO
2010 - 2017
(Expresado en porcentaje)



Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP
 Elaboración: Propia

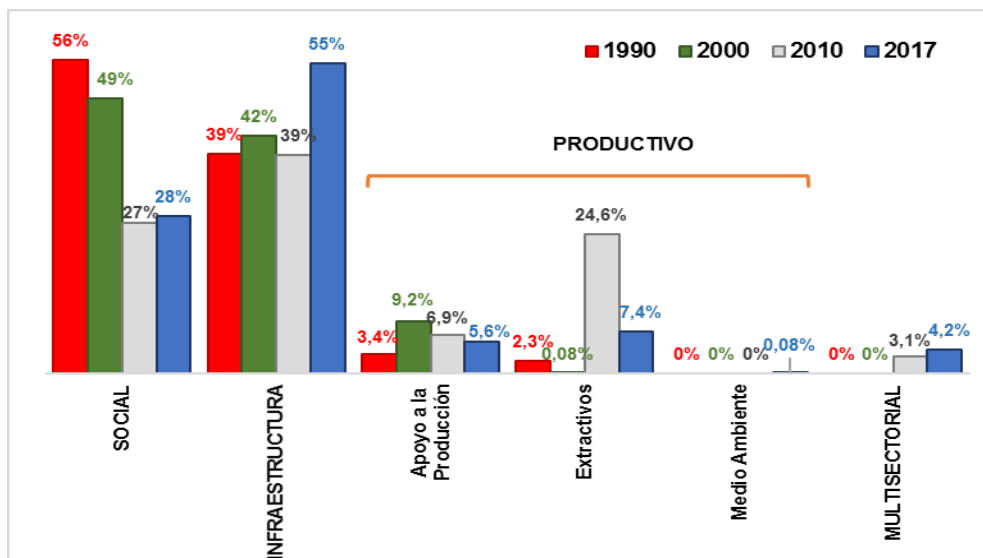
3.10 INVERSIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL REQUERIDA EN EL SECTOR PRODUCTIVO PARA INCREMENTAR EL PIB

La distribución de la inversión pública (Ver Gráfico N° 31), muestra la prioridad en la asignación de recursos en el sector de infraestructura y social.

Se observa que el año 1990, el 56% de la inversión pública fue destinada al sector de infraestructura, mientras que la inversión social presentó el 39% de los recursos públicos. El comportamiento es casi similar en gestiones posteriores, sin embargo, se acentúa la participación de la inversión en el sector de infraestructura.

Por otro lado, la inversión en el sector productivo en el año 1990, ha mostrado un comportamiento acorde a la política aplicada en esa década, la inversión de este sector llegó a registrar el 5,7% en inversión, posteriormente registro un incremento de 9,3% el año 2000, a pesar de que el sector agropecuario se vio afectado por los cambios climatológicos que causaron pérdidas en la superficie sembrada de varios cultivos.

GRÁFICO N° 32
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
SEGÚN SECTOR ECONÓMICO
1990 - 2000 - 2010 - 2017
(Expresado en porcentajes)



Fuente: VIPFE
 Elaboración: Propia

En la gestión 2010, la inversión del sector productivo se incrementa a 31,5%, debido principalmente a la inversión en el sector de hidrocarburos y minería; la producción del gas natural, la exportación de minerales como el zinc, plata y estaño, ha significado que la capacidad productiva de la economía boliviana se fortalezca de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Plan Nacional del Desarrollo. Además, el comportamiento de la Inversión Pública, a partir del 2006 se debe a que el gobierno autoriza a las gobernaciones hacer uso de los recursos que se encuentran en sus cuentas bancarias para financiar los proyectos de inversión.

El año 2017, la inversión se concentra en el sector de infraestructura (55%), descuidándose las actividades productivas como la minería y el turismo, que siendo ésta una actividad económica de alta expansión, prácticamente la inversión destinada es excesivamente marginal.

La inversión en el sector productivo es poco significativa en términos de magnitud y volúmenes de inversión porque sólo representó el 2017 el 13% de la inversión total. Si bien, el sector de infraestructura, incentiva la inversión privada y es un factor importante para el desarrollo de las actividades productivas, también es indispensable orientar mayores recursos hacia el aparato productivo, que permita; incrementar los ingresos, crear empleos sostenibles y generar condiciones de desarrollo.

De lograrse aumentar la inversión total, y alcanzar los objetivos de desarrollo departamental en forma sostenible, se propone la siguiente composición sectorial:

TABLA N° 20
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PROGRAMACIÓN DECENAL DE LA INVERSIÓN
PÚBLICA
2010 - 2030
(Expresado en millones de \$us)

AÑO	INVERSIÓN	EXTRACTIVO	PRODUCTIVO	INFRAESTRUCTURA	SOCIAL	MEDIO AMBIENTE	MULTISECTORIAL
2010	336	82,6	23,2	130,1	90,0	0,0	10,4
2011	376	67,8	42,1	125,1	134,5	0,0	6,4
2012	580	60,4	94,5	262,3	153,6	0,0	9,5
2013	790	74,7	104,6	397,2	194,3	0,0	19,8
2014	826	57,6	116,1	375,8	249,7	7,2	19,2
2015	1.002	78,0	99,3	548,7	246,2	4,4	24,9
2016	850	70,4	58,6	431,8	253,7	0,8	35,0
2017	959	70,9	53,5	527,2	266,6	0,8	40,4
2018	1.151	87,5	69,6	623,8	323,2	1,5	45,7
2019(e)	1.282	100,0	83,5	684,9	363,5	2,3	47,7
2020(e)	1.426	114,2	99,6	751,2	408,4	3,3	49,6
2021(e)	1.580	129,8	117,8	820,3	457,0	4,5	51,1
2022(e)	1.750	147,3	138,6	895,3	511,1	5,8	52,3
2023(e)	1.946	167,7	163,2	980,6	573,8	7,5	53,4
2024(e)	2.165	191,1	191,7	1.074,5	644,5	9,4	54,1
2025(e)	2.412	217,8	224,9	1.178,7	724,8	11,7	54,3
2026(e)	2.702	249,5	264,5	1.300,0	819,6	14,4	54,2
2027(e)	3.040	286,9	311,8	1.439,4	930,6	17,8	53,6
2028(e)	3.419	329,7	366,7	1.593,0	1.056,3	21,7	51,9
2029(e)	3.863	380,4	432,4	1.770,5	1.204,4	26,5	49,1
2030(e)	4.375	439,7	510,1	1.971,6	1.376,2	32,2	44,9

Fuente: Reportes VIPFE

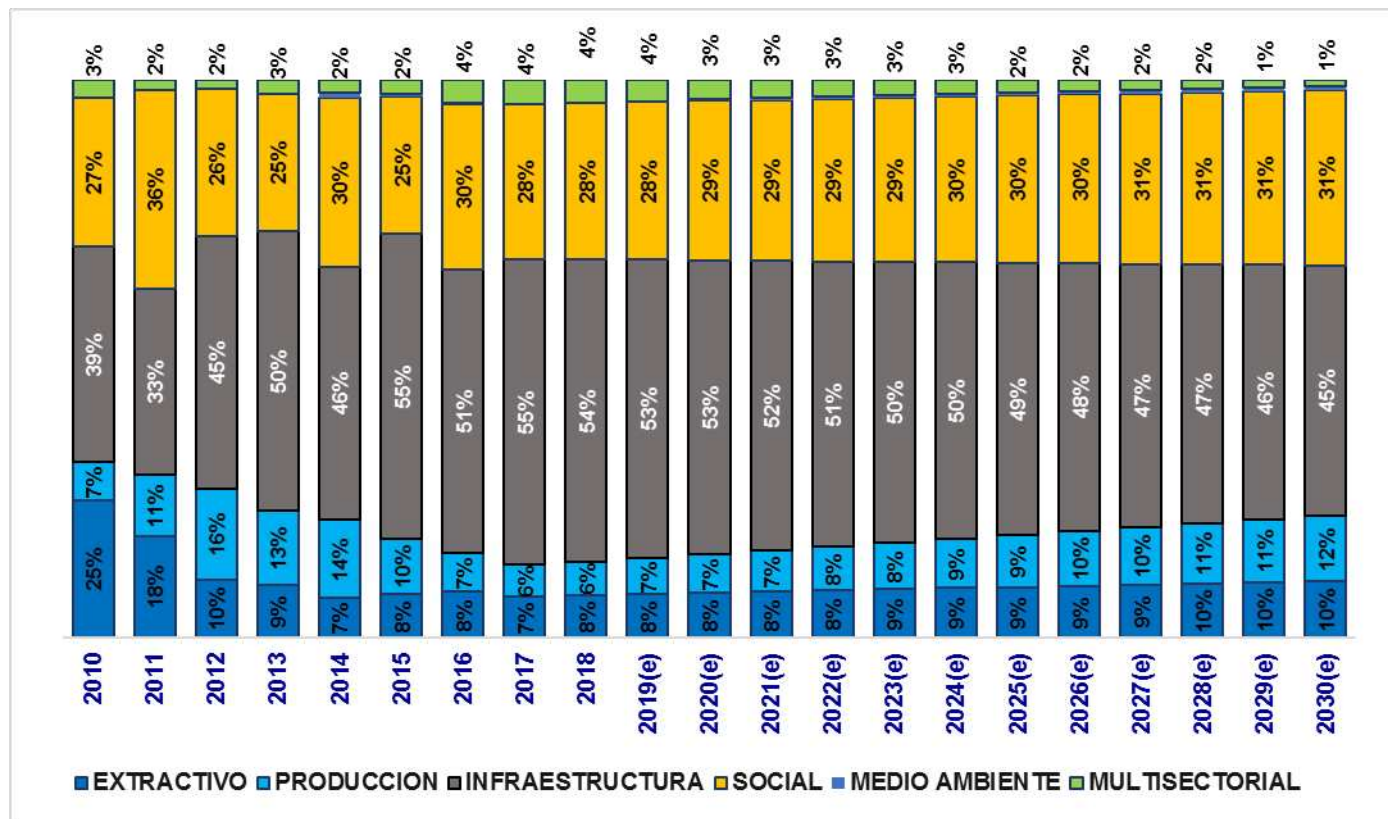
El sector productivo agropecuario en el Departamento de La Paz, ha sufrido una contracción constante en los últimos años, lo cual coincide con la baja contribución de este sector en la economía departamental, generando que la demanda del mercado interno de productos alimentarios básicos, estén siendo sustituidos por productos importados. Lo cierto es que el Departamento de La Paz no ha podido generar condiciones para expandir y diversificar su estructura económica y productiva, a pesar de poseer un potencial natural, derivadas de su ubicación geográfica y su desarrollo urbano.

Asimismo, tanto las áreas urbanas y rurales del Departamento, poseen una importante patrimonio natural, cultural e histórico, que ofrece interesantes atractivos turísticos por la gran diversidad paisajística, sin embargo, la escasa promoción de servicios turísticos e insuficientes incentivos de la inversión privada no permiten la generación de valor agregado de este sector.

Por lo expuesto, se deberá impulsar la programación decenal de inversión pública en 510,1 millones de \$us en el sector productivo, en el sector extractivo 439,7 millones de \$us y en 32,2 millones de \$us en medio ambiente, siendo estos sectores de relevante importancia porque se constituyen en los motores del crecimiento económico en el mediano plazo y promotores del desarrollo económico en el largo plazo, además ejercen un efecto dinámico al interior de los demás sectores económicos, teniendo un impacto social, generador de empleo productivo y preservando el medio ambiente.

Dadas las condiciones en las que se encuentran los sectores productivo, extractivo y medio ambiental, el Departamento de La Paz deberá invertir paulatina y estratégicamente en el próximo decenio, reduciendo hasta en 9,12% en el sector infraestructura, y aumentando la inversión en el sector productivo en 5,65%, extractivo en 2,45%, y 0.61% en medio ambiente, sin duda el incremento en el sector social será de 3,39%.

GRÁFICO N° 33
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN SECTOR ECONÓMICO
2010 - 2030
(Expresado en porcentajes)



Fuente: VIPFE
 Elaboración: Propia

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE LOS
RESULTADOS

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y VERIFICACION DE LA HIPOTESIS

4.1 ESTIMACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO

El presente estudio, tiene por objeto, explicar y determinar como la asfixia financiera, somete negativamente la promoción del crecimiento económico departamental.

Para ello, a partir de la teoría keynesiana, se puede establecer que el poder expansivo de la inversión, ejerce su efecto multiplicador al interior del sistema económico, por lo tanto, medir el volumen de recursos es determinante. Con ese fin se utilizará una tabla resumen de los datos que intervienen en el proceso investigativo.

**TABLA N° 21 GADLP: ESTRUCTURA DE RECURSOS
(2007 - 2019)
(Expresado en millones de Bs)**

Año	TOTAL RECURSOS	Ingreso Corriente	Recursos de Capital
2007	744	461	284
2008	547	344	202
2009	573	217	356
2010	570	203	367
2011	595	248	346
2012	763	330	433
2013	940	567	373
2014	973	665	308
2015	799	538	260
2016	753	492	261
2017	700	456	243
2018	757	483	274
2019	826	498	328

Fuente: Reportes VIPFE

Para estimar el grado de correlación existente entre la variable dependiente y variables independientes existen varios métodos, en este trabajo se utiliza, el “modelo estadístico de regresión lineal múltiple” por Mínimos Cuadrados Ordinario (MCO). Se aplicó este

instrumento cuantitativo para estimar los parámetros del modelo y determinar la relación directa y significativa entre los recursos propios con la cantidad de presupuesto para inversión.

El modelo a estimar es:

$$R = \beta_0 + \beta_1 IC + \beta_2 RK + \mu$$

Donde:

R: Recursos Totales

IC: Ingresos Corrientes

RK: Recursos de Capital

μ : término de error (variable aleatoria)

$\beta_0, \beta_1, \beta_2$: Parámetros del modelo

TABLA N° 21
GADLP: ESTIMACIÓN DEL MODELO ECONÓMTRICO

Dependent Variable: R
Method: Least Squares
Date: 08/02/20 Time: 12:22
Sample: 2007 2019
Included observations: 13

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	4.29E-12	2.08E-12	2.060712	0.0663
IC	1.000000	2.23E-15	4.49E+14	0.0000
RK	1.000000	4.99E-15	2.00E+14	0.0000
R-squared	1.000000	Mean dependent var		733.6992
Adjusted R-squared	1.000000	S.D. dependent var		136.2191
S.E. of regression	1.04E-12	Sum squared resid		1.09E-23
F-statistic	1.02E+29	Durbin-Watson stat		1.033971
Prob(F-statistic)	0.000000			

Fuente: Tabla procesada por EVIEWS, con datos de la Tabla N° 20
Elaboración: Propia

Reemplazamos los parámetros estimados en el modelo con sus respectivos indicadores:

$$R = 0,42882 + 1 * IC + 1 * RK$$

TABLA N° 22
GADLP: PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE RECURSOS
(2007 -2030)
(Expresado en millones de Bs)

AÑO	RECURSOS	Ingreso Corriente	Recursos de Capital	R	IC	RK	TCr	TCiC	TCRK
2007	744	461	284	100,00%	61,91%	38,09%			
2008	547	344	202	100,00%	62,98%	37,02%	-26,59%	-25,32%	-28,64%
2009	573	217	356	100,00%	37,87%	62,13%	4,86%	-36,95%	75,98%
2010	570	203	367	100,00%	35,58%	64,42%	-0,58%	-6,60%	3,08%
2011	595	248	346	100,00%	41,73%	58,27%	4,36%	22,41%	-5,61%
2012	763	330	433	100,00%	43,24%	56,76%	28,29%	32,92%	24,98%
2013	940	567	373	100,00%	60,33%	39,67%	23,19%	71,89%	-13,91%
2014	973	665	308	100,00%	68,31%	31,69%	3,59%	17,30%	-17,26%
2015	799	538	260	100,00%	67,38%	32,62%	-17,96%	-19,08%	-15,54%
2016	753	492	261	100,00%	65,33%	34,67%	-5,68%	-8,54%	0,24%
2017	700	456	243	100,00%	65,20%	34,80%	-7,12%	-7,30%	-6,78%
2018	757	483	274	100,00%	63,87%	36,13%	8,19%	5,97%	12,36%
2019	826	498	328	100,00%	62,25%	37,75%	9,10%	2,93%	20,00%
2020(e)	892	550	341	100,00%	61,73%	38,27%	7,97%	10,56%	3,92%
2021(e)	962	608	354	100,00%	63,20%	36,80%	7,94%	10,52%	3,78%
2022(e)	1.039	672	367	100,00%	64,67%	35,33%	7,96%	10,48%	3,64%
2023(e)	1.122	742	380	100,00%	66,15%	33,85%	7,98%	10,44%	3,48%
2024(e)	1.212	819	392	100,00%	67,62%	32,38%	8,00%	10,41%	3,30%
2025(e)	1.309	904	404	100,00%	69,09%	30,91%	8,02%	10,37%	3,11%
2026(e)	1.414	997	416	100,00%	70,57%	29,43%	8,04%	10,35%	2,89%
2027(e)	1.528	1.100	427	100,00%	72,04%	27,96%	8,06%	10,32%	2,65%
2028(e)	1.651	1.214	437	100,00%	73,51%	26,49%	8,08%	10,29%	2,39%
2029(e)	1.785	1.338	446	100,00%	74,99%	25,01%	8,10%	10,27%	2,09%
2030(e)	1.930	1.475	454	100,00%	76,46%	23,54%	8,12%	10,24%	1,75%

Fuente: Proyección con datos de la Tabla N° 20

4.1.1 Interpretación de los resultados

4.1.1.1 Coeficientes Estimados

$$\beta_1 = 1 = 100\%$$

- Representa la elasticidad de los ingresos corrientes respecto a los recursos totales que percibe la Gobernación de La Paz.

- Establece que cada vez que se modifican los ingresos corrientes (*IC*), en qué proporción varían los recursos totales que percibe la GAD La Paz.

$$\beta_2 = 1 = 100\%$$

- Representa la elasticidad de los recursos de capital (*RK*) respecto a los recursos totales que percibe la Gobernación de La Paz.
- Mide el cambio que generan las transferencias de capital (*RK*), sobre la producción los recursos totales (*RT*).
- Determina el grado de dependencia que tiene la Gobernación de estos recursos.

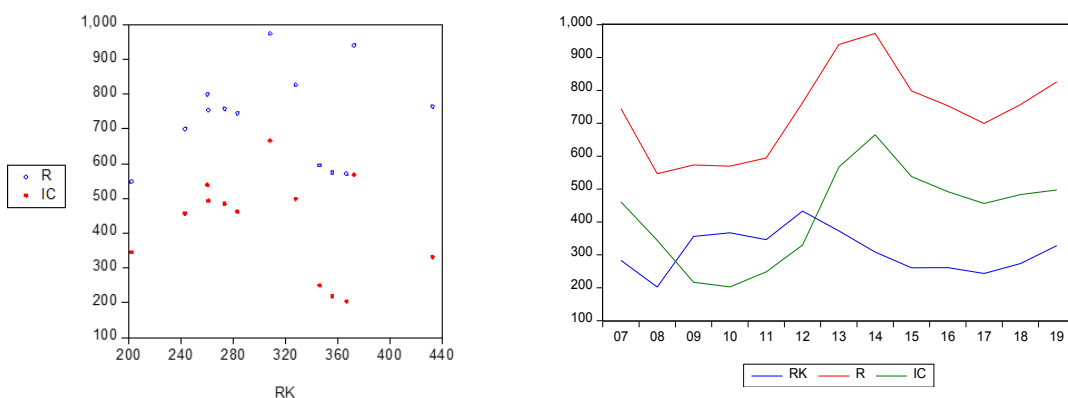
4.1.1.2 Bondad de Ajuste (Coeficiente de Determinación):

$$R^2 = 1 = 100\%$$

- Determina el grado de ajuste que tiene la línea de regresión a los datos observados.
- En este caso, la curva de regresión aproximadamente, es explicada en un 100% por el comportamiento de los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- Por el valor hallado, se tiene que la regresión realizada es adecuada.

4.1.1.3 Potencia de la Prueba (P-Valor)

**GRÁFICO N° 34
POTENCIA DE LA PRUEBA DE P- VALOR**



Fuente: Gráfico procesado por EViews, con datos de la Tabla N° 20
Elaboración: Propia

$$IC \rightarrow 0,0000 = 0\% < 0,5\%$$

$$RK \rightarrow 0,0000 = 0\% < 0,5\%$$

- Son las probabilidades, o el nivel de significancia más bajo al cual puede rechazarse la hipótesis nula.
- Como ambas probabilidades son menores al 0,5, se afirma que los estimadores son técnica y científicamente consistentes.
- Por lo tanto, los parámetros (β_i) son estadísticamente significativos.

4.1.1.4 Estadístico Durbin-Watson

$$DW = 1,033971$$

$$d_l = 0,861$$

$$d_u = 1,562$$

$$n = 13 ; k = 2$$

- El estadístico de Durbin - Watson, es un estadístico de prueba, que detecta la presencia de autocorrelación.
- Sirve para demostrar que los errores estándar no están correlacionados.
- Por los resultados hallados, se establece que a un nivel de significación del 5%, el modelo no presenta autocorrelación.

4.1.1.5 Estadístico F

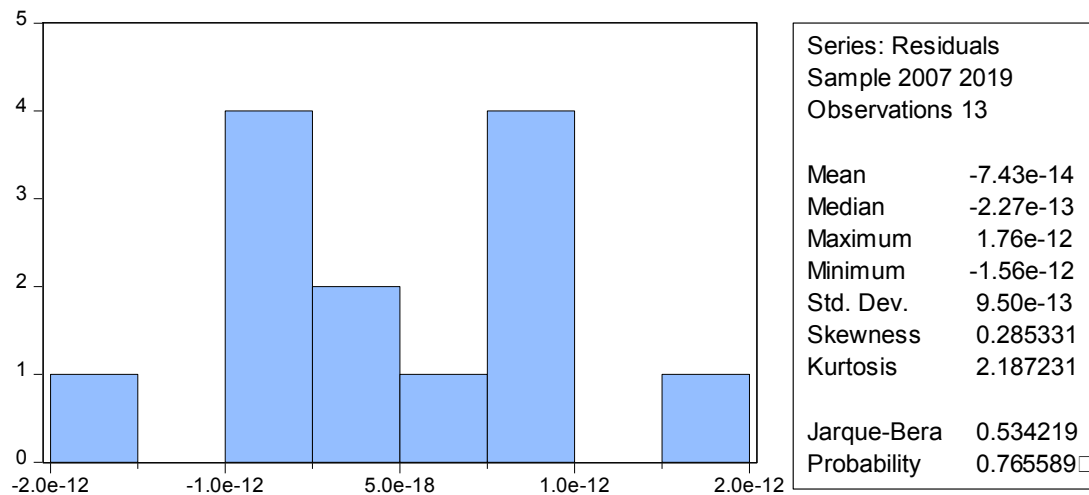
$$F - statistic = 1.02E + 29$$

- El test-F, evalúa la capacidad explicativa que tiene un grupo de variables independientes, sobre la variación de la variable dependiente.
- Como $F > 4$, se considera que los valores hallados son compatibles con la teoría planteada y son altamente significativos.

4.2 PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DEL MODELO

4.2.1 Test de Normalidad

GRÁFICO N° 35
TEST DE NORMALIDAD



Fuente: Gráfico procesado por EViews, con datos de la Tabla N° 20
Elaboración: Propia

El modelo presenta los siguientes valores de normalidad:

- Por los resultados hallados, se tiene que la probabilidad es mayor al 5%, es decir que existe el 76% de probabilidad de que los errores estén distribuidos normalmente (JB = 0,53 se encuentra dentro del rango).
- Simetria (Skewness = 0,28); Es una medida de asimetría de la distribución de probabilidad de las variables aleatorias con valores reales sobre su media. Como es mayor cero, la distribución normal tiene asimetría positiva, lo que significa que existen valores más separados de la media hacia la izquierda.
- Kurtosis (K = 2,18); Mide el grado de achatamiento que tiene la distribución (probabilidad) de frecuencias, como es menor a 3, entonces la distribución tiene la forma platocúrtica, es decir que existe una baja concentración de los valores en torno a su media.

- Por lo tanto, el modelo estimado cumple con el principio de normalidad, tiene una platicúrtica con asimetría positiva.

4.2.2 Autocorrelación

Según el correlograma de residuos el modelo no presenta autocorrelación

GRÁFICO N° 36
TEST DE AUTOCORRELACIÓN

Date: 08/02/20 Time: 12:47
Sample: 2007 2019
Included observations: 13

Autocorrelation	Partial Correlation	AC	PAC	Q-Stat	Prob	
		1	0.471	0.471	3.6089	0.057
		2	0.120	-0.131	3.8636	0.145
		3	-0.077	-0.103	3.9794	0.264
		4	-0.484	-0.510	9.0463	0.060
		5	-0.499	-0.110	15.125	0.010
		6	-0.280	-0.006	17.304	0.008
		7	-0.021	0.174	17.319	0.015
		8	0.026	-0.349	17.346	0.027
		9	0.124	-0.102	18.101	0.034
		10	0.130	-0.158	19.202	0.038
		11	-0.005	0.073	19.204	0.058
		12	-0.007	-0.081	19.213	0.084

Fuente: Gráfico procesado por EViews, con datos de la Tabla N° 20
Elaboración: Propia

4.2.3 Heterocedasticidad

Según el test White:

- Todas las probabilidades son mayores a 0,05, por lo tanto, el principio de homocedasticidad si se cumple, para una prueba White con términos cruzados.
- Las variables IC y RK, influyen sobre la varianza de R (Recursos Totales), es decir que cada vez que cambian los ingresos corrientes y los recursos de capital, también cambiara el volumen de recursos que percibirá el GADLP.

**TABLA N° 23
TEST DE WHITE**

Heteroskedasticity Test: White

F-statistic	453.1783	Prob. F(5,7)	0.0000
Obs*R-squared	12.95996	Prob. Chi-Square(5)	0.0238
Scaled explained SS	4.240953	Prob. Chi-Square(5)	0.5153

Test Equation:
Dependent Variable: RESID^2
Method: Least Squares
Date: 08/02/20 Time: 12:48
Sample: 2007 2019
Included observations: 13

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	1.73E-23	7.39E-25	23.43282	0.0000
IC^2	-8.72E-32	1.18E-30	-0.073623	0.9434
IC*RK	-2.38E-29	3.87E-30	-6.146215	0.0005
IC	7.68E-27	1.67E-27	4.604734	0.0025
RK^2	2.07E-28	5.05E-30	40.92332	0.0000
RK	-1.20E-25	3.30E-27	-36.45020	0.0000

R-squared	0.996920	Mean dependent var	8.38E-25
Adjusted R-squared	0.994720	S.D. dependent var	9.17E-25
S.E. of regression	6.66E-26	Sum squared resid	3.11E-50
F-statistic	453.1783	Durbin-Watson stat	2.742041
Prob(F-statistic)	0.000000		

Fuente: Cuadro procesado por EViews, con datos de la Tabla N° 20
Elaboración: Propia

4.2.4 Análisis de Covarianzas

**TABLA N° 24
ESTRUCTURA DE COVARIANZAS**

	RK	R	IC
RK	3.768	1.008	-2.760
R	1.008	171	1.612
IC	-2760	1.612	1888

Fuente: Tabla resumen con datos de la Tabla N° 20

La covarianza mide, la relación directa que existe entre las variables (independientes con la dependiente), es decir el grado de relación entre el comportamiento de los ingresos

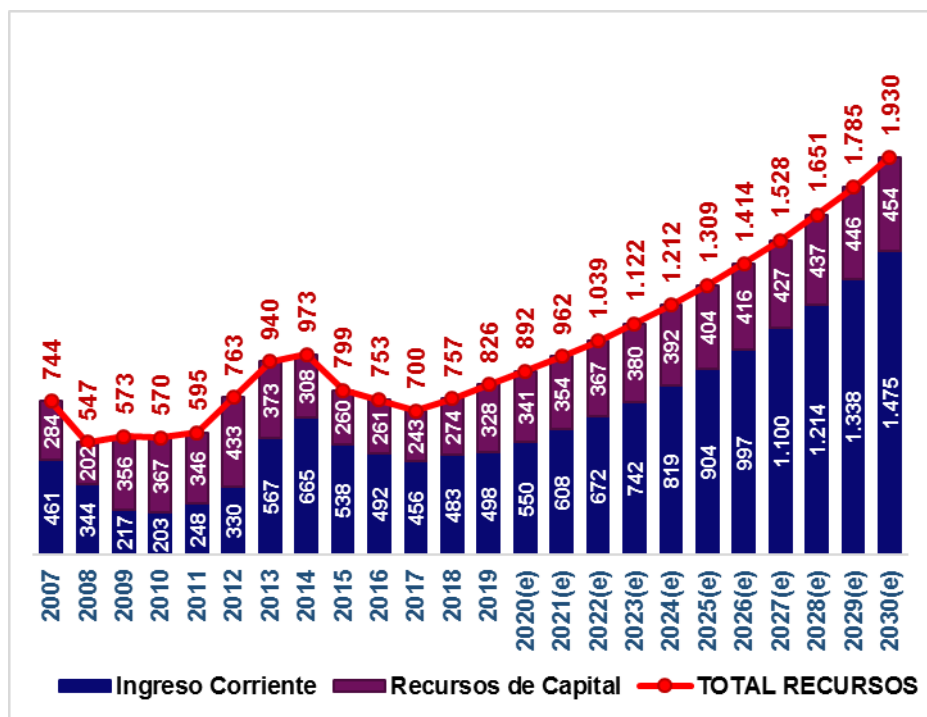
corrientes y de los recursos de capital, sobre la cantidad de recursos totales que percibe la Gobernación de La Paz.

Por los resultados hallados, se tiene que la dependencia de la generación de ingresos corrientes es negativa, lo que significa que si bajan estos ingresos el efecto en la Gobernación altamente perjudicial.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El incremento de los ingresos corrientes, permitirá inyectar mayor inversión pública al sistema económico departamental, de tal forma que ejerza una expansión del desarrollo y crecimiento regional

GRÁFICO N° 37
GADLP: PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE RECURSOS
2007 - 2030
(Expresado en millones de Bs.)



Fuente: Gráfico procesado con datos de la Tabla N° 20
 Elaboración: Propia (e)

Se estima que para el año 2021, el rubro de ingresos corrientes alcanzará a 608 millones de Bs. debido al incentivo en rubros específicos, asimismo; se proyecta que los recursos de capital alcanzarán a 354 millones de Bs., lo que implica el incremento en el Presupuesto de Recursos.

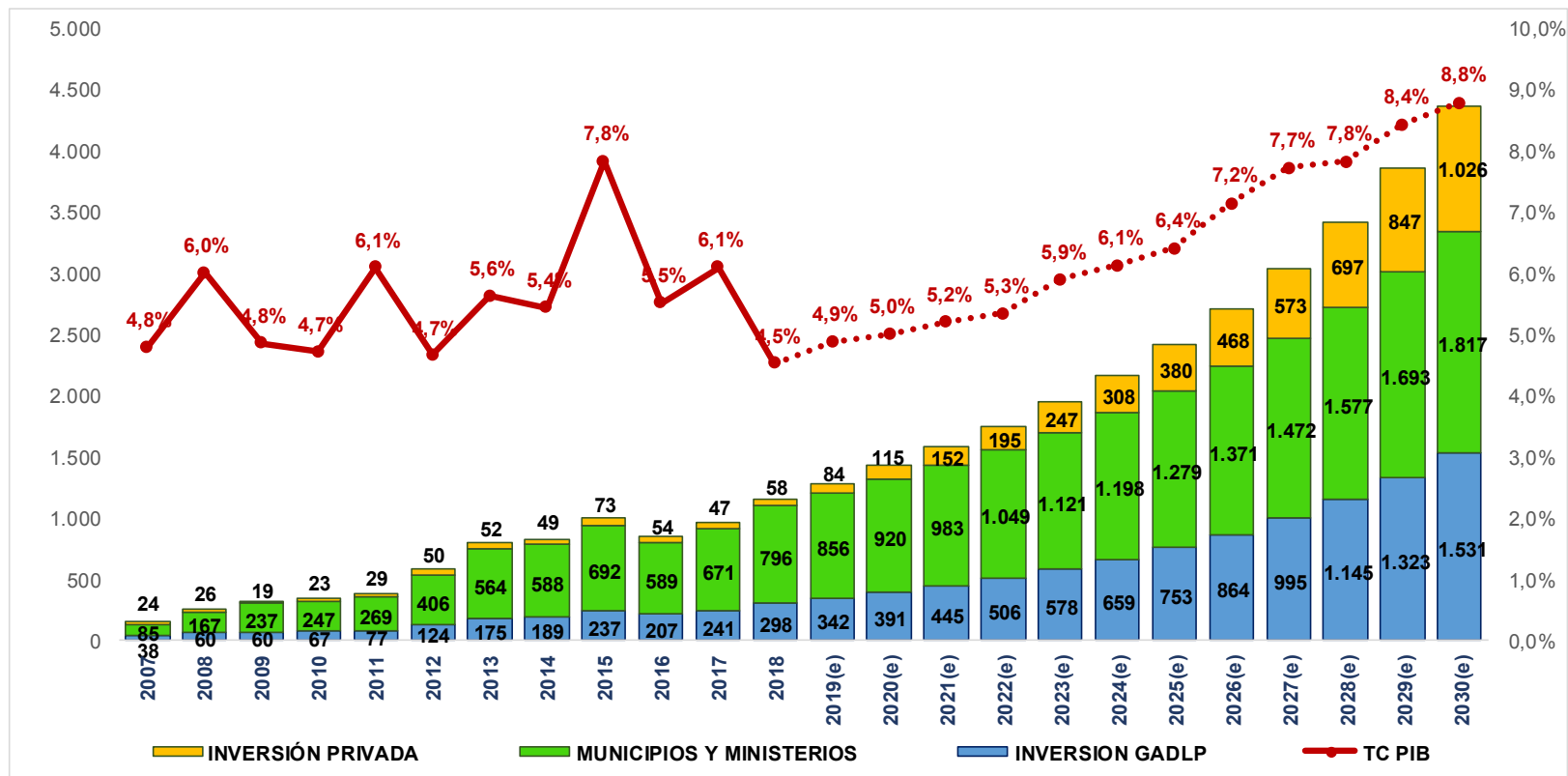
Se prevé que para el próximo decenio los ingresos corrientes departamentales, tenderán a incrementarse consiguiendo duplicar los ingresos por ese rubro (1.475 millones de Bs.), por tanto, el incremento en los ingresos corrientes permitirá un efecto multiplicador en los recursos de capital y por tanto en la inversión.

Por lo expuesto, se concluye que:

- La Gobernación de La Paz, tiene una alta dependencia de transferencias (TGN).
- La generación de ingresos corrientes, es determinante para que la Gobernación cuente con recursos de inversión con los que pueda promover condiciones de desarrollo departamental y crecimiento regional.
- Existe una debilidad institucional para comprender, en toda su extensión, el proceso autonómico en el que Bolivia se encuentra a partir de la vigencia de la Ley 031.
- El modelo muestra que, es fundamental impulsar reformas intrainstitucionales, para darle capacidad autogestionadora de recursos a la Gobernación de La Paz.
- La excesiva dependencia financiera, obstaculiza la promoción del desarrollo económico departamental, más aún en la presente época donde la contracción mundial, disminuye las posibilidades de mejorar la posición de países productores de materias primas.

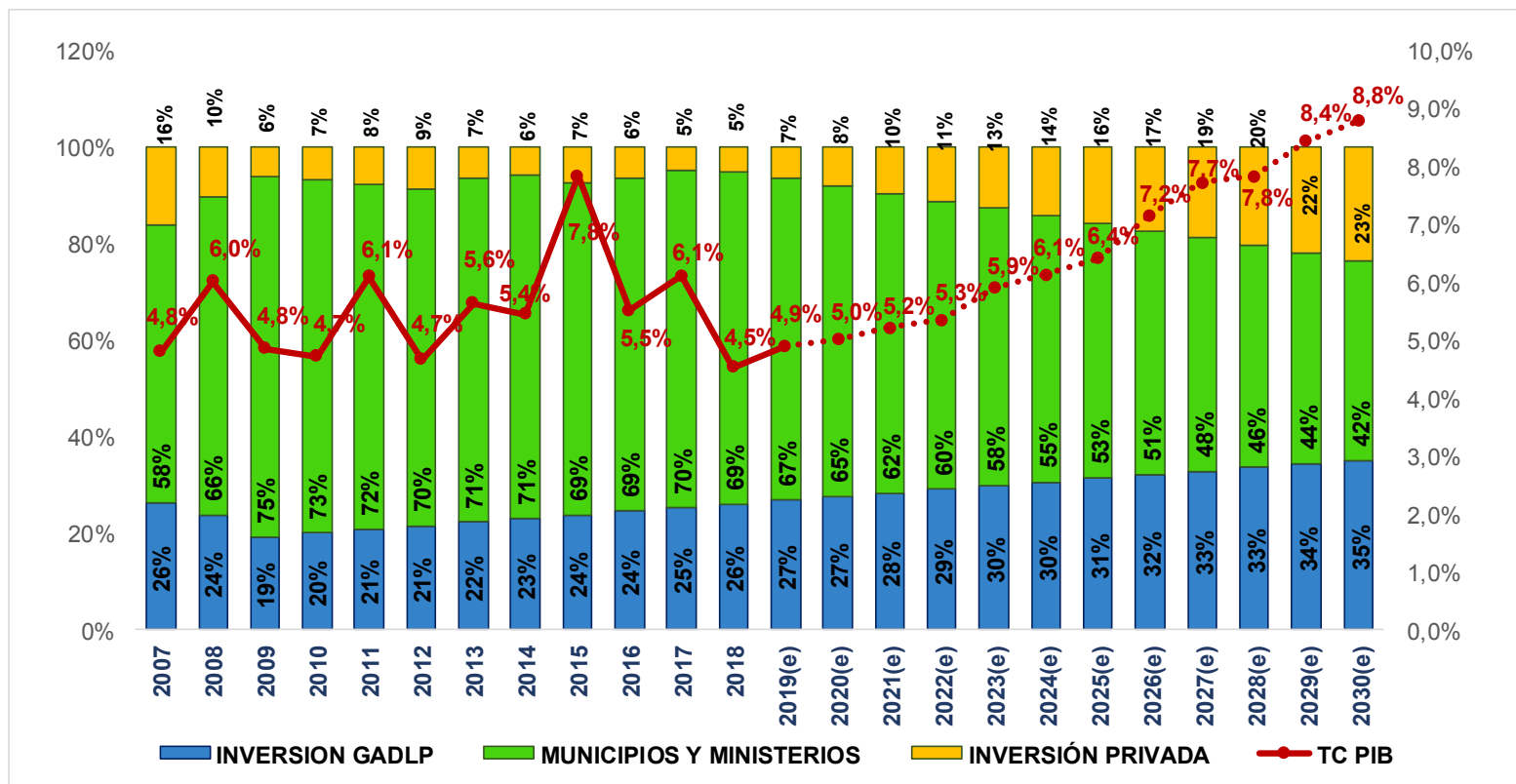
Por consiguiente, concluido el proceso de análisis, explicación e investigación, se determina que el incremento de los ingresos corrientes del GADLP, permitirá aumentar el presupuesto e inyectar mayor inversión pública al sistema económico departamental, por lo tanto, **SE ACEPTA LA HIPOTESIS.**

GRÁFICO N° 38
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EJECUTADA EN EL CRECIMIENTO
ECONÓMICO DEPARTAMENTAL
2007 – 2030
(Expresado en millones de \$us y porcentajes)



Fuente: VIPFE - UDAPE
 Elaboración: Propia (e)

GRÁFICO N° 39
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EJECUTADA EN EL CRECIMIENTO
ECONÓMICO DEPARTAMENTAL
2007 -2030
(Expresado en porcentajes)



Fuente: VIPFE - UDAPE
 Elaboración: Propia

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA MENCIÓN

El incremento de los ingresos corrientes del GADLP, permitirá aumentar los recursos del presupuesto, reducir la dependencia financiera con el gobierno central y promover el desarrollo económico departamental.

Por tanto, el aporte de la presente investigación, es proponer incrementar los ingresos corrientes del GADLP, a través de la creación de fuentes de recursos propios que permitan impulsar la inversión departamental y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En ese sentido, se propone incrementar los ingresos del GADLP, a través de:

CUADRO N° 2 PROPUESTA PARA LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL GADLP

INGRESOS DEPARTAMENTALES	CONDICIONES POLÍTICAS
<u>REGALIAS MINERAS</u> Activar los recursos en el sector productivo de la minería e invertir de forma directa, a efecto de que el GADLP ejerza sus competencias de administración, recaudación, fiscalización y ejecución de las regalías mineras.	Modificar la Ley 535 “De Minería y Metalurgia de 28 de marzo de 2014.
<u>REGALIAS FORESTALES</u> Participar activamente en el control y fiscalización de la explotación forestal preservando el medio ambiente, y así lograr mayores recaudaciones en regalías. Además de participar en la Certificación de bosques para la venta de bonos verdes.	Actualizar la Ley Forestal N° 1700 de 12 de julio de 1996

<p><u>IMPUESTOS DEPARTAMENTALES</u></p> <p>El Impuesto a la participación en juegos y el Impuesto por sucesiones hereditarias, no registran ingresos significantes, por lo tanto, corresponde encontrar alternativas en cuanto a nuevos dominios tributarios.</p>	<p>Modificar la Ley 060 de 5 de noviembre de 2010, la Ley N° 154 y el Código tributario.</p>
<p><u>RECURSOS PROPIOS</u></p> <p>Crear empresas mixtas, en las que puedan participar inversores privados. Asimismo, incrementar la venta servicios y/o productos), aplicar la normativa vigente en cuanto al control del medio ambiente por exceso en los niveles de contaminación.</p>	
<p><u>RECURSOS EXTERNOS</u></p> <p>Establecer la negociación directa de las donaciones con la cooperación internacional. Además, se deberá analizar los estados de deuda contraídos, para analizar alternativas de alivio de las deudas heredadas, que les permita tener capacidad de endeudamiento o recuperar su condición de ser sujeto de crédito. Asimismo disponer de los recursos de saldos de gestiones anteriores.</p>	

5.2 APORTE TEORICO

La teoría económica de Keynesiana plantea que el Estado debe intervenir en la economía controlando y administrando a través de la inversión y el gasto público para impulsar el crecimiento económico. La inversión privada puede ser complementada mediante la inversión pública por el gasto compensatorio de las autoridades públicas, que dará por resultado una "economía compensatoria" y la socialización parcial de la inversión.⁶⁹

La teoría Keynesiana sostiene que los componentes de los ingresos nacionales son el consumo, la inversión y los gastos del gobierno. El nivel de consumo depende del nivel de ingresos, la inversión depende de la esperanza de los inversionistas y los gastos del gobierno se relacionan con los niveles de consumo e inversión y tienen un efecto

⁶⁹ KEYNES J.1943.Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, México, Fondo de Cultura Económica.

multiplicador de los ingresos, la producción nacional se determina por la tecnología y los recursos productivos existentes en la economía y los salarios juegan un papel muy importante para la obtención satisfactoria de los trabajadores.⁷⁰

El principio fundamental de la inversión es el de generar beneficios que se multipliquen y generen crecimiento económico y bienestar social, por lo tanto, el desarrollo y crecimiento en el largo plazo del Departamento de La Paz, dependerá de la utilización óptima de los recursos destinados a la inversión pública y privada, lo cual permitirá incrementar la productividad y generará retornos significativos que promuevan un mayor crecimiento económico departamental

5.3 CONCLUSIÓN GENERAL

Los datos presentados en la investigación, han permitido establecer que el Departamento de La Paz ha mostrado tendencias preocupantes en el ámbito demográfico, social, económico y productivo, permitiendo el estancamiento de su desarrollo y crecimiento de su economía.

Así también, La Paz a nivel nacional es el departamento que percibe mayores niveles de ingreso del Gobierno Central, siendo los municipios paceños los que absorben gran parte del mismo. Si bien, el presupuesto del Departamento, es significativo, sigue siendo insuficiente por los altos niveles de pobreza existente en área rural y el alto índice de NBIs.

Además, la reducida participación de la inversión privada en el Departamento (7%), debido a las condiciones poco favorables y los conflictos sociales, no ha permitido inyectar mayores recursos y dinamizar la economía del Departamento de La Paz.

Por otro lado, el presupuesto que percibe el GADLP se ha reducido en la última década, principalmente porque el origen de los recursos se debe a factores exógenos como; el comportamiento del mercado externo y el alza de precios internacionales,

⁷⁰ *Ibíd.*, Pág. 56

consecuentemente; se establece que existe una alta dependencia económica con el Gobierno Central que limita la capacidad operativa de la Gobernación y estanca el desarrollo departamental por la insuficiente inversión en el Departamento.

En este sentido, los datos presentados en la investigación, han permitido establecer que las condiciones de desarrollo departamental esta postergada por la escasa inversión que se ejecuta dentro del Departamento de La Paz

5.4 CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

5.4.1 Conclusión Específica 1

Analizando el comportamiento de la programación y ejecución de recursos internos y externos del GADLP, se determina que los recursos internos representan el 97,5% del presupuesto departamental, y los recursos externos alcanzan a 2,5%.

Además, el 69% del presupuesto asignado al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz está destinado a gastos establecidos según leyes y normas de competencia departamental y el resto para inversión y gasto corriente; ante este hecho, la Gobernación como máxima autoridad política del departamento, tiene la responsabilidad de utilizar mecanismos técnicos institucionales que permitan generar condiciones para incrementar los ingresos corrientes, que permitan garantizar el financiamiento de sus competencias, disminuir la dependencia del gobierno central y generar condiciones que permitan promover el desarrollo departamental.

Por tanto, para que el GADLP eleve el presupuesto de inversión pública de forma estratégica, deberá activar los siguientes rubros:

- Regalías mineras
- Regalías forestales
- Crear empresas (EDALP)
- Venta de servicios, personerías
- Tasas por contaminación
- Impuestos a los juegos de azar

- Capacidad de gestión externa

5.4.2 Conclusión Específica 2

De acuerdo a la evaluación correspondiente a la Inversión Pública Departamental, para consolidar el crecimiento económico y generar condiciones de desarrollo en forma sostenible se deberá aumentar los niveles de inversión pública y privada.

La inversión ejecutada departamental estimada para el año 2020 deberá alcanzar a 1.426 millones de \$us., alcanzando una tasa de crecimiento del PIB de 5,01%, asimismo se estima que para el próximo decenio la inversión ejecutada deberá ser igual a 4.375 millones de \$us. para que se consiga una tasa de crecimiento de 8,79%.

5.4.3 Conclusión Específica 3

Al observar el comportamiento de la ejecución presupuestaria por sector económico, se evidencia que el 56% de la ejecución de inversión acumulada por sectores corresponde a Infraestructura (energía, transporte, comunicación y recursos hídricos), llama la atención que el 51% de recursos ejecutados corresponde al sector transporte (camino, puentes, y otros). La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Departamental hacia los sectores productivos es en promedio 17%, a pesar de que una de sus funciones principales es impulsar el desarrollo económico y productivo en el Departamento.

Por lo expuesto, se concluye, que el GADLP, deberá impulsar la programación decenal de inversión pública en 510,1 millones de \$us en el sector productivo, 439,7 millones de \$us en el sector extractivo y en 32,2 millones de \$us en medio ambiente, siendo estos sectores de relevante importancia porque se constituyen en los motores del crecimiento económico en el mediano plazo y promotores del desarrollo económico en el largo plazo, además ejercen un efecto dinámico al interior de los demás sectores económicos, teniendo un impacto social, generador de empleo productivo y preservando el medio ambiente.

5.5 RECOMENDACIONES

5.5.1 Recomendación 1

A objeto que el GADLP incremente sus recursos propios, se sugiere que implemente mecanismos para la captación de recursos departamentales, los cuales permitan financiar la ejecución de proyectos de inversión pública con independencia fiscal.

Los rubros que permitirán incrementar el presupuesto del GADLP, son; regalías mineras, regalías forestales, crear empresas, venta de servicios, tasas e impuestos.

Además, se ha identificado que los recursos externos tienden a reducirse, por tanto, se sugiere establecer elementos que permitan al GADLP gestionar de forma directa más opciones de financiamiento a través de los organismos de cooperación internacional para que se acceda a mayores créditos y/o donaciones, que permita el desarrollo productivo departamental.

5.5.2 Recomendación 2

De acuerdo al análisis realizado, se sugiere implementar políticas que permitan incentivar la inversión privada o extranjera en el sector productivo, principalmente en regiones que no forman parte del área Metropolitana.

5.5.3 Recomendación 3

El sector de infraestructura absorbe el 55% del Presupuesto de Inversión Pública para la construcción y mantenimiento de caminos, por lo que se recomienda establecer acuerdos de competencia concurrente, que permitan financiar mayores Programas de Inversión Pública para este sector.

BIBLIOGRAFIA

ATLAS ESTADÍSTICO DEPARTAMENTO DE LA PAZ. 2014. Estadísticas por Provincias y Municipios.

AYAVIRI D. 2007. Las ONGs y el Desarrollo: Acción, impacto y eficiencia en Bolivia, Tesis doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid, España.

BARCELATA H. 2006. Gasto Público y Crisis Económica 1984 -2006

BOLETÍN ESTADÍSTICO GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. 2014. Indicadores Demográficos y de Empleo

BOLETÍN ESTADÍSTICO GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. 2014. Educación, Vivienda y Servicios Básicos

BOLIVIA. 7 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Capítulo IX. Ministerio De Economía y Finanzas Públicas. Art. N°51-52 Pág. 19-20.

BOLIVIA. 9 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Artículo 46 (Atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo).

BOLIVIA. 9 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Artículo 48 (Atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo).

BOLIVIA. 9 de febrero de 2009. Decreto Supremo N° 29894. Artículo 31 (Atribuciones del Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales).

BOLIVIA. 28 de julio de 1995, Ley N° 1654, Ley de Descentralización Administrativa

BOLIVIA. Octubre de 2008. Nueva Constitución Política del Estado

BOLIVIA. 14 de julio de 2011. Ley de clasificación y definición de impuestos y de regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los gobiernos autónomos, Ley N° 154. Artículos 4, 5, 7, 10, 11, 12,13 y 14.

BOLIVIA. 2005. Ley de Hidrocarburos, Ley 3058. Artículos 51, 52, 53 y 54

BOLIVIA. 19 de julio de 2010. Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N° 031. Artículos 6,7, 30, 65,66 disposiciones transitorias.

BOLIVIA. 2014. Ley de Minería y Metalurgia, Ley 535. Artículo 229.

BOLIVIA. 2016. Lineamientos para el desarrollo económico y social regionalizado del Departamento de La Paz

BOLIVIA. Agosto de 2014. Pacto por La Paz Dialogo Departamental.

BOLIVIA. 20 de abril de 1994. Ley de Participación Popular, Ley N° 1551. Artículo 1.

BOLIVIA. 2012. Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016

BOLIVIA. 2018. Presupuesto del ciudadano. Presupuesto General del Estado.

CHONG C.2009. Ejecución del Presupuesto. Pág. 16

CIBOTTI R. Y SIERRA E. 1973 El Sector Público en la Planificación del Desarrollo”. Siglo XXI, Editores. México, Capítulo 2 página 59.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Promulgada el 7 de febrero de 2009, Art. 1,271, 272, 277, 297,300, 312, 316, 321, 323

DE LA FUENTE M. 2001, Participación popular y desarrollo local: La situación de los municipios rurales en Cochabamba y Sucre, Universidad San Simón.

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA. 2016. Anexo VI

¿EN QUE GASTAN EL DINERO LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES EL 2017?, Fundación Jubileo. Pág.4.

FUNDACIÓN JUBILEO. 2013. Entidades del estado tienen más de \$3.800 millones de presupuestos no ejecutados. Bolivia.

FUNDACION JUBILEO. Junio 2014. Bolivia tiene menor dependencia de la cooperación internacional. Reporte de coyuntura N° 24. Pág. 5. La Paz – Bolivia.

FUNDACIÓN JUBILEO. 2017. Generación de Nuevas Fuentes de Ingreso para gobiernos departamentales en el Marco del Pacto Fiscal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. 2019. Disponible en: <http://www.gobernacionlapaz.gob.bo>

KRUGMAN P. y WELLS R. Macroeconomía: Introducción a la Economía. Editorial Reverte. 2007. Pág.25.

MACHICADO G. 2012. Factores que inciden en el crecimiento y el desarrollo en Bolivia.

MENÉNDEZ R., RALDA M. y LIMA L. 2009. Guía práctica sobre análisis presupuestario. Guatemala.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.2018. Clasificador Presupuestario, Pág. 132

NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. Artículo 4. Pág. 4

MEJIAS D. TEALDO J. 2008. Ficha de Cátedra, El Sector Público., Pág.4.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Junio 2012. “Planificación Participativa del POA”, La Paz – Bolivia. Pág. 3.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. 2019. Disponible en: <URL:https://www.economiayfinanzas.gob.bo>

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. “Reglamento Básico de Pre inversión 2015, Resolución Ministerial N.º 115/2015” La Paz, Bolivia. Art. 1 y 2

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. 2019. Disponible en:
[URL:http://www.planificacion.gob.bo/misioy-vision](http://www.planificacion.gob.bo/misioy-vision).

MOKATE K. febrero 2004. Evaluación financiera de Proyectos de Inversión, 2da Edición. Pág. 19.

MOLINA G. 2007. El sistema presupuestario boliviano 1960 – 2003 y propuesta de presupuesto plurianual." en Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 83

MUSGRAVE R.1999. “Hacienda Pública Teórica y Aplicada” (5° edición). Editorial McGraw-Hill, Capitulo 1. Las Funciones Fiscales: Una panorámica. Pág. 7 – 14.

NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. 1996. Ministerio de Hacienda, Resolución Suprema N° 216768

NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO. 2005. Resolución Suprema N° 225558. Artículos 1-7.

PACTO POR LA PAZ DIALOGO DEPARTAMENTAL. 2014

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. 2007.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL. 2016 - 2020

PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE LA PAZ AL 2020.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 – 2016.

PRESUPUESTO DEL CIUDADANO 2018. Presupuesto General del Estado. Mario Guillen Suarez. Ministro de Economía y Finanzas Públicas. Pág. 9.

PRIETO J. 2014. Glosario de Términos en Finanzas Públicas, Centro de Estudios en Finanzas Públicas CEFP.

PROPUESTA DE PACTO FISCAL PARA EL DESARROLLO DE LA PAZ, EN BENEFICIO DE LA GENTE. 2017

QUISPE G. 2009. La formación de la ciudad de El Alto y sus consecuencias, Tesis Doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid, España.

QUISPE N. 2018. Análisis comparativo de las propuestas del Pacto Fiscal. La Paz 2018. Pág. 1.

SALGUERO J. Enfoques sobre algunas teorías referentes al desarrollo regional, 2006. Pág.2

SAMPIERI R., FERNÁNDEZ C, BAPTISTA L. 2010. Metodología de la Investigación. 5ª edición. Mc Graw Hill. / Interamericana Editores S.A. Cap. 1. Pág. 4 -6.

SAMUELSON P. 1954. La Teoría Pura del Gasto Público. Un análisis introductorio.

SAPAG N. Y SAPAG R., Preparación y Evaluación de Proyectos, 5ta Edición, Cap.1. Pág. 21.

SERGIO R. GÁLVEZ E. 2012. Normas Generales de Administración Presupuestaria. Panamá. Pág. 106

SERIE BOLIVIA AUTONÓMICA N° 2. ¿Qué es la autonomía departamental? Ministerio de Autonomías. Alejandro Vargas. La Paz, 2009, Pág. 10.

SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS. 2019. Disponible en: <http://sea.gob.bo>

TICONA R. 2014. El Economista. El proceso de descentralización de la Inversión Pública Regional. Bolivia. Pág. 18

TICONA R. 2015. El Economista. El ciclo de vida de los proyectos de Inversión Pública, una intención o una realidad en la economía. Bolivia. Pág. 6

ZAPATA M. y CAVERO R. 2004. Propuesta de políticas financieras, fiscales e institucionales que permitan el fortalecimiento municipal. FAM - Bolivia

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO N° 1 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTOS SEGÚN CENSOS (Expresado en número de habitantes)

DEPARTAMENTO	1950	1976	1992	2001	2012	2025(e)	2030(e)
Chuquisaca	260,479	358,488	453,756	531,522	600,728	694,224	733,942
La Paz	854,079	1,465,370	1,900,786	2,350,466	2,741,554	3,288,462	3,526,761
Cochabamba	452,145	720,831	1,110,205	1,455,711	1,938,401	2,719,096	3,097,103
Oruro	192,356	310,409	340,114	391,870	490,612	639,851	708,665
Potosí	509,087	657,533	645,889	709,013	798,664	919,339	970,466
Tarija	103,441	187,204	291,407	391,226	508,757	693,962	781,972
Santa Cruz	244,658	710,724	1,364,389	2,029,471	2,776,244	4,020,437	4,635,808
Beni	71,636	168,367	276,174	362,521	425,780	514,918	553,973
Pando	16,284	34,493	38,072	52,525	109,173	259,201	361,467
TOTAL BOLIVIA	2,704,165	4,613,419	6,420,792	8,274,325	10,389,913	13,749,490	15,370,156

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 2 TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL POR DEPARTAMENTOS (Expresado en número de habitantes)

DEPARTAMENTO	TASAS DE CRECIMIENTO INTERCENSAL			
	1950 - 1976	1976 - 1992	1992 - 2001	2001 - 2012
Chuquisaca	1.23%	1.47%	1.76%	1.11%
La Paz	2.08%	1.63%	2.36%	1.40%
Cochabamba	1.79%	2.70%	3.01%	2.60%
Oruro	1.84%	0.57%	1.57%	2.04%
Potosí	0.98%	-0.11%	1.04%	1.08%
Tarija	2.28%	2.77%	3.27%	2.39%
Santa Cruz	4.10%	4.08%	4.41%	2.85%
Beni	3.29%	3.09%	3.02%	1.46%
Pando	2.89%	0.62%	3.58%	6.65%
TOTAL BOLIVIA	2.05%	2.07%	2.82%	2.07%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 3
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: POBLACIÓN OCUPADA POR CATEGORÍA OCUPACIONAL
CENSO 2012
(Expresado Número de habitantes y Porcentajes)

POBLACIÓN OCUPADA POR CATEGORÍA OCUPACIONAL	CENSO 2001			CENSO 2012		
	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
Trabajador por cuenta propia	433.027	52,6%	47,4%	665.159	51,3%	48,7%
Obrero(a) / Empleado(a)	329.044	63,4%	36,6%	441.026	63,5%	36,5%
Sin especificar	72.996	50,3%	49,7%	145.947	46,9%	53,1%
Trabajador(a) familiar o aprendiz sin remuneración	29.619	45,0%	55,0%	45.290	48,4%	51,6%
Trabajador(a) del hogar				15.602	3,0%	97,0%
Empleador(a)/ Socio(a)	23.460	67,0%	33,0%	36.273	64,2%	35,8%
Cooperativista de producción/ Servicios	3.040	76,6%	23,4%	7.866	69,3%	30,7%
TOTAL	891.186	56,6%	43,4%	1.357.163	54,6%	45,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 4
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL PROPIETARIO DE UN ESTABLECIMIENTO
(Expresado en Porcentajes)

NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL PROPIETARIO	EL ALTO	LA PAZ	TOTAL
Bachiller	33%	40%	37%
Primario	28%	16%	22%
Secundaria	23%	14%	19%
Técnico Medio	9%	9%	9%
Universitario Egresado	1%	9%	5%
Técnico Superior	3%	7%	5%
Profesional	2%	4%	3%
Sin formación	1%	1%	1%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Empleo en La Paz y El Alto. Fundación Nuevo Norte

ANEXO N° 5
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL PROPIETARIO DE UN
ESTABLECIMIENTO
(Expresado en Porcentajes)

DEPARTAMENTO	TASA DE ALFABETISMO									TASA DE ANALFABETISMO								
	2001			2012			2017*			2001			2012			2017*		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
BOLIVIA	87	93	81	95	98	92	91	96	87	13	7	19	5	2	8	9	4	13
Pando	91	94	88	98	98	97	96	97	94	9	6	12	2	2	3	4	3	6
Santa Cruz	93	96	90	97	99	96	95	97	93	7	4	10	3	2	4	5	3	7
Beni	91	94	88	97	98	96	94	96	92	9	6	12	3	2	4	6	4	8
La Paz	89	95	82	95	98	93	93	98	88	11	5	18	5	2	7	7	2	12
Tarija	86	92	80	94	97	92	93	95	90	14	8	20	6	3	8	7	5	10
Oruro	89	96	83	96	99	94	92	98	86	11	4	17	4	1	7	8	2	14
Cochabamba	85	93	79	95	98	92	91	96	86	15	7	21	5	2	8	9	4	14
Chuquisaca	73	82	65	89	93	85	82	89	75	27	18	35	11	7	15	18	11	25
Potosí	72	85	60	88	94	82	74	85	65	28	15	40	12	6	18	26	15	35

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 6
TASA DE ANALFABETISMO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ POR MUNICIPIO
(Expresado en porcentajes)

N°	MUNICIPIO	CENSO 2001			CENSO 2012		
		URBANO	RURAL	TOTALES	URBANO	RURAL	TOTALES
1	Achacachi	14,75	26,35	25,12	6,44	13,32	11,96
2	Achocalla	14,51	17,38	15,41	4,56	8,07	5,14
3	Alto Beni				0,00	4,81	4,81
4	Ancoraimes	0,00	30,02	30,02	0,00	15,79	15,79
5	Apolo	12,30	29,88	26,96	3,66	8,36	6,79
6	Aucapata	0,00	42,38	42,38	0,00	15,21	15,21
7	Ayata	0,00	45,55	45,55	0,00	20,55	20,55
8	Ayo Ayo	0,00	15,95	15,95	0,00	6,72	6,72
9	Batallas	0,00	22,11	22,11	6,62	11,24	10,64
10	Cairoma	0,00	18,21	18,21	0,00	7,34	7,34
11	Cajuata	0,00	18,51	18,51	0,00	6,07	6,07
12	Calacoto	0,00	12,91	12,91	0,00	4,23	4,23
13	Calamarca	0,00	13,15	13,15	0,00	5,54	5,54
14	Caquiaviri	0,00	15,52	15,52	0,00	5,21	5,21
15	Caranavi	7,54	12,70	11,43	2,95	5,06	4,47
16	Catacora	0,00	7,40	7,40	0,00	1,79	1,79
17	Chacarilla	0,00	16,46	16,46	0,00	6,85	6,85
18	Charaña	0,00	10,34	10,34	0,00	3,26	3,26
19	Charazani	0,00	37,58	37,58	18,86	14,47	15,60
20	Chua Cocani				0,00	11,91	11,91
21	Chulumani	10,14	14,67	13,72	3,75	4,72	4,61
22	Chuma	0,00	33,66	33,66	0,00	12,87	12,87
23	Collana	0,00	7,14	7,14	2,12	2,87	2,45
24	Colquencha	9,44	12,04	11,33	2,45	4,93	4,18
25	Colquiri	8,33	27,14	23,13	2,61	10,91	8,53
26	Comanche	0,00	20,04	20,04	0,00	8,02	8,02
27	Combaya	0,00	32,06	32,06	0,00	12,98	12,98
28	Copacabana	14,80	29,40	25,21	6,08	14,49	11,37
29	Coripata	16,64	15,45	15,69	0,00	4,34	4,34
30	Coro Coro	0,00	14,09	14,09	0,00	5,97	5,97
31	Coroico	7,40	14,77	13,45	3,46	4,88	4,71
32	Curva	0,00	36,03	36,03	0,00	14,53	14,53
33	Desaguadero	10,97	26,52	19,97	3,94	12,54	7,73
34	El Alto	7,93	20,98	7,98	3,02	6,20	3,03
35	Escoma	0,00	35,10	35,10	0,00	17,01	17,01
36	Guanay	8,91	14,76	12,71	3,62	4,34	4,14
37	Guaqui	0,00	24,73	24,73	0,00	11,28	11,28
38	Huarina				0,00	12,98	12,98
39	Huatajata				0,00	7,97	7,97
40	Humanata	0,00	34,80	34,80	0,00	18,62	18,62
41	Ichoca	0,00	15,21	15,21	0,00	6,88	6,88
42	Inquisivi	0,00	18,99	18,99	0,00	6,37	6,37
43	Irupana	0,00	18,12	18,12	0,00	6,39	6,39
44	Ixiamas	0,00	11,69	11,69	2,22	3,59	2,99
45	Jesús de Machaca	0,00	18,73	18,73	0,00	5,76	5,76
46	La Asunta	0,00	11,49	11,49	2,72	4,41	4,31

47	La Paz	4,80	19,51	4,86	1,77	6,43	1,81
48	Laja	0,00	24,48	24,48	0,00	8,81	8,81
49	Licoma Pampa	0,00	20,00	20,00	4,71	6,60	5,79
50	Luribay	0,00	19,08	19,08	0,00	8,18	8,18
51	Malla	0,00	23,23	23,23	0,00	7,90	7,90
52	Mapiri	16,13	12,76	13,64	3,77	4,15	3,99
53	Mecapaca	0,00	17,92	17,92	0,00	5,97	5,97
54	Mocomoco	0,00	38,18	38,18	0,00	18,41	18,41
55	Nazacara de Pacajes	0,00	20,54	20,54	0,00	2,38	2,38
56	Palca	0,00	22,20	22,20	0,00	8,97	8,97
57	Palos Blancos	9,82	11,75	11,42	3,44	5,28	4,87
58	Papel Pampa	0,00	17,28	17,28	0,00	6,38	6,38
59	Patacamaya	11,96	15,66	14,15	5,31	7,67	6,55
60	Pelechuco	0,00	26,74	26,74	0,00	8,35	8,35
61	Pucarani	0,00	25,25	25,25	0,00	10,24	10,24
62	Puerto Acosta	0,00	34,77	34,77	0,00	16,54	16,54
63	Puerto Carabuco	0,00	29,65	29,65	0,00	13,51	13,51
64	Puerto Pérez	0,00	29,89	29,89	0,00	15,30	15,30
65	Quiabaya	0,00	34,15	34,15	0,00	11,62	11,62
66	Quime	17,03	18,85	18,27	8,21	8,39	8,32
67	San Andrés de Machaca	0,00	20,38	20,38	0,00	8,72	8,72
68	San Buenaventura	8,15	16,43	13,35	3,31	4,48	4,01
69	San Pedro	0,00	13,52	13,52	0,00	4,83	4,83
70	Cuarahuara	0,00	13,52	13,52	0,00	4,83	4,83
71	San Pedro deTiquina	0,00	27,50	27,50	0,00	14,15	14,15
72	Santiago de Callapa	0,00	22,37	22,37	0,00	9,61	9,61
73	Santiago de Huata	0,00	10,94	10,94	0,00	3,58	3,58
74	Sapahaqui	0,00	21,64	21,64	0,00	9,27	9,27
75	Sica Sica	14,47	14,60	14,56	5,24	6,43	6,01
76	Sorata	17,26	27,70	26,48	8,72	10,49	10,29
77	Tacacoma	0,00	23,92	23,92	0,00	8,09	8,09
78	Taraco	0,00	31,02	31,02	0,00	11,35	11,35
79	Teoponte	0,00	12,85	12,85	0,00	3,55	3,55
80	Tipuani	7,50	10,75	9,84	1,96	3,50	3,11
81	Tito Yupanqui	0,00	36,81	36,81	7,82	15,05	11,18
82	Tiwanacu	0,00	25,53	25,53	7,05	10,58	9,98
83	Umala	0,00	14,75	14,75	0,00	7,65	7,65
84	Viacha	7,69	19,80	12,32	2,64	7,70	3,85
85	Waldo Ballivian	0,00	10,66	10,66	2,27	3,35	2,93
86	Yaco	0,00	16,01	16,01	0,00	7,56	7,56
87	Yanacachi	0,00	12,36	12,36	0,00	4,42	4,42
DEPARTAMENTO DE LA PAZ		6,43	21,68	11,38	2,59	8,65	4,60

Fuente: Instituto Departamental de Estadística La Paz

ANEXO N° 7
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: TASA DE ATENCIÓN DE ÚLTIMO PARTO FUERA DE
ESTABLECIMIENTO DE SALUD POR MUNICIPIOS - CENSO 2012
(Expresado en porcentajes)

MUNICIPIO	ATENCIÓN EN DOMICILIO
DEPARTAMENTO DE LA PAZ	41.9%
Curva	89.3%
Humanata	89.3%
Mocomoco	85.7%
Ancoraimes	84.5%
Yanacachi	37.5%
El Alto	36.3%
Tipuani	26.0%
La Paz	16.1%

Fuente: GADLP/SDPD/SIDEP con datos del SEDES- LP

ANEXO N° 8
BOLIVIA: HOGARES CON ACCESO A SERVICIO SANITARIO O DESAGÜE
 (Expresado en porcentajes)

DEPARTAMENTO	HOGARES CON ACCESO A SERVICIO SANTARIO O DESAGUE 2001						HOGARES CON ACCESO A SERVICIO SANTARIO O DESAGUE 2012					
	ALCANTARILLADO	CÁMARA SÉPTICA	POZO CIEGO	SUPERFICIE	NO TIENE BAÑO	TOTAL	ALCANTARILLADO	CÁMARA SÉPTICA	POZO CIEGO	SUPERFICIE	NO TIENE BAÑO	TOTAL
Tarija	44,8	6,7	21,0	1,2	26,4	100,0	53,4	5,8	22,4	0,2	18,2	100,0
La Paz	39,8	2,1	14,0	1,1	43,0	100,0	47,2	2,5	14,9	0,6	34,8	100,0
Chuquisaca	34,1	2,2	9,1	1,7	52,9	100,0	44,9	1,8	9,2	0,7	43,5	100,0
BOLIVIA	30,0	8,9	22,9	1,6	36,7	100,0	40,3	8,1	21,1	0,5	30,1	100,0
Oruro	29,3	2,2	5,6	0,8	62,1	100,0	40,1	2,0	4,8	0,2	52,9	100,0
Cochabamba	32,8	8,2	24,9	0,8	33,3	100,0	39,2	8,1	22,4	0,4	29,9	100,0
Santa Cruz	17,2	24,3	43,2	2,6	12,7	100,0	36,1	19,2	34,2	0,3	10,3	100,0
Potosí	23,5	1,4	8,5	1,0	65,6	100,0	31,3	1,4	8,4	0,4	58,6	100,0
Beni	1,2	21,8	54,2	4,9	18,0	100,0	17,8	20,6	47,7	0,8	13,1	100,0
Pando	2,2	12,5	50,5	7,2	27,6	100,0	13,3	13,9	55,8	1,1	16,0	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Censo 2001 - 2012)

ANEXO N° 9
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: COBERTURA DE ALCANTARILLADO O
CÁMARA SÉPTICA, POR MUNICIPIOS - CENSO 2012
 (Expresado en porcentajes)

MUNICIPIO	2012
DEPARTAMENTO DE LA PAZ	49.7%
La Paz	91.7%
El Alto	65.6%
San Buenaventura	47.3%
Yanacachi	31.7%
Nazacara de Pacajes	0.3%
San Pedro Curahuara	0.3%
Callapa	0.2%
Chacarilla	0.1%

Fuente: GADLP/SDPD/SIDEP con datos del INE

ANEXO N° 10
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: RANKING DE POBREZA POR VALOR BRUTO DE
PRODUCCIÓN, POR MUNICIPIOS - CENSO 2012
(Expresado en Bs)

RANKIG + POBRES VBP pc	MUNICIPIO	VBP pc (Bs/año)	VBP pc (Bs/mes)
1	Catacora	1.822	152
2	Tito Yupanqui	6.581	548
3	Huatajata	7.156	596
4	Calacoto	8.918	743
5	Santiago de Huata	10.704	892
6	San Pedro de Tiquina	11.144	929
7	Puerto Acosta	12.127	1.011
8	Copacabana	13.037	1.086
9	Tacacoma	13.245	1.104
10	Coripata	13.451	1.121
11	Charaña	13.555	1.130
12	Chua Cocani	13.810	1.151
13	Mocomoco	14.896	1.241
14	Yanacachi	16.249	1.354
15	Colquencha	16.538	1.378
16	Puerto Perez	16.986	1.415
17	Chulumani	17.764	1.480
18	Escoma	18.355	1.530
19	Puerto Carabuco	18.365	1.530
20	Curva	18.811	1.568
21	Tipuani	19.409	1.617
22	Ayata	19.451	1.621
23	Aucapata	19.747	1.646
24	Villa Libertad Licoma	20.051	1.671
25	Santiago de Machaca	20.607	1.717
26	Chuma	21.639	1.803
27	Pelechuco	21.813	1.818
28	Nuestra Señora de La Paz	22.893	1.908
29	Charazani (Gral. Pérez)	22.915	1.910
30	Quiabaya	23.222	1.935
31	La Asunta	23.330	1.944
32	Combaya	23.412	1.951
33	Caquiaviri	23.462	1.955
34	Santiago de Callapa	23.476	1.956
35	Desaguadero	23.858	1.988
36	Sorata	24.925	2.077
37	Jesús de Machaca	26.566	2.214
38	Malla	26.955	2.246
39	Colquiri	27.192	2.266
40	Ancoraimas	27.285	2.274
41	Quime	27.289	2.274
42	Humanata	28.531	2.378
43	Chacarilla	28.990	2.416
44	Coroico	29.939	2.495

45	Mecapaca	30.043	2.504
46	Taraco	32.450	2.704
47	Coro Coro	33.735	2.811
48	Palca	34.340	2.862
49	Cajuata	34.489	2.874
50	San Andres de Machaca	34.984	2.915
51	Irupana	35.842	2.987
52	Yaco	36.332	3.028
53	Guanay	37.080	3.090
54	Comanche	38.147	3.179
55	Ixiamas	38.218	3.185
56	Achacachi	39.131	3.261
57	Batallas	39.644	3.304
58	Guaqui	39.780	3.315
59	El Alto	41.052	3.421
60	Huarina	41.084	3.424
61	Pucarani	41.403	3.450
62	Inquisivi	44.554	3.713
63	Sapahaqui	47.316	3.943
64	Papel Pampa	47.536	3.961
65	Laja	47.749	3.979
66	Collana	49.109	4.092
67	Viacha	49.531	4.128
68	Ichoca	50.759	4.230
69	Calamarca	53.729	4.477
70	Apolo	54.399	4.533
71	Luribay	55.372	4.614
72	Tiawanacu	55.463	4.622
73	Sica sica	56.903	4.742
74	Ayo Ayo	64.447	5.371
75	Teoponte	66.647	5.554
76	Umala	70.411	5.868
77	San Pedro de Curahuara	72.655	6.055
78	San Buena Ventura	74.935	6.245
79	Cairoa	78.398	6.533
80	Achocalla	84.378	7.031
81	Patacamaya	85.129	7.094
82	Alto Beni	89.516	7.460
83	Waldo Ballivian	96.762	8.064
84	Mapiri	118.329	9.861
85	Caranavi	120.020	10.002
86	Palos Blancos	145.758	12.147
87	Nazacara de Pacajes	0	0

Fuente: GADLP/SDPD/SIDEP con datos del INE

ANEXO N° 11
PRODUCTO INTERNO BRUTO SEGÚN DEPARTAMENTO
1988 – 1998 - 2008 - 2017
(Expresado en miles de Bs.)

DESCRIPCION	1988	1998	2008	2017
BOLIVIA	14.219.987	21.716.623	30.277.827	46.235.900
Santa Cruz	3.674.819	6.828.281	8.733.964	14.586.949
La Paz	3.927.189	5.168.805	7.069.768	11.586.254
Cochabamba	2.601.747	3.921.526	4.894.899	7.205.872
Tarija	707.432	1.204.764	3.175.800	4.025.644
Potosí	842.320	1.047.170	1.933.903	2.512.050
Chuquisaca	1.011.577	1.145.406	1.442.740	2.324.446
Oruro	745.330	1.424.151	1.675.976	2.142.831
Beni	606.096	791.816	1.051.316	1.466.947
Pando	103.478	184.704	299.460	384.906

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 12
PRODUCTO INTERNO BRUTO SEGÚN DEPARTAMENTO
1988 – 1998 - 2008 - 2017
(Expresado en Porcentaje)

DESCRIPCION	1988	1998	2008	2017
BOLIVIA	100%	100%	100%	100%
Santa Cruz	26%	31%	29%	32%
La Paz	28%	24%	23%	25%
Cochabamba	18%	18%	16%	16%
Tarija	5%	6%	10%	9%
Potosí	6%	5%	6%	5%
Chuquisaca	7%	5%	5%	5%
Oruro	5%	7%	6%	5%
Beni	4%	4%	3%	3%
Pando	1%	1%	1%	1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 13
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: PARTICIPACIÓN DEL PIB EN EL SECTOR ECONÓMICO
1988 – 1998 - 2008 – 2017
(Expresado en millones de Bs.)

DESCRIPCION	1988	1998	2008	2017
SECTOR PRIMARIO	480	525	857	1.223
1. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	333	403	494	616
- Productos Agrícolas no Industriales	247	287	345	418
- Productos Agrícolas Industriales	2	2	2	3
- Coca	17	39	37	43
- Productos Pecuarios	59	65	89	123
- Silvicultura, Caza y Pesca	8	10	21	29
2. Extracción de Minas y Canteras	147	122	362	607
- Petróleo Crudo y Gas Natural	0	0	0	0
- Minerales Metálicos y no Metálicos	147	122	362	607
SECTOR SECUNDARIO	711	1.051	1.332	2.025
3. Industrias Manufactureras	596	859	1.150	1.701
- Alimentos	134	193	234	348
- Bebidas y Tabaco	167	253	322	546
- Textiles, Prendas de Vestir y Productos del Cuero	104	111	140	177
- Madera y Productos de Madera	33	56	87	122
- Productos de Refinación del Petróleo	0	0	0	0
- Productos de Minerales no Metálicos	36	58	136	209
- Otras Industrias Manufactureras	124	188	231	299
4. Construcción	115	192	183	323
SECTOR TERCIARIO	2.233	2.882	3.960	8.339
5. Electricidad, Gas y Agua	58	138	172	291
6. Comercio	379	397	715	1.085
7. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	422	577	746	1.288
- Transporte y Almacenamiento	364	448	522	973
- Comunicaciones	58	129	224	314
8. Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	544	834	1.235	2.156
- Servicios Financieros	110	251	403	1.013
- Servicios a las Empresas	128	222	381	529
- Propiedad de Vivienda	306	361	451	615
9. Servicios Comunes, Sociales, Personales y Domésticos	204	291	408	574
10. Restaurantes y Hoteles	125	189	240	337
11. Servicios de la Administración Pública	577	685	839	1.518
Servicios Bancarios Imputados	-75	-228	-395	-920
Derechos s/Importaciones, IVA nd, IT y otros Imp. Indirectos	503	711	921	2.010
PIB (a precios básicos)	3.424	4.458	6.149	11.586

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 14
CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO SEGÚN DEPARTAMENTOS
1998 – 2007
(Expresado en porcentajes)

DESCRIPCION	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
BOLIVIA	5,0	0,4	2,5	1,7	2,5	2,7	4,2	4,4	4,8	4,6
Chuquisaca	4,3	7,3	-2,1	-0,2	1,0	-1,6	4,2	1,0	5,8	1,8
La Paz	-4,4	2,8	-0,1	0,4	5,1	5,2	2,8	1,1	3,9	4,8
Cochabamba	4,6	1,7	2,4	0,2	0,5	-0,8	5,6	1,5	4,3	3,8
Oruro	8,3	-1,9	-0,7	1,6	-2,2	-4,8	-4,9	4,3	5,2	3,3
Potosí	-0,6	6,1	4,9	-2,4	3,9	6,2	2,7	2,8	4,2	12,9
Tarija	10,7	-1,6	4,2	7,3	15,7	14,6	19,0	25,4	7,2	7,9
Santa Cruz	13,0	-4,3	5,3	3,5	0,6	2,4	3,1	4,2	4,2	3,2
Beni	3,6	7,2	2,7	1,9	-0,1	-0,1	1,7	1,1	10,4	0,9
Pando	13,8	5,7	8,1	5,4	0,7	-1,0	4,2	4,3	5,4	11,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 15
CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO SEGÚN DEPARTAMENTOS
2008 – 2017
(Expresado en porcentajes)

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
BOLIVIA	6,2	3,4	4,1	5,2	5,1	6,8	5,5	4,9	4,3	4,2
Chuquisaca	6,7	2,6	5,1	4,1	8,4	11,0	7,7	7,9	0,8	1,9
La Paz	6,0	4,9	4,7	6,1	4,7	5,6	5,4	7,8	5,5	6,1
Cochabamba	3,5	2,8	4,5	4,2	3,8	5,5	5,0	6,1	5,5	2,3
Oruro	18,5	5,7	2,6	3,9	-1,9	4,4	2,6	0,0	1,3	6,5
Potosí	24,3	8,0	-0,6	4,4	-7,1	5,6	4,4	3,9	7,5	1,3
Tarija	4,8	-1,2	7,2	6,3	9,6	11,2	5,0	-2,7	-6,2	-3,7
Santa Cruz	3,1	2,8	3,7	5,7	8,5	7,2	6,5	5,2	6,6	6,7
Beni	3,5	3,8	3,3	2,0	2,6	4,6	3,2	5,3	5,4	3,9
Pando	5,6	0,5	4,1	2,4	2,5	3,0	4,8	2,9	2,5	2,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

ANEXO N° 16
RECAUDACIÓN RENTA INTERNA POR DEPARTAMENTO
(Expresado en porcentaje)

DEPARTAMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (p)
La Paz	19,6%	20,5%	20,7%	19,3%	20,0%	21,9%	22,3%	23,2%
Santa Cruz	11,8%	11,3%	11,6%	20,5%	22,2%	23,8%	24,8%	22,8%
Cochabamba	5,0%	4,3%	4,4%	4,4%	4,8%	6,1%	7,2%	7,2%
Potosí	3,2%	3,6%	3,0%	1,3%	0,9%	1,0%	3,4%	2,5%
Chuquisaca	0,9%	0,9%	0,8%	1,0%	1,1%	1,3%	1,4%	1,4%
Tarija	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	1,0%	1,2%	1,3%	1,2%
Oruro	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%	0,7%	0,9%	0,9%
Beni	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%
Pando	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
GSH	15,4%	11,7%	6,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
SIN DEPENDENCIA	22,4%	22,9%	30,8%	32,1%	30,1%	24,1%	18,6%	18,7%
IMPORTACIONES	19,9%	23,2%	20,6%	19,6%	19,0%	19,4%	19,5%	21,4%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

ANEXO N° 17
RECAUDACIÓN RENTA INTERNA Y ADUANERA POR DEPARTAMENTO 2017
(Expresado en porcentaje)

DEPARTAMENTO	RECAUDACIÓN INTERNA	RECAUDACION ADUANERA	TOTAL	%
Chuquisaca	720,9	62,9	783,8	1,8%
La Paz	11.738,0	3.534,5	15.272,5	34,5%
Cochabamba	3.648,2	1.117,3	4.765,5	10,8%
Oruro	447,1	2.494,3	2.941,4	6,6%
Potosí	1.283,7	222,4	1.506,1	3,4%
Tarija	613,0	783,9	1.396,9	3,2%
Santa Cruz	11.500,5	5.813,7	17.314,2	39,1%
Beni	243,5	8,8	252,3	0,6%
Pando	35,5	7,1	42,6	0,1%
TOTALES	30230,4	14044,9	44.275,3	99,90%

Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

ANEXO N° 18
GADLP: PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2010 - 2017
(Expresado en Bs.)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO
RECURSOS INTERNOS	1.639.622.524	1.506.809.733	1.085.900.437	1.267.183.591	1.508.340.195	1.368.514.385	1.273.022.178	1.403.975.787	11.053.368.830
Regalías	40.384.783	58.015.234	47.846.673	95.278.796	211.587.129	125.700.132	134.460.621	177.624.380	890.897.748
Otros recursos específicos	16.752.895	28.488.847	28.622.608	107.284.726	127.628.436	159.762.563	183.275.716	199.929.717	851.745.508
Tesoro General de la Nación	1.380.753.829	1.022.888.350	610.225.771	625.057.563	728.373.694	641.820.961	590.753.850	665.280.014	6.265.154.033
Papeles	34.175.560	0	8.573.303	0	0	0	0	0	42.748.863
Coparticipación tributaria	1.414.661	14.162.281	25.318.488	6.891.473	7.696.603	7.623.988	9.699.727	8.410.151	81.217.372
Recursos de Contravalor	678.069	4.088.519	9.579.263	259.950	1.092.238	1.223.919	0	2.437.259	19.359.218
Fondo de Compensación Deptal.	36.693.593	104.678.370	84.051.230	90.765.687	79.853.707	109.476.054	122.058.022	104.889.000	732.465.663
IEHD	48.723.165	109.443.675	56.155.083	82.268.002	89.274.703	122.091.889	127.213.838	146.461.566	781.631.922
IDH	70.826.415	145.770.806	198.026.740	242.756.163	233.652.517	177.862.155	87.535.181	86.067.750	1.242.497.728
Impuesto a la participación en juegos	0	0	0	189.039	0	0	160.086	0	349.125
	0	0	0	0	0	0	178.670	0	178.670
Recursos Específ .Municipios e IOC	0	958.839	0	290.323	802.080	185.420	3.690.044	2.079.423	8.006.129
Transf de recursos esp. Regalías	235.256	789.444	712.129	1.313.710	0	0	2.706.368	257.532	6.014.439
Transf. de recursos específicos - otros recursos específicos	8.984.299	17.525.367	16.789.148	14.828.159	28.379.088	22.767.303	11.290.056	10.538.994	131.102.414
RECURSOS EXTERNOS	40.715.920	51.668.704	26.357.382	24.570.954	69.344.099	39.286.524	29.034.280	2.526.129	175.778.575
Corporación Andina de Fomento	651.491	0	0	0	0	0	0	1.665.799	2.317.291
Banco Interamericano de Desarrollo	888.946	60.302	0	0	0	0	0	0	949.248
Agencia Internacional de Fomento (BM)	0	4.046.609	0	0	0	10.539.073	126.655	0	14.712.337
Donaciones - HIPC II	37.859.789	22.995.873	10.812.012	13.790.838	14.038.671	9.798.155	12.297.492	137.830	121.730.660
Unión Europea	0	8.951.706	363.011	0	0	0	0	0	9.314.717
Bélgica	0	0	0	1.395.720	1.383.002	0	0	0	2.778.723
Basketfunding	0	436.727	7.382.887	2.921.076	6.333.548	3.228.121	3.337.540	335.700	23.975.599
Transferencias TGN Otros ingresos (subsidios y/o subvenciones)	0	0	0	4.154.520	0	1.500.000	0	0	0
Crédito externo - BID	0	0	0	0	0	14.124.595	12.472.978	0	0
Fondo de la NNUU para la infancia	0	113.816	3.735.400	0	0	0	62.170	386.800	0
Fondo de las NNUU (tema población)	0	0	0	152.223	136.999	96.580	137.193	0	0
Agencia de Cooperación internacional del Japón	1.315.694	0	0	0	0	0	0	0	0
República Federal de Alemania	0	0	0	0	82.000	0	0	0	0
Canadá	0	0	184.662	144.474	0	0	0	0	0
Japón	0	0	0	1.668.675	1.541.994	0	600.252	0	0
Otros Organismos Financiadores externos	0	0	139.311	343.427	0	0	0	0	0
Donación internacional - otros r.e	0	0	0	0	201.871	0	0	0	0
Préstamos de recursos específicos	0	15.063.671	3.740.099	0	45.626.013	0	0	0	0
TOTAL	1.680.338.444	1.558.478.437	1.112.257.819	1.291.754.544	1.577.684.294	1.407.800.909	1.302.056.459	1.406.501.916	11.229.147.405

Fuente: Reportes SIGMA – SIGEP

ANEXO N° 19
GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs. y porcentajes)

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
2010	2,026,978,151	1,680,338,444	83
2011	1,882,286,866	1,558,417,943	83
2012	1,527,502,956	1,112,257,819	73
2013	1,719,088,816	1,291,754,544	75
2014	2,013,859,615	1,643,979,281	82
2015	1,663,725,977	1,407,800,909	85
2016	1,481,732,030	1,302,056,459	88
2017	1,601,001,322	1,406,501,916	88

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

ANEXO N° 20
GADLP: RECURSOS DEPARTAMENTALES PERCIBIDOS CON TRANSFERENCIAS DEL
TGN
2010 - 2017
(Expresado en Bs.)

AÑO	RECURSOS DEPARTAMENTALES	TRANSFERENCIAS DEL TGN	TOTAL PERCIBIDO
2010	299,584,616	1,380,753,829	1,680,338,444
2011	535,529,593	1,022,888,350	1,558,417,943
2012	502,032,048	610,225,771	1,112,257,819
2013	666,696,982	625,057,563	1,291,754,544
2014	904,125,185	739,854,096	1,643,979,281
2015	765,979,948	641,820,961	1,407,800,909
2016	711,302,608	590,753,850	1,302,056,459
2017	741,221,902	665,280,014	1,406,501,916
ACUMULADO	5,126,472,882	6,276,634,435	11,403,107,317
PROMEDIO	640,809,110	784,579,304	1,425,388,415

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

ANEXO N° 21
GADLP: RECURSOS DEPARTAMENTALES PERCIBIDOS ADMINISTRADOS
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)

AÑO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TGN	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	OTROS RECURSOS (CRÉDITOS Y DONACIONES)
2010	195	17	3	85
2011	410	28	23	74
2012	373	29	39	62
2013	505	107	14	40
2014	625	128	24	127
2015	526	160	17	63
2016	466	183	22	40
2017	515	178	12	36

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

ANEXO N° 22
GADLP: TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRIENTES DEL TGN MÁS REGALÍAS
2010 - 2017
(Expresado en Bs.)

Año	Fondo de Compensación Departamental	Impuesto Directo a los Hidrocarburos	Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados	Regalías	Recursos Internos
2010	36,693,593	70,826,415	48,723,165	40,384,783	196,627,956
2011	104,618,065	145,770,806	109,443,675	58,015,234	417,847,780
2012	84,051,230	198,026,740	56,155,083	47,846,673	386,079,726
2013	90,765,687	242,756,163	82,268,002	95,278,796	511,068,648
2014	80,389,875	233,652,517	94,336,493	212,574,814	620,953,699
2015	109,476,054	177,862,155	122,091,889	125,700,132	535,130,231
2016	122,058,022	87,535,181	127,213,838	134,460,621	471,267,661
2017	104,889,000	86,067,750	146,461,566	177,624,380	515,042,697
Acumulado	732,941,526	1,242,497,727	786,693,711	891,885,433	3,654,018,398
Promedio	91,617,691	155,312,216	98,336,714	111,485,679	456,752,300

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

ANEXO N° 23
GADLP: PRESUPUESTO DE RECURSOS EJECUTADOS POR TIPO DE GASTO
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)

TIPO DE GASTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2010 - 2017	2010 - 2017
									Acumulado	Promedio
PRESUPUESTO DE GASTO PARA LA GESTIÓN DPTAL	228	368	500	549	583	404	373	418	3.423	428
PROGRAMA DE INVERSION PÚBLICA	207	323	451	488	512	348	306	346	2.980	373
Proyectos de Inversión	185	297	413	409	430	302	241	273	2549	319
Programas de Capital	22	26	38	80	81	46	66	73	431	54
GASTO CORRIENTE	21	45	49	61	71	56	67	72	442	55
Legislativo Departamental	4	9	10	12	13	12	13	15	88	11
Ejecutivo Departamental	17	37	39	49	58	44	54	57	354	44
OBLIGACIONES ADQUIRIDAS Y PROVISIONES FINANCIERAS	62	119	221	371	251	230	171	196	1622	203
TRANSFERENCIAS	47	91	190	339	199	163	113	148	1290	161
Transferencias de Capital	7	10	101	233	174	140	109	142	916	115
Transferencias Corrientes	40	80	89	106	25	23	3	5	373	47
SERVICIO DE LA DEUDA	14	28	31	32	52	57	58	49	321	40
PROVISIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	11	0	0	11	1
UNIDADES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS	1403	929	439	592	688	774	801	885	6512	814
UNIDADES DESCONCENTRADAS	2	3	5	74	92	106	124	137	543	68
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS	1401	926	434	519	596	668	677	747	5968	746
TOTAL	1694	1417	1160	1513	1522	1408	1345	1499	11557	1445

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

ANEXO N° 24
GADLP: RUBROS DEL PRESUPUESTO PARA GENERAR MAYORES RECURSOS
(Expresado en millones de Bs.)

DETALLE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017
TOTAL RECURSOS PARA LA GESTION DEL GADLP	573	570	595	763	940	973	799	700
INGRESOS CORRIENTES	191	268	281	312	442	488	529	586
Regalías	28	29	32	35	39	49	51	102
- Minerías	28	28	31	35	38	49	50	102
- Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0	0	0
- Forestales	1	1	1	1	1	1	1	1
Fondo de Compensación Departamental	0	75	58	73	91	80	86	114
Coparticipación Tributaria IEHD 20% Gob. Departamental.	0	53	45	60	69	66	68	99
Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH neto	74	49	75	74	101	112	138	54
Coparticipación Impuesto a la Participación en juegos	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos propios (recaudados por el Gob. Departamental)	36	39	46	35	106	142	158	188
Impuesto Dptal. (a Herencias y Donaciones de Bienes c/registro)	0	0	0	0	0	0	7	19
Transferencias corrientes del sector Público (de la ABC)	50	24	25	35	36	37	21	9
Otros ingresos corrientes.	3	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL (Para inversión)	183	147	122	220	158	152	59	2
Transferencias de Capital del Sector Público	181	143	118	216	158	152	59	2
Donaciones del Exterior	3	1	2	4	0	0	0	0
Otros recursos de capital	0	2	2	1	0	0	0	0
PRESTAMOS EXTERNOS E INTERNOS	8	0	0	0	0	22	8	0
SALDOS EN BANCOS DE GESTIONES ANTERIORES (y otras fuentes financieras)	191	154	192	230	340	311	203	111
OTRAS FUENTES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaria de Planificación del Desarrollo - GADLP

ANEXO N° 25
GADLP: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs. y porcentajes)

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
2010	2,026,978,151	1,693,561,554	84
2011	1,882,286,866	1,416,553,101	75
2012	1,527,502,956	1,159,852,680	76
2013	1,719,088,816	1,512,913,074	88
2014	2,013,859,615	1,682,711,302	84
2015	1,663,725,977	1,408,082,293	85
2016	1,481,732,030	1,345,301,073	91
2017	1,601,001,322	1,498,882,985	94

Fuente: Reportes SIGMA y SIGEP

ANEXO N° 26
GADLP: PRESUPUESTO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2010 - 2017
(Expresado en millones de Bs.)

DETALLE	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
GASTOS DE LA ADM. CENTRAL DEPTAL.	744	547	573	570	595	763	940	973	799	758	700
FUNCIONAMIENTO Y OTROS PROGRAMAS	118	83	118	126	133	135	218	286	311	325	339
PROYECTOS DE INVERSION POR SECTORES	284	202	356	367	346	433	373	308	260	261	243
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION (a la ABC y otras)	31	95	17	19	11	58	123	276	83	47	10
PROVISIONES PARA INVERSION	75	0	37	16	49	87	0	47	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	167	0	0	0	16	16	20	19	21	23
INCREMENTO DE SALDOS EN BANCOS Y PROVISIONES PARA INVERSION	109	0	0	1	0	0	175	0	85	53	22
SERVICIO DE LA DEUDA	127	0	45	41	54	35	36	36	40	52	63

Fuente: Presupuesto General del Estado (PGE)

ANEXO N° 27
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: VARIABLES MACROECONÓMICAS
2000 - 2030
(Expresado en millones de \$us))

AÑO	PIB = C _o + I _o + X _o - M _o					MULTIPLICADORES KEYNESIANOS	
	PIB (Mill. \$us.)	C _o	I _o	X _o	M _o	α	c
2000	2.169	2.480	118	153	582	18,40	0,95
2001	2.055	2.340	115	137	538	17,85	0,94
2002	2.070	2.286	106	156	478	19,52	0,95
2003	2.062	2.229	92	183	442	22,49	0,96
2004	2.152	2.343	106	217	514	20,24	0,95
2005	2.258	2.564	99	241	646	22,72	0,96
2006	2.718	3.053	124	306	765	21,98	0,95
2007	3.172	3.516	147	374	865	21,61	0,95
2008	3.895	4.682	253	406	1.446	15,41	0,94
2009	4.394	4.721	316	553	1.195	13,92	0,93
2010	4.950	5.445	336	658	1.490	14,72	0,93
2011	5.950	6.921	376	692	2.039	15,83	0,94
2012	6.864	7.605	597	868	2.206	11,50	0,91
2013	7.709	8.380	795	942	2.408	9,69	0,90
2014	8.375	9.248	826	1.014	2.712	10,14	0,90
2015	8.919	9.593	1.002	680	2.355	8,90	0,89
2016	9.519	10.285	850	601	2.218	11,19	0,91
2017	10.605	11.458	959	496	2.309	11,05	0,91
2018	11.319	11.613	1.151	593	2.038	9,83	0,90
2019	12.144	12.221	1.282	648	2.006	9,47	0,89
2020	13.039	12.853	1.426	332	1.573	9,14	0,89
2021	13.957	13.780	1.580	237	1.641	8,83	0,89
2022	14.952	14.402	1.750	208	1.409	8,54	0,88
2023	16.095	15.238	1.946	287	1.376	8,27	0,88
2024	17.356	15.884	2.165	351	1.044	8,02	0,88
2025	18.758	17.082	2.412	376	1.112	7,78	0,87
2026	20.405	18.225	2.702	357	879	7,55	0,87
2027	22.308	19.707	3.040	408	847	7,34	0,86
2028	24.404	20.994	3.419	605	615	7,14	0,86
2029	26.837	22.760	3.863	795	582	6,95	0,86
2030	29.599	24.495	4.375	1.180	450	6,77	0,85

Fuente: VIPFE - UDAPE

ANEXO N° 28
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: VARIABLES MACROECONÓMICAS
2000 - 2030
(Expresado en millones de \$us))

AÑO	PIB (Miles de Bs.)	INDICE DEFLACTOR	PIB (Miles de Bs. de 1990)	TC PIB	POB (Mill. Hab.)	PIBpc (\$us./Año)	PIBpc (Bs./Año)	PIBpc Bs. (Bs./Mes)	TC PIBpc (Bs./Mes)	TC VIPFE
00	13.338.797	2,511	5.312.145		2,42	898	5.523	460		6,15
01	13.539.179	2,539	5.332.172	0,38%	2,44	841	5.539	462	0,29%	6,59
02	14.549.106	2,596	5.604.210	5,10%	2,47	837	5.882	490	6,19%	7,03
03	15.940.618	2,705	5.892.777	5,15%	2,50	824	6.369	531	8,28%	7,73
04	17.303.437	2,857	6.056.316	2,78%	2,53	850	6.834	569	7,30%	8,04
05	18.877.753	3,082	6.124.302	1,12%	2,56	882	7.371	614	7,85%	8,36
06	22.071.236	3,468	6.364.792	3,93%	2,59	1.049	8.520	710	15,60%	8,12
07	25.309.355	3,795	6.669.426	4,79%	2,62	1.211	9.661	805	13,39%	7,98
08	29.599.930	4,187	7.069.768	6,00%	2,65	1.470	11.174	931	15,66%	7,60
09	30.626.803	4,132	7.412.588	4,85%	2,68	1.641	11.436	953	2,34%	6,97
10	34.650.433	4,464	7.762.015	4,71%	2,71	1.828	12.798	1.067	11,92%	7,00
11	42.066.729	5,108	8.234.768	6,09%	2,74	2.174	15.372	1.281	20,11%	7,07
12	47.154.229	5,471	8.618.358	4,66%	2,77	2.482	17.049	1.421	10,91%	6,87
13	52.883.401	5,809	9.103.059	5,62%	2,78	2.769	18.996	1.583	11,42%	6,86
14	57.454.787	5,986	9.598.107	5,44%	2,80	2.988	20.500	1.708	7,92%	6,86
15	61.184.444	5,912	10.349.995	7,83%	2,82	3.160	21.681	1.807	5,76%	6,86
16	65.297.957	5,979	10.920.586	5,51%	2,84	3.349	22.976	1.915	5,97%	6,86
17	72.747.932	6,279	11.586.254	6,10%	2,86	3.705	25.414	2.118	10,61%	6,86
18	77.649.853	6,412	12.110.469	4,52%	2,88	3.926	26.929	2.244	5,96%	6,86
19(e)	83.310.511	6,559	12.701.496	4,88%	3,04	4.000	27.440	2.287	1,90%	6,86
20(e)	89.445.995	6,706	13.337.359	5,01%	3,08	4.236	29.059	2.422	5,90%	6,86
21(e)	96.173.276	6,854	14.032.235	5,21%	3,12	4.473	30.823	2.569	6,07%	6,89
22(e)	103.494.333	7,001	14.782.679	5,35%	3,16	4.728	32.728	2.727	6,18%	6,92
23(e)	111.910.799	7,148	15.655.433	5,90%	3,20	5.023	34.925	2.910	6,71%	6,95
24(e)	121.218.244	7,296	16.615.064	6,13%	3,25	5.346	37.339	3.112	6,91%	6,98
25(e)	131.599.783	7,443	17.681.021	6,42%	3,29	5.704	40.019	3.335	7,18%	7,02
26(e)	143.800.082	7,590	18.945.214	7,15%	3,34	6.116	43.104	3.592	7,71%	7,05
27(e)	157.918.648	7,738	20.409.186	7,73%	3,38	6.593	46.669	3.889	8,27%	7,08
28(e)	173.530.500	7,885	22.007.838	7,83%	3,43	7.112	50.571	4.214	8,36%	7,11
29(e)	191.690.576	8,032	23.865.101	8,44%	3,48	7.714	55.098	4.591	8,95%	7,14
30(e)	212.374.655	8,180	25.964.037	8,80%	3,53	8.393	60.218	5.018	9,29%	7,18

Fuente: VIPFE - UDAPE

ANEXO N° 29
DEPARTAMENTO DE LA PAZ: EJECUCION DE INVERSION DEPARTAMENTAL
REQUERIDA
2010 - 2030
(Expresado en millones de \$us.)

AÑO	INVERSION PUBLICA			INVERSIÓN PRIVADA	TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA
	SUBNACIONAL		TOTAL		
	GADLP	MUNICIPAL Y MINISTERIAL			
2000	13	76	89	29	118
2001	21	69	90	25	115
2002	13	69	82	24	106
2003	10	62	72	19	92
2004	16	70	86	20	106
2005	15	67	81	18	99
2006	28	74	102	22	124
2007	38	85	123	24	147
2008	60	167	226	26	253
2009	60	237	297	19	316
2010	67	247	313	23	336
2011	77	269	347	29	376
2012	124	406	530	50	580
2013	175	564	739	52	790
2014	189	588	777	49	826
2015	237	692	929	73	1.002
2016	207	589	796	54	850
2017	241	671	913	47	959
2018	298	796	1.094	58	1.151
2019(e)	342	856	1.198	84	1.282
2020(e)	391	920	1.311	115	1.426
2021(e)	445	983	1.428	152	1.580
2022(e)	506	1.049	1.555	195	1.750
2023(e)	578	1.121	1.699	247	1.946
2024(e)	659	1.198	1.857	308	2.165
2025(e)	753	1.279	2.032	380	2.412
2026(e)	864	1.371	2.235	468	2.702
2027(e)	995	1.472	2.467	573	3.040
2028(e)	1.145	1.577	2.722	697	3.419
2029(e)	1.323	1.693	3.016	847	3.863
2030(e)	1.531	1.817	3.348	1.026	4.375

Fuente: VIFPE – INE – Banco Central – Encuestas de empresarios privados